

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ARENYS DE MAR

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Arenys de Mar (Barcelona) con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 371/1993, seguido a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Lluís Pons Ribot, contra don Juan Martínez Martín y doña Ana María Marqués Vila, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca y por un plazo de veinte días:

Finca urbana. Porción de terreno, solar, en término municipal de Sant Pol de Mar, haciendo esquina a las calles Virgen de Montserrat y Jaime Balmes, sobre la que hay construida una casa habitación de planta baja únicamente, cubierta de tejado. El solar tiene una superficie de 240 metros 59 decímetros cuadrados, y la edificación 77 metros 61 decímetros cuadrados. Linda: Al sur, calle Virgen de Montserrat; al este, calle Balmes; al norte y al oeste, con porción de don Jorge Bregaret y doña Nuria Moya.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 1.067, libro 49, folio 1, finca 3.512.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Arenys de Mar, Can Nadal, sin número, el día 23 de enero de 1995, a las once treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 22.903.356 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de febrero de 1995, a las once treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 29 de marzo de 1995, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Arenys de Mar a 25 de octubre de 1994.—La Jueza.—La Secretaria.—64.948.

AVILES

Edicto

Don Ricardo Badas Cerezo, como Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Avilés, y su partido,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 236/1993, que se tramitan en este Juzgado a instancia de «Iremois y Peláez, Sociedad Limitada», representado por el Procurador señor Martínez Rodríguez, contra «Herminio Suárez, Sociedad Anónima», y don Angel Manuel Suárez Hidalgo, en reclamación de 963.981 pesetas de principal, se ha acordado en fase de ejecución de la sentencia, ya firme, dictada en los referidos autos, sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a los referidos deudores, que han sido tasados en 11.000.000 de pesetas.

Para la primera subasta, por el tipo de tasación, se señala el próximo día 23 de enero de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Para la segunda, en su caso, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 16 de febrero de 1995, a las doce horas. Para la tercera, si procede, y sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 16 de marzo de 1995, a las doce horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Las subastas se desarrollarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición cuarta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, menos el ejecutante, que está exento, consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la consignación será del 20 por 100 del valor que sirva de tipo para la segunda subasta.

Quinta.—La subasta se anuncia sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Sexta.—Los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría, para poder ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defectos de los títulos, y que las cargas y gravámenes anteriores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La consignación debe hacerse en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de Avilés. Número de cuenta expediente: 3268-0000-17-0236-9).

Los bienes que se sacan a subasta y su valor son los siguientes:

1. Piso 8.º derecha, en la calle Casas del Prado, número 4, de Avilés (Quirinal). Consta de «halls,

tres dormitorios, salón, cocina y cuarto de baño. Registro de la Propiedad número 1, tomo 1.724, libro 119, folio 97, finca número 9.384. Valorado en 8.800.000 pesetas.

2. Plaza de garaje señalada con el número 17, del sótano sito en Avilés (Quirinal). Registro de la Propiedad número 1 de los de Avilés, tomo 1.737, libro 118, folio 111, finca número 9.304. Valorado en 1.200.000 pesetas.

Dado en Avilés a 24 de octubre de 1994.—El Secretario, Ricardo Badas Cerezo.—64.914.

AVILES

Edicto

Don Ricardo Badas Cerezo, como Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Avilés y su partido,

Hace saber: Que en autos de juicio de ejecución provisional número 458/1993, que se tramitan en este Juzgado, a instancia de «Inyherbank, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis López González, contra «Construcciones Agote, Sociedad Anónima» y don Ricardo Agote Acinas, en reclamación de 22.883.987 pesetas de principal, se ha acordado en fase de ejecución de la sentencia, ya firme, dictada en los referidos autos, sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a los referidos deudores, que han sido tasados en 19.000.000 de pesetas.

Para la primera subasta, por el tipo de tasación, se señala el próximo día 24 de enero de 1995, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Para la segunda, en su caso, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 22 de febrero de 1995, a las once treinta horas. Para la tercera, si procede, y sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 20 de marzo de 1995, a las once treinta horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Las subastas se desarrollarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición cuarta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, menos el ejecutante, que está exento, consignar en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual por lo menos al 40 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la consignación será del 40 por 100 del valor que sirva de tipo para la segunda subasta.

Quinta.—Los bienes se sacan a subasta sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Sexta.—Los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría para poder ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, no admitiéndose después del remate nin-

guna reclamación por insuficiencia o defectos de los títulos, y que las cargas y gravámenes anteriores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción, el precio del remate.

Las consignaciones deberán efectuarse en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de Avilés, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado. Número de cuenta expediente: 3268-0000-17-0340-92.

Los bienes que se sacan a subasta y su valor, son los siguientes:

1. Urbana. Vivienda situada en la planta 5.ª, con dos puertas de acceso, a derecha e izquierda por la escalera, señaladas con la letra A, del edificio conocido como edificio «Gauzón IV», en la calle Pablo Laloux, número 15, en Salinas (Castrillón). Ocupa una superficie aproximada de 202 metros cuadrados, distribuida en un vestíbulo, una sala de estar, siete dormitorios, tres cuartos de baño, cocina y cuarto trastero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Avilés a los tomos 1.912 y 1.870 del archivo, folios 40 y 88, fincas números 30.850 y 3.883. Está valorado a efectos de subasta en 17.000.000 de pesetas.

2. Participación indivisa de las dos setentaicincoavas partes de la finca número 1, sotano a garaje de la vivienda anterior, y que da derecho al goce y disfrute exclusivo de las plazas de garaje números 4 y 5. Inscrita al tomo 1.870, folio 88, finca 3.883. Dichas plazas de garaje están valoradas a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas. (Las referidas plazas de garaje a efectos de subasta, constituyen un único lote.)

Dado en Avilés a 25 de octubre de 1994.—El Secretario, Ricardo Badas Cerezo.—64.680.

BADAJOS

Edicto

Don Valentín Pérez Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos con el número 182/1992, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Extremadura, Sociedad Anónima», contra el bien especialmente hipotecado a don Vicente Peña Llarío y doña María José Zapata Lechón, en reclamación de 21.698.152 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca la primera; 75 por 100 del mismo, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, el bien hipotecado a los deudores que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 24 de enero, 14 de febrero y 14 de marzo de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de 34.000.000 de pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del expresado tipo, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, oficina principal, cuenta corriente número 332, el 20 por 100 de dicha cantidad, y para las segunda y tercera, el 20 por 100 del 75 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos de las mismas; la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En cualquiera de las subastas, el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto a aquél, resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento bancario mencionado.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno procedente de la dehesa nombrada de Arroyos, y concretamente del «Quinto del Campo Frio», término de Casas de Don Pedro. En el interior de la finca, y lindando con ella por todos sus vientos, se ha construido: Vivienda unifamiliar de una sola planta, compuesta de salón comedor, cocina, cuatro dormitorios, dos baños, pasillo distribuidor y porche. Tiene una superficie construida de 165 metros 85 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Herrera del Duque al tomo 144, libro 11, folio 88, finca 1.656.

Dado en Badajoz a 6 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Valentín Pérez Aparicio.—La Secretaría.—64.727.

BADALONA

Edicto

Doña María Nieves Moreno Carrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Badalona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con número 139/1993-b, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Catalunya, representada por el Procurador don David Pastor Miranda, contra la finca especialmente hipotecada por don Javier Fiter Amilís y doña Encarnación Ubeda García, en reclamación de 4.558.780 pesetas, más intereses, gastos y costas. Habiendo recaído resolución de fecha 5 de septiembre de 1994, por la que se acordaba la celebración de primera y pública subasta del bien hipotecado para el próximo día 13 de enero de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria, publicándose los edictos en los sitios públicos de costumbre, así como en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» y el «Boletín Oficial del Estado».

Asimismo, se hacen saber a los licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la subasta será el de 8.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los pre-

ferentes (si los hubiere) al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a terceros.

Sexta.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el próximo día 10 de febrero de 1995, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y, de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el próximo día 10 de marzo de 1995, a las doce treinta horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la subasta.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada; y, caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma el siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Sirva el presente de notificación prevista en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y en legal forma para el supuesto de que fuese negativa la notificación personal en el domicilio que consta en autos.

Bien objeto de subasta

Sótanos de la casa número 74 de la calle Coll y Pujol, de la ciudad de Badalona, que consta de cuatro habitaciones, comedor, cocina y servicios de higiene. Mide lo edificado una superficie de 55 metros cuadrados. Linda: Al frente, sur, con la expresada calle; por la derecha, entrando, este, izquierda, oeste, espalda, norte, con sucesores de la compañía «Terrenos y Edificios a Plazos, Sociedad Anónima».

Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, tomo 3.044 del archivo, libro 238 de Badalona 1, folio 192, finca número 13.229, inscripción cuarta.

Dado en Badalona a 20 de octubre de 1994.—La Secretaria.—María Nieves Moreno Carrero.—64.397.

BARCELONA

Edicto

Doña María José Manzano Rodrigo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 290/1991-4, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Cucala Puig, en representación de «Facin, Sociedad Anónima de Financiación», contra don Leonardo Casas Fornier, doña Angelina Carrillo Casas, don Leonardo Casas Carrillo y doña María Luisa Casas Carrillo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granollers, al tomo 1.911, libro 197, sección de Llinars del Vallés, libro 62, finca 4.153.

La subasta tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, piso octavo, el próximo día 10 de enero de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 30.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 23 en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 1.000, clave

de banco 0182, plaza Catalunya, número 5, de Barcelona, cuenta número 0556, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore, y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previniéndole de que si no lo hiciera perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, constando en ellas la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que esté afecto el bien o que se halla libre de cargas, así como que ha comunicado a los titulares de asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta, el estado de la ejecución por si les conviniera intervenir en el avalúo y subasta del bien; debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 7 de febrero de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de marzo de 1995, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado o demandados de la fecha y condiciones de la subasta para el caso que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1994.—La Secretaria, María José Manzano Rodríguez.—64.627.

BARCELONA

Edicto

Doña Laura P. de Lazárraga Villanueva, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 450/90 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador señor Angel Montero Brusell y dirigido contra doña María Dolores Ayala Plaza en reclamación de la suma de 3.247.983 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término

y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, números 8-10, quinta planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 13 de enero de 1995, para la segunda el día 13 de febrero y para la tercera el día 13 de marzo, todas a las diez treinta horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado para ello una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor —adjudicatario— no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Asimismo, y para el caso de que por fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas, se acuerda que la misma se celebrará en el siguiente día hábil y a la misma hora.

Finca objeto de remate

Departamento número 9. Planta primera, puerta C. Casa imperria del edificio «Riviera», parte de la finca urbana sita en Barcelona, calles de Napolas y Ausias March, números 105 a 111 en la primera y 87-89 en la segunda, de superficie 75 metros 86 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, pasillos, comedor-sala de estar, con salida a la terraza, cuatro dormitorios, cuarto de baño, otro de aseo, cocina y galería con lavadero. La terraza y galería miden 67,89 metros cuadrados. Linda por su frente de acceso, noreste, con rellano de la escalera, patio de ascensor, departamento número 8 y con dos patinejos de ventilación; por la derecha, noroeste, con el departamento número 10, con patio de ascensor y con patinejo de ventilación; por el fondo, suroeste, con la proyección vertical del departamento número 3 y con dos patinejos de ventilación; por su izquierda, al sureste, con dos tramos, con el departamento número 40 y con dos patinejos de ventilación; por encima, con el 13, y por debajo, con el 3 y con dependencias de servicios comunes. Coeficiente 0,60 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.885, libro 120, de la sección sexta, folio 248, finca número 6.768, inscripción sexta.

Valoración: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Laura P. de Lazárraga Villanueva.—La Secretaria.—64.884.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio en los autos de procedimiento especial de la Ley de 2 de diciembre de 1872, seguidos ante este Juzgado con el número 1.083/1993-1.ª, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María Sol Alifau Franch, don José Juan Salvado Borrás y don Juan Mulet Martí, he acordado por resolución dictada en el día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta, los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, quinta planta, el próximo día 9 de enero, a las doce horas, en primera subasta; de no haber postores, se señala para el próximo día 10 de febrero, a las doce horas, en segunda subasta, y de no existir tampoco postores en la segunda, se señala una tercera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 9 de marzo, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley de 2 de diciembre de 1972, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior y, la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta fueron valoradas en la escritura de hipoteca en la cantidad de: El primer lote en 4.950.000 pesetas; el segundo lote en 4.950.000 pesetas y el tercer lote en 4.950.000 pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Primer lote:

Número 12. Vivienda sita en la primera planta elevada, puerta tercera de su planta, con acceso por el general del edificio. Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados, y consta de recibidor, paso, distribuidor, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, baño, terraza y galería. Linda, mirando desde la puerta de entrada: Al frente, con rellano de escaleras o zona común, y en parte con finca número 13 o vivienda puerta cuarta de esta planta; derecha, entrando, con proyección vertical sobre la calle de tres metros de anchura; izquierda, con finca número 11 o vivienda puerta segunda de esta planta, y fondo, con proyección vertical sobre calle

de 8 metros de anchura. Anejo: Tiene como anejo inseparable y privativo, un cuarto lavadero de 6 metros cuadrados, situado en la azotea del edificio.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del 5,75 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Tortosa número 1, al tomo 3.411, folio 82, finca 36.845.

Segundo lote:

Número 14. Vivienda sita en la primera planta elevada, puerta quinta de su planta, con acceso por el general del edificio. Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados, y consta de recibidor, paso, distribuidor, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, baño, terraza y galería. Linda, mirando desde la puerta de entrada: Al frente, con rellano de escaleras o zona común, y en parte con finca número 13 o vivienda puerta cuarta de esta planta; derecha, entrando, con finca número 15 o vivienda puerta sexta de esta planta; izquierda, con proyección vertical sobre la calle de tres metros de anchura, y fondo, con proyección vertical sobre la calle Félix Gracia. Tiene como anejo inseparable y privativo, un cuarto lavadero de 6 metros cuadrados, situado en la azotea del edificio.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del 5,75 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Tortosa número 1, al tomo 3.411, folio 84, finca 36.849.

Tercer lote:

Número 15. Vivienda sita en la primera planta elevada, puerta sexta de su planta, con acceso por el general del edificio. Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados, y consta de recibidor, paso, distribuidor, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, baño, terraza y galería. Linda, mirando desde la puerta de entrada: Al frente, con rellano de escaleras o zona común, y en parte con finca número 10 o vivienda puerta primera de esta planta; derecha, entrando, con proyección vertical sobre la travesía Félix Gracia Aube; izquierda, con finca número 14 o vivienda puerta quinta de esta planta, y fondo, con proyección vertical sobre calle Félix Gracia. Tiene como anejo inseparable y privativo, un cuarto lavadero de 6 metros cuadrados, situado en la azotea del edificio.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del 5,75 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Tortosa número 1, al tomo 3.411, folio 85, finca 36.851.

Dado en Barcelona a 24 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—64.763-16.

BARCELONA

Edicto

Don Angel Tomás Ruano Maroto, Secretario accidental del Juzgado de Primera Instancia número 38 de Barcelona,

Hace saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo número 1.367/1990-4.ª, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Ramon Poveda Viñals y don Martin Poveda Andrés, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta del bien inmueble que luego se dirá, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, vía Layetana, número 2, tercera planta, teniendo lugar la tercera subasta el 12 de enero de 1995, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte

del precio total del remate, que si se solicita, se podrá hacer con la calidad de cederlo a tercero. También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Segunda.—Que en la tercera subasta, si el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se estará a lo prevenido en el artículo 1.506, 3, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previniéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Mediante el presente se notifica a la parte demandada los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

En caso de que en el día señalado no se pudiera celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Descripción de la finca objeto de subasta:

Finca registral número 5.397. En el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts, al tomo 1.980, libro 84 de Vallirana, folio 48. Casa unifamiliar, consta de planta baja solamente, ocupando el edificio la superficie de 67 metros 50 decímetros cuadrados, siendo este patio; consta de tres dormitorios, comedor-estar, cocina y baño; edificada sobre parcela de terreno en Vallirana, señalada con el número 29 N, manzana (no consta), de la urbanización «Valle del Sol», procedente de la finca «Can Bassons»; tiene una superficie de 581 metros 40 decímetros cuadrados, equivalentes a 15.388,49 palmos cuadrados. Linda: Frente, este, en línea de 15 metros con calle Rusiñol; derecha, entrando, norte, en línea de 37 metros 80 centímetros, con parcela 30; izquierda, sur, en línea de 39 metros, con parcela 28, y fondo, en línea de 15 metros 30 centímetros, con zona verde. Valorada en 7.300.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de octubre de 1994.—El Secretario, Angel Tomás Ruano Maroto.—64.748-16.

BARCELONA

Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 452/1993-3.ª, se tramita expediente de suspensión de pagos de la entidad «Patimpex, Sociedad Anónima» (antes «Luis Matutano, Sociedad Anónima»), en el que con esta misma fecha se ha dictado auto, aprobando el convenio favorablemente votado en la Junta General de Acreedores.

La suspensa, «Patimpex, Sociedad Anónima», pone a disposición de sus acreedores todo su patrimonio, o sea, la totalidad de sus bienes, derechos, créditos y acciones de toda clase para que con ello,

y por vía de liquidación, puedan pagarse la integridad de los créditos de los acreedores, en un plazo no superior a tres años, por el orden establecido legalmente, sin devengo de intereses y con sujeción a lo que se dispone en el presente convenio. A tal efecto se nombra una Comisión de Acreedores integrada por: «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», «Banco de Santander, Sociedad Anónima», «Construcciones Inmobiliarias Peña Redondo, Sociedad Anónima», «2.001 Belhorizonte, Sociedad Limitada», «Banco Nat-Wests, Sociedad Anónima» y «Bankinter, Sociedad Anónima» y suplentes: «Belaún, Sociedad Anónima» y «Transportes José Carrillo Benítez, Sociedad Anónima».

Para mayor conocimiento del texto del citado convenio se remite a los autos en los que figura unido el mismo al acta de la Junta General de Acreedores.

Dado en Barcelona a 25 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—64.369-16.

BARCELONA

Edicto

Don Jordi Colom Perpiñá, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que seguidos a instancia de «Investigación, Desarrollo y Productos, Sociedad Anónima», se ha dictado Auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Auto.—En la ciudad de Barcelona, a 19 de octubre de 1994.

Lo precedente únase, y Vistos los artículos invocados y demás de general aplicación.

Se acuerda dejar sin efecto la declaración de quiebra de la entidad «Investigación, Desarrollo y Productos, Sociedad Anónima», efectuada en el presente procedimiento por Auto de 22 de noviembre de 1993, debiéndose proceder, en consecuencia, y una vez firme esta resolución, a lo prevenido en el artículo 1.167 de la Ley de Enjuiciamiento Civil para reintegrar al deudor sus bienes, papeles, libre tráfico, y demás derechos, y verificadas dichas operaciones, cesen en sus cargos tanto el Comisario, como el Depositario, llévase testimonio del presente Auto a las diferentes piezas y dese publicidad al mismo por iguales medios por los que se dio a conocer el declaratorio de quiebra, y anótese en el Registro Mercantil correspondiente.

Dado en Barcelona a 25 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—64.370-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Esther Olalde Zanuy, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 908/1993, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia de la Procuradora doña Carlota Pascuet Soler, en representación de «Financiera Montjuich, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra don Miguel Chico López, doña María Isabel García de Abajo y doña María Isabel Chico García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Descripción: Piso segundo, puerta primera de la escalera B, de la casa sita en esta ciudad, barriada de Horta, paseo Valle de Hebrón, número 60; de superficie 69 metros 30 decímetros cuadrados, compuesto de tres habitaciones, comedor, recibidor,

cocina, cuarto de aseo y lavadero. Linda: A la derecha, entrando, con la puerta segunda de la primera planta; al frente, con caja de escalera y patio común; a la izquierda, entrando, con patio interior de manzana, y al fondo, con el mismo patio interior. Tiene un coeficiente de 1,96 por 100.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, al tomo 701, libro 190, folio 73, finca 6.703.

Que el dominio de la finca descrita se halla inscrito con carácter ganancial, a favor de los consortes don Miguel Chico López y doña María Isabel García de Abajo.

La subasta tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, piso octavo, el próximo día 24 de marzo de 1995, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.855.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 23 en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 1.000, clave de banco 0182, plaza Catalunya, número 5, de Barcelona, cuenta número 0556, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore, y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previniéndole de que si no lo hiciera perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, constando en ellas la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que esté afecto el bien o que se halla libre de cargas, así como que ha comunicado a los titulares de asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta, el estado de la ejecución por si les conviniere intervenir en el avalúo y subasta del bien; debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de abril de 1995, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de mayo de 1995, todas ellas a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado o demandados de la fecha y condiciones de la subasta para el caso que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Barcelona a 31 de octubre de 1994.—La Secretaria, Esther Olalde Zanuy.—64.756-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Laura P. de Lazárraga Villanueva, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 6 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 236/94-2.ª se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Navarra, representado por el Procurador señor Narciso Ranera Cahis y dirigido contra doña Yolanda María Rodríguez Llavés, doña Raquel Rodríguez Llavés y doña Esther Rodríguez Llavés, en reclamación de la suma de 6.879.475 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Vía Layetana, números 8-10, quinta planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 16 de enero de 1995, para la segunda el día 17 de febrero y para la tercera el día 17 de marzo, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado para ello una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor—adjudicatario—no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Asimismo, y para el caso de que por fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas, se acuerda que la misma se celebrará en el siguiente día hábil y a la misma hora.

Finca objeto de remate

Apartamento número 36 (1.847). Vivienda sita en la planta quinta, puerta segunda, de la casa señalada con el número 5 de la calle Mesina de esta ciudad de Barcelona. Tiene una superficie útil de 55 metros 29 decímetros cuadrados; distribuidos en una sola planta, que se compone de comedor-estar, cocina, terraza, dos dormitorios, aseo y lavadero. Linda: Al sudoeste, con la calle Trapani; al noroeste, con vivienda número 1.834 de la escalera número 7 del mismo bloque; al sureste, con la caja de la escalera en parte y parte con patio mixto del módulo; por el nordeste, con calle Mesina; por encima limita con el tejado, y por debajo con apartamento idéntico de la planta 4.ª, puerta 2.ª (1.845). Tiene asignado un coeficiente en la total finca del 1,38 por 100 y en el de su escalera el 8,35 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 20 de Barcelona, tomo 53 del archivo, libro 33 de la sección primera, folio 122, finca registral número 2.598, inscripción cuarta.

Valoración: 10.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Laura P. de Lazárraga Villanueva.—La Secretaria.—64.778.

BENIDORM

Edicto

Doña Celima Gallego Alonso, Jueza del Juzgado número 4 de Primera Instancia de Benidorm.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 51/93, seguido a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Luis Roglá Benedito, contra don Cirilo Olivares Gil y doña Josefa Ivars Sendra, sobre reclamación de 33.726.016 pesetas de principal, más 6.936.933 pesetas por intereses más 6.000.000 de pesetas calculado para costas, en los que por resolución del día de la fecha, he acordado sacar con veinte días de antelación a pública subasta la finca que al final se describe señalando para la primera subasta el día 9 de enero de 1995, para en su caso, la segunda subasta el día 9 de febrero de 1995 y para en su caso, la tercera subasta el día 9 de marzo de 1995, todas ellas en la Sala de Audiencias del Juzgado a las doce treinta horas y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En caso de que el día señalado para la celebración de alguna de las subastas fuera inhábil, la misma se celebrará al día siguiente hábil exceptuando los sábados.

Finca objeto de subasta

Única: Trozo de tierra seca, sita en término de Finestrat, partida de La Cala, comprensivo de 16 áreas de cabida. En su interior se halla construida una nave industrial dedicada a almacén, de forma trapezoidal, con tres puertas para su acceso, comprensiva de 630 metros cuadrados de superficie.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa, sección Finestrat, al tomo 670, libro 63, folio 183, finca número 4.427-N.

Valor efecto de subasta, 64.650.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 11 de octubre de 1994.—La Jueza, Celima Gallego Alonso.—La Secretaria.—64.954.

BENIDORM

Edicto

Doña Celima Gallego Alonso, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 127/94, seguido a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Roglá Benedito, contra doña Begoña Regueiro Riera, sobre reclamación de 6.085.420 pesetas de principal, más 1.454.467 pesetas de intereses más 1.250.000 pesetas calculadas para costas, en los que tengo acordado por resolución del día de la fecha sacar a pública subasta con veinte días de antelación la finca que al final se describe, señalándose para la primera subasta el día 10 de enero de 1995, para en su caso, la segunda subasta el día 9 de febrero de 1995 y, para en su caso, tercera subasta para el día 9 de marzo de 1995, celebrándose todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce horas y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En caso de que el día señalado para la celebración de alguna de las subastas fuera inhábil, la misma se celebraría al día siguiente hábil exceptuando los sábados.

Finca objeto de subasta

Única: Número 71 de orden general, vivienda señalada con la letra B, de la escalera 1, sita en la tercera planta alta del edificio denominado «Centro», sito en avenida del País Valenciano de Alfaz del Pi, ocupa una superficie construida de 105 metros 5 decímetros cuadrados y una superficie útil de 94 metros 68 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al tomo 779, libro 105, folio 194, finca número 13.363, inscripción segunda.

Valor subasta, 11.250.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 18 de octubre de 1994.—La Jueza, Celima Gallego Alonso.—La Secretaria.—64.822.

BERGARA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 1 de los de Bergara, doña Isidora Vicente Carabias, en juicio de faltas número 30/1994, sobre estafa, por medio del presente se cita a don José Luis Soler Pérez, Pascal Bastaini Sami y Maoure Djamel, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, el próximo día 11 de enero de 1995, a las diez y quince horas de su mañana, en que tendrá lugar el correspondiente juicio de faltas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previéndoles que deberán comparecer acompañados de todos los medios de prueba de que intenten valerse, bajo los apercibimientos legales del artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal si dejan de concurrir, haciendo saber que la publicación de este edicto será gratuita.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de citación en forma a don José Luis Soler Pérez, Pascal Bastaini y Maoure Djamel, en ignorado paradero, expido el presente en Bergara a 2 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Isidora Vicente Carabias.—El Secretario.—64.271.

BILBAO

Edicto

Don Ignacio Olaso Azpiroz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 375/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan José Sánchez Martínez y doña Rufina Alaña Oteo en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de diciembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 23 de enero de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de febrero de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda A, del tipo B, llamada así según su posición subiendo por la caja de escaleras de la planta alta sexta. Mide una superficie aproximada construida de 117 metros cuadrados y linda: Al norte, con rellano de la escalera y con la vivienda izquierda-derecha de la misma planta; al sur, con vuelos del terreno propio de la casa; al este, con la vivienda izquierda-derecha de la misma planta, rellano de la escalera, caja de la misma y patinejo de la casa, y al oeste, con vivienda izquierda-derecha de la misma planta y vuelos de la propiedad hoy de las casas de expósitos y de maternidad, propiedad de esta provincia.

Tiene una participación de 1,70 por 100.

Inscrita al tomo 1.802, libro 1.049 de Bilbao, folio 211, finca 36.598-A, inscripción primera.

Tipo de subasta: 14.280.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 23 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Ignacio Olaso Azpiroz.—El Secretario.—64.950.

BILBAO

Edicto

Don Ignacio Olaso Azpiroz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 533/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Rubén Zulueta Meñaca, doña María Belén Montori Elorriaga y «Lubricación Engineers Española, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de diciembre de 1994, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.749, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de enero de 1995, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de febrero de 1995, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha-derecha, del piso tercero, con su anejo correspondiente el camarote número 18 del piso sexto, con acceso por la escalera derecha del portal número 36.

Forma parte del edificio en Deusto (Bilbao), con dos portales, señalados con los números 4 de la calle Benidorm y 36 de la calle Mar Mediterráneo.

Inscrita al libro 191 de Deusto, folio 49, finca número 13.260, inscripción primera.

Tipo de subasta: 23.597.710 pesetas.

Dado en Bilbao a 19 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Ignacio Olaso Azpiroz.—El Secretario.—64.818.

BILBAO

Edicto

Don Bienvenido González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 626/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Juan Martínez Bartolomé y doña Concepción García Carvajal, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de enero de 1995, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda, piso ático, izquierda, de tipo E, en Alcira, avenida Vicente Blasco Ibáñez, 1. Inscrito al tomo 1.133, libro 348 de Alcira, folio 109, finca 31.891, inscripción primera.

Tipo de la primera subasta: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 31 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Bienvenido González Poveda.—El Secretario.—64.836.

BILBAO

Edicto

Don Juan Pablo González González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 212/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Lajo y Rodríguez, Sociedad Anónima», contra «Metacal, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de febrero, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4751, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de marzo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de abril, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Local en planta baja, mano derecha, entrando, de la casa número 8 de la calle Barrondo en Echevarri, Vizcaya.

Ocupa una superficie aproximada de 177,45 metros cuadrados. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Echevarri, folio 13, libro 30, folio 243, finca 2.461.

Tipo de subasta: 12.421.500 pesetas.

2. Parcela de terreno frente a la finca descrita anteriormente que ocupa una superficie de 207,80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Echevarri al folio 69 vuelto, finca 1.050, libro 16.

Tipo de subasta: 1.039.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 3 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Pablo González González.—El Secretario.—64.689.

BLANES

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Blanes, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 432/1993 instados por el «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Francisca Pascual Sala contra finca especialmente hipotecada por don Miguel A. Outeruelo Rodríguez y doña Catalina Molina Estartús, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo, 13 de octubre de 1995, a las once horas, en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 17 de enero de 1996, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 15 de febrero de 1996, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 18.000.000 de pesetas.

Bien objeto de subasta

Finca especial número 122.—Apartamento en la planta sexta, puerta quinta, del bloque B, tipo dúplex, con todas las dependencias propias de una vivienda, de un edificio, sito en Lloret de Mar, denominado Garden Lloret, en el lugar de Fanals, en la carretera de Hostalrich a Tossa de Carrer Valenti Almirall, sin número, con entrada por el carrer Pere Codina

i Mont y mediante acera que conduce al vestíbulo del inmueble, por terreno existente en el jardín de la comunidad. Superficie construida 98,56 metros cuadrados y útil de 78,87 metros cuadrados.

Cuota de participación: 1.340 por 100.

Inscripción: Al tomo 2.299, libro 468 de Lloret, folio 217, finca número 22.336 del Registro de la Propiedad de Lloret de Mar.

Dado en Blanes a 11 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—64.281.

CADIZ

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Cádiz, en fecha de lo acordado en resolución dictada con esta fecha, en autos de desahucio, falta de pago número 193/1994, seguidos a instancia de «Compañía Inmobiliaria Darsa Gaditana, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Inmaculada Rico Sánchez, contra don José Rincón Barrios; por el presente se notifica a don Manuel Rincón Barrios, cuyo domicilio se desconoce, la sentencia dictada en los mencionados autos y cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Fallo.—Que estimando la demanda interpuesta por doña Inmaculada Rico Sánchez, en nombre y representación de «Compañía Inmobiliaria Darsa Gaditana, Sociedad Anónima» debo declarar y declaro haber lugar al desahucio, condenando al demandado don José Rincón Barrios, en ignorado paradero, a que desaloje la vivienda descrita en el primer antecedente de hecho, con apercibimiento de lanzamiento si no lo verifica en el término legal de quince días a tenor de lo establecido en el artículo 1.596 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en cuanto a costas procede su imposición a la demandada.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Cádiz.

Notifíquese la presente resolución al demandado don José Rincón Barrios, en los mismos términos en que se hizo la citación, con publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación en forma a don Manuel Rincón Barrios, por encontrarse en desconocido paradero, expido y firmo el presente en Cádiz a 3 de octubre de 1994.—El Secretario.—64.220.

CERDANYOLA DEL VALLES

Edicto

Don Miquel López Ribas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Cerdanyola del Vallés y su partido judicial,

Hace saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 24/1993, promovidos por «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Raspall, contra la finca hipotecada por 4.000.000 de pesetas, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la rambla de Montserrat, número 2, primer piso, teniendo lugar la primera subasta el 20 de diciembre de 1994, a las once horas; la segunda (si resultara desierta la primera), el 23 de enero de 1995, a las once horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 23 de febrero de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo par el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor, y que es la de 8.265.804 pesetas; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría de este Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales correspondientes.

Finca objeto de subasta

Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés, en el tomo 2.893, libro 173 de Ripollet, folio 117 y finca número 9.341, sita en calle Mossen Jacinto Verdaguer, número 1, bloque 1, de Ripollet.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 12 de julio de 1994.—El Secretario, Manuel López Ribas.—64.902.

DENIA

Edicto

Don José Joaquín Hervás Ortiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 262/1992 se tramitan Autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco Exterior de España, frente a Werner Doublas, Normas Alfred Ainsworth y Maru Patricia Ainsworth, en cuyos autos se ha acordado la venta del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración:

Primera subasta: El día 21 de marzo de 1995, a las diez horas de su mañana. Sirviendo de tipo el valor de tasación.

Segunda subasta: El día 27 de abril de 1995, a las diez horas de su mañana. Con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera.

Tercera subasta: El día 30 de mayo de 1995, a las diez horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la

cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 39.766, inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 1.331, libro 510, folio 19.

Valorada en: 17.205.000 pesetas.

Dado en Denia a 21 de octubre de 1994.—El Juez, José Joaquín Hervás Ortiz.—El Secretario.—64.385-58.

DURANGO

Edicto

Don Ignacio Martín Verona, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Durango,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 173/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Uninter-Leasing, Sociedad Anónima», contra don Juan Andrés Orgambide Irazabal, «Nor-Stank, Sociedad Limitada» y doña María Itziar Izaguirre Orbe, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de diciembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4760, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de enero, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de febrero, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor:

Local comercial de planta baja sito a la izquierda de la casa número 4 de la avenida de Vizcaya de la localidad de Ermua. Dicho local tiene una superficie de 88,80 metros cuadrados construidos, con una fachada de 3,50 metros, aproximadamente.

Dicho local se halla emplazado en una zona poco comercial dentro de la población, siendo la demanda muy baja para este tipo de locales.

El edificio tiene una antigüedad aproximada de doce años, por lo que se trata de una construcción relativamente nueva.

Referencia registral: Se halla inscrita al tomo 939, libro 107, folio 111, finca 8.213.

Valor: 13.300.000 pesetas.

Dado en Durango a 22 de septiembre de 1994.—El Juez, Ignacio Martín Verona.—El Secretario.—64.823.

EIBAR

Edicto

Don José Manuel Sánchez Siscart, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Eibar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 37/93, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Vitoria, Sociedad Anónima», contra don Jesús María Zubizaray Gutiérrez y «Profitec, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de enero de 1995, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1836-000-17-0037-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de febrero de 1995, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de marzo de 1995, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Local destinado a oficina en planta segunda, puerta 2-2C, de las casas números 17 y 19 de la calle Urki-bajo de Eibar, tomo 753, libro 394, folio 103, finca 18.490.

Valor: 2.101.000 pesetas.

Local destinado a oficina en planta segunda, puerta número 2-2 A, de las casas números 17 y 19 de la calle Urki-bajo de Eibar, tomo 757, libro 394, folio 97, finca 18.488.

Valor: 2.270.000 pesetas.

Local destinado a oficina, puerta 2-2B, de las casas números 17 y 19 de la calle Urki-bajo de Eibar, tomo 757, libro 200, folio 100, finca 18.489.

Valor: 1.452.000 pesetas.

Dado en Eibar a 2 de noviembre de 1994.—El Juez, José Manuel Sánchez Siscart.—El Secretario.—64.696.

ELCHE

Edicto

Doña Gracia Serrano Ruiz de Alarcón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de menor cuantía número 709/1991, seguidos a instancia de Central de Leasing, representada por el Procurador señor Tormo Ródenas, contra don José Manuel Alcalá Juan, don José Mas Mas, doña Asunción Juan Peral y otros, sobre reclamación de 20.421.309 pesetas de principal, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que más adelante se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de febrero de 1995, a las nueve cuarenta y cinco horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 6 de marzo, a las nueve treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 6 de abril de 1995, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una can-

tidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberán consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la titulación o, en su caso, certificación, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bienes objeto de subasta

Lote primero:

Una tercera parte de la rústica, tierra de secano e indivisible en término de Crevillente, partido de Cachapet de cabida 35 áreas. Inscrita al libro 329 de Crevillente, folio 185, finca número 25.592.

Valorada a efectos de subasta en 200.000 pesetas. Ascende el avalúo de este primer lote a la cantidad de 200.000 pesetas.

Lote segundo:

Vivienda en planta ático del edificio en Crevillente, avenida de Fontenay, sin número de demarcación.

Inscrita al folio 79, finca número 24.791 del Registro de la Propiedad 3 de Elche.

Valorada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Ascende el avalúo de este segundo lote a la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Lote tercero:

Vivienda centro en planta cuarta o quinta alta del edificio sito en Crevillente, calle José Manuel Magro, números 2A y 2B, con entrada por medio de escaleras y ascensor comunes por el portal 2A.

Inscrita al libro 380, de Crevillente, tomo 1.232, folio 27, finca número 22.647.

Valorada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

Ascende el avalúo de este tercer lote a la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Dado en Elche a 21 de octubre de 1994.—La Magistrada-Juez, Gracia Serrano Ruiz de Alarcón.—La Secretaria judicial.—64.742-58.

ELCHE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 527/1993 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Banco de Alicante, representado por la Procuradora señora García Mora contra don Felipe Salcedo Alonso y doña Consuelo Navarro Latorre, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública por primera vez, en su caso por segunda y tercera vez, y, término de

veinte días, los bienes objeto de dicho procedimiento y que después se describirá, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta, el próximo día 20 de enero de 1995, para la segunda, el día 21 de febrero de 1995, y, para la tercera, el día 27 de marzo de 1995, todas ellas a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, cuyas subastas se regirán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el que tras la descripción de cada finca se expresará, cantidad fijada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y, sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito, no será admitido, y, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose junto con éste el importe de la consignación.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, a crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Tierra en término de Crevillente, partido de San Felipe Neri, con riego de partido de Morillo, que tiene una cabida de 59 áreas 18 centiáreas, o sea, 5 tahullas aproximadamente y que linda por el norte, con Azarbe de Moncada; sur, con doña Manuela Navarro Latorre; por el poniente, con don Ginés Ferrández Aledo, y por el levante con don Vicente Navarro Latorre. Inscrita al tomo 1.178, libro 246 de Crevillente, folio 195, finca número 14.545. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 7.157.000 pesetas.

2. Trozo de tierra en término de Crevillente, anejo de San Felipe Neri, partido de La Perética, riego del Azarbe de la partición que conduce a ella la carretera de San Felipe Neri, de una cabida de 3 tahullas, equivalentes a 33 áreas 54 centiáreas y que linda por el norte, con doña Carmen Salcedo Alonso; al sur, con don José Salcedo Alonso; al poniente, con don Manuel Salcedo Alonso, vereda por medio, y por el levante, con tierras de doña Bárbara Alonso García.

Inscrita al tomo 1.178, libro 246 de Crevillente, folio 18, finca número 14.463, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.022.500 pesetas.

Dado en Elche a 27 de octubre de 1994.—El Secretario.—64.389-58.

EL PUERTO DE SANTA MARIA

Edicto

Doña Isabel María Luna Ponce, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad de El Puerto de Santa María (Cádiz),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 108/93, se tramitan autos civiles procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Eduardo Terry Martínez, en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA), contra don José Manuel Ferrera Bosa, habiéndose acordado por proveído de esta fecha sacar a pública

subasta por las veces que se dirán y término de veinte días la finca hipotecada por la demandada que al final se identificará concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Castillo, número 9 de esta ciudad, por primera vez el día 20 de enero de 1995, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 24 de febrero de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100, no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 24 de marzo de 1995, todas a las diez horas.

Dichas subastas se llevarán a cabo en base a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán postura alguna que sean inferiores al tipo de la subasta pactado en la escritura de préstamo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postora a la subasta sin realizar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado posee en el Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, si los hubiere, al crédito del actor otras cargas y gravámenes anteriores continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, se le denegará la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca señalada en la escritura de constitución de hipoteca conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado el deudor, el presente edicto servirá igualmente de notificación del triple señalamiento, lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Número 3 de la división horizontal, vivienda dúplex del tipo-3, en esta ciudad, con frente a la calle de las Atalayas, señalada con el número 25, con superficie total construida de 125 metros 45 decímetros cuadrados. Está desarrollada en dos plantas y castillete por el que se accede a la azotea. La planta baja se distribuye en estar-comedor, cocina, aseó y escalera de acceso a la planta alta, y la planta alta en tres dormitorios, un cuarto de baño y pasillo de distribución. Linda: Entrando frente, la calle de su situación; derecha, vivienda tipo-4; izquierda, viviendas tipos 1 y 2, y fondo, vivienda tipo 1 y patio de luces. Tiene asignada una cuota de 25,190 por 100.

Tasación a efectos de subasta en la cantidad de 16.496.215 pesetas.

Dado en El Puerto de Santa María a 19 de octubre de 1994.—La Jueza, Isabel María Luna Ponce.—El Secretario.—64.699.

EL PUERTO DE SANTA MARIA

Edicto

Doña Isabel María Luna Ponce, Jueza de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, de El Puerto de Santa María (Cádiz),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 194/1993, se tramitan autos civiles, procedimiento judicial, sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Emilio Juan Rubio Pérez, en nombre y representación de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), contra don Antonio Pinar Luengo, habiéndose acordado por proveído de esta fecha, sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de 20 días la finca hipotecada por la demandada, que al final del presente edicto se identificará concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Castillo número 9 de esta ciudad, por primera vez el día 30 de enero de 1995, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 27 de febrero de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 30 de marzo de 1995, todas a las diez horas.

Dichas subastas se llevarán a cabo en base a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna, que sea inferior al tipo de la subasta, pactado en la escritura de préstamo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin realizar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado posee en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, si los hubiere, al crédito del actor, otras cargas y gravámenes anteriores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene, que en el acta de la subasta, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, se le denegará la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo, en la finca señalada en la escritura de constitución de hipoteca conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado el deudor, el presente edicto servirá igualmente de notificación del triple señalamiento, lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

8. Casa en esta ciudad, en la calle Almirante Chacón, sin número, tipo K, del bloque V, señalada con el número 8 dentro del conjunto, que es la octava de la primera, calle peatonal paralela a la calle Marina de Guerra, contando desde esta y perpendicular a la calle de su situación a contar en dirección este, constituyendo vivienda unifamiliar desarrollada en dos plantas, con cubierta de azotea visitable. La planta baja está formada por hall con

arranque de escalera, estar-comedor, cocina, cuarto de aseo y patio-tenderero, y la planta alta con distribuidor, tres dormitorios y un cuarto de baño. Tiene una superficie útil total de 72 metros 33 decímetros cuadrados. Linda, entrando frente, con la calle peatonal de su situación; derecha, casa número 9; izquierda, casa número 7, y fondo, casa número 16. Cuota, 2,447 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de ésta, tomo 1.285, libro 636, folio 28, finca número 29.699.

Tasada a efectos de subasta en 5.061.415 pesetas. La entidad actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Dado en El Puerto de Santa María a 20 de octubre de 1994.—La Jueza, Isabel María Luna Ponce.—El Secretario.—64.855.

EL VENDRELL

Edicto

Don Josep Maria Miquel Porres, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 317/93 promovidos por Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Segarra Promociones, Sociedad Anónima», se ha acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Carrer Nou, número 86-3.º el día 3 de febrero de 1995 a las once horas, de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 6 de marzo de 1995 a las doce horas y si tampoco hubiera en ésta en tercera subasta, el día 7 de abril de 1995 a las doce horas. La actora litiga con el beneficio de justicia gratuita.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción al tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya 42410000-18-317-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número 5, piso segunda planta, puerta segunda, vivienda unifamiliar, que se compone de dos dormitorios, cocina, comedor-estar, un baño y un pasillo distribuidor con una terraza, al fondo y derecha. Tiene una superficie útil de 42 metros

62 decímetros cuadrados. Linda: Por su izquierda y fondo, con proyección vertical del terreno de su emplazamiento; por la derecha, en línea quebrada con vivienda puerta primera de su misma planta y en parte con pasillo de acceso, por el frente, también en línea quebrada con caja de escalera y pasillo de acceso.

Registro, inscrita al tomo 706, libro 97 de Roda de Bará, folio 205, finca 6.639, inscripción primera. Tasada a efectos de la presente en 6.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en El Vendrell a 2 de noviembre de 1994.—El Juez, Josep Maria Miquel Porres.—El Secretario.—64.852.

ESTEPONA

Edicto

Don Román González López, Juez de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

Hace saber: Que en el procedimiento de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 141/1994, a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alonso Chicano, contra don José Tiburcio Borrego Prado y doña María Montes Partal, el tipo de la subasta será el que luego se dirá; se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de las fincas que al final se describen, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once treinta horas de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 26 de enero de 1995.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 27 de febrero de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de marzo de 1995, si las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a la parte deudora de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personalmente resulte negativa.

Bienes objeto de subasta

1. Elemento número 5. Vivienda en la planta baja del tipo F, del edificio en construcción, en la urbanización Arena Beach, término municipal de Estepona, con una superficie construida de 93 metros 91 decímetros cuadrados, que consta de vestíbulo, salón-comedor, dos dormitorios, cocina y baño, más una terraza jardín de 11 metros 38 decímetros cuadrados, y linda: A la derecha, entrando a la vivienda, con la vivienda tipo E, de esta misma planta y vivienda tipo G, con entrada por el portal lateral del bloque; a la izquierda, con caja de escalera y la propia parcela; al fondo, la propia parcela y vivienda del tipo G, que tiene su entrada por el portal lateral del bloque; y al frente, con vivienda del tipo E, de esta misma planta y pasillo portal. Se le asigna una cuota en el valor total del inmueble y elementos comunes de 3,73 por 100.

Inscrita al tomo 571 del Archivo, libro 396, de Estepona, folio 152, finca número 29.553, inscripción quinta, del Registro de la Propiedad de Estepona.

Tasada a efectos de subasta: 14.000.000 de pesetas.

2. Suerte de tierra de regadío, situada en el cuadro número 5 del Cortijo de Los Alamos del que formó parte, en el partido de Guadiaro, término municipal de San Roque. Ocupa una superficie de 1 hectárea 903 áreas 20 centiáreas o 3 fanegas. Y linda: Al este, con la carretera general de Cádiz-Málaga, y por los demás aires con más tierras de la finca originaria separada al norte y oeste por dos caminos y vendidas ya; las del norte a don Juan Rueda Sedeño, la del sur, a don Alfonso Mena Jiménez, y las del oeste, a don Valeriano López Infante. Se le asigna como cualidad inherente de la misma la cantidad de 1,932 litros de agua por segundo, procedentes del caudal de Pacheco o Patriana, comprendido en la concesión registrada con el número 4.008, al folio 3, del libro 62, de Casares, donde se encuentra anotada la asignación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, tomo 841, libro 251, finca número 2.816-N, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta: 16.000.000 de pesetas.

Dado en Estepona a 10 de octubre de 1994.—El Juez, Román González López.—La Secretaria.—64.311.

ESTEPONA

Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 472/1993, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Mayor Moya, contra «Mercantil Manilva, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 16 de enero de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo (los que se dirán), fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera, se señala para la segunda el día 16 de febrero de 1995, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 16 de marzo de 1995, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consigna-

ciones de este Juzgado, abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos, al deudor en el supuesto de que éste no fuere hallado en el domicilio designado por la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Una parcela de terreno enclavada en el término municipal de Manilva, provincia de Málaga, en el paraje conocido por Castillo de Sabinillas o de la Duquesa, a la altura del kilómetro 145 de la carretera número 340 Cádiz-Barcelona. Comprende una extensión superficial total de 21.688 metros 75 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 854, libro 110, folio 96, finca número 8.668.

Sirviendo de tipo el de 182.700.000 pesetas.

Una parcela de terreno urbana, radicante en el término municipal de Manilva, en el sitio de la Duquesa, procedente de la urbanización de la finca principal. Tiene una extensión superficial de 5.380 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 695, libro 86, folio 188, finca número 5.095.

Sirviendo de tipo el de 17.400.000 pesetas.

Dado en Estepona a 24 de octubre de 1994.—La Jueza, Nieves Marina Marina.—64.869.

GIJON

Edicto

Doña María Paz González-Tascón Suárez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Gijón,

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 1.126/92, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Moto Boxes, Sociedad Anónima», don Ignacio José de la Concha García-Mouriño y don Joaquín Valderrey Barbero, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, el bien que luego se describirá, habiéndose señalado para el acto del remate de la primera subasta el día 1 de febrero y hora de las once cuarenta y cinco; y, en su caso, para la segunda y tercera subastas los días 1 de marzo y 5 de abril, a la misma hora, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, oficina 600 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta villa, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del rema-

te, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, que sale con una rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a elegir ningunos otros.

Sexta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes muebles que se subastan:

1. Moto marca «Aprilia», modelo Europa, número de bastidor 03501838, valorada en 375.000 pesetas.

2. Moto marca «Aprilia», modelo pegaso 125, número de bastidor 02064731, valorada en 400.000 pesetas.

3. Moto marca «Husqvarna», modelo 250 WR, número de bastidor 000930, valorada en 600.000 pesetas.

4. Motocicleta marca «Honda», modelo Visión 75, valorada en 200.000 pesetas.

5. Vehículo marca «Seat» 127, matrícula O-3661-M, valorado en 5.000 pesetas.

Bien inmueble que se subasta:

Unico. Local sito en la avenida Torcuato Fernández Miranda, número 60, bajo, correspondiendo a la parte derecha vista desde el frente del establecimiento denominado «Moto Boxes, Sociedad Limitada», inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Gijón, libro 76, sección segunda, folio 72, finca 5.146. Valorada en 24.750.000 pesetas.

Dado en Gijón a 20 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Paz González-Tascón Suárez.—El Secretario.—64.810.

GIJON

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 1.180/1991, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Juan Ramón Suárez García, en representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Alfonso del Valle González y doña María Begoña Rosas Uria, representados por los Procuradores señores Barreiro Viejo y Canga Iglesia, respectivamente, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval o, el siguiente bien embargado a los demandados don Alfonso del Valle González y doña María Begoña Rosas Uria.

Bien objeto de subasta

Urbana. Departamento número 5.—Vivienda en la planta primera, izquierda interior, tipo C, de la casa número 12, de la prolongación de la calle F-14 o Rigaborza, en esta villa. Tiene una superficie según

la calificación definitiva de 68 metros 13 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.722 general del Registro de Gijón número 1, libro 137 de la sección primera, folio 179, finca número 11.716, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 9.731.250 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 12 de enero de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El bien sale a subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la tercera planta, del Palacio de Justicia, de Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—En caso de haberse señalado para la celebración, por error, un día festivo, nacional, autonómico o local, se entenderá que la fecha de celebración de la subasta será el siguiente día hábil.

Dado en Gijón a 21 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—64.282.

GIJON

Edicto

Doña María Paz González-Tascón Suárez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Gijón,

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio de menor cuantía número 56/1991, promovido por la Caja de Ahorros de Asturias, contra don José Luis Blanco Fernández y don Raúl González González, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, los bienes que al final se describirán, habiéndose señalado para el acto del remate de la primera subasta el día 22 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, y, en su caso, para la segunda y tercera subastas, los días 29 de marzo de 1995 y 26 de abril de 1995, a la misma hora, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, oficina 600, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta villa, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su

obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, que sale con una rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a elegir ningunos otros.

Sexta.—Que sólo la ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

1. Mitad indivisa de la finca rústica sita en término de Barniella, parroquia de Granda, Gijón, inscrita al tomo 1.659, libro 87, sección primera, folio 5, finca número 6.451, valorada en 477.700 pesetas.

2. Mitad indivisa de la finca número 6.449, tomo 1.659, libro 87, folio 1, valorada en 17.475.500 pesetas.

3. Mitad indivisa del departamento número 45, del portal 12, de la casa con cuatro portales, números 8, 10, 12 y 14, de la calle H, número 4, de Gijón, hoy calle Naranjo de Bulnes, número 12, inscrita al tomo 876, libro 18, folio 39, finca número 1.333, valorada en 7.304.850 pesetas.

Dado en Gijón a 24 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Paz González-Tascón Suárez.—La Secretaria.—64.347.

GIJON

Edicto

Don José Luis Casero Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de menor cuantía bajo el número 1.239/1992, a instancia del Procurador don Abel Celemín Viñuela, en representación de Caja de Ahorros de Asturias contra herencia yacente, comunidad hereditaria y demás herederos desconocidos e inciertos de don Manuel González Álvarez, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se dirán. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y horas siguientes:

Primera subasta: 11 de enero de 1995, a las diez horas.

Si por causas extraordinarias se suspendiere este señalamiento, la primera subasta tendrá lugar el día 13 de enero de 1995, a las diez horas.

Segunda subasta: El 15 de febrero de 1995, a las diez horas.

Si por causas extraordinarias se suspendiere este señalamiento, la segunda subasta tendrá lugar el día 17 de febrero de 1995, a las diez horas.

Tercera subasta: El día 22 de marzo de 1995, a las diez horas.

Si por causas extraordinarias se suspendiere este señalamiento, la tercera subasta tendrá lugar el día 24 de marzo, a las diez horas.

La segunda subasta y, en su caso, la tercera, se celebrarán en el supuesto de que las anteriores resultaren desiertas.

Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio del avalúo que se indicará; para la segunda subasta el que resultare de rebajar al anterior en un 25 por 100, no admitiéndose en ambas subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo y la tercera subasta lo será sin sujeción a tipo, aunque teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de la consignación a que se refiere el párrafo siguiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Gijón, cuenta número 3285, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, excepto para la tercera subasta, que será el 20 por 100 del tipo anunciado para la segunda subasta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Bienes objeto de subasta

1. Vehículo «Seat Panda 45», matrícula 0-2320-V. Valoración pericial: 80.000 pesetas.

2. Vivienda del piso 3.º derecha, portal 1 del bloque 38, tipo B-2, con dos portales en Pumarín (Gijón), inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Gijón, finca número 34.445.

Valoración pericial: 5.591.700 pesetas.

Dado en Gijón a 31 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Luis Casero Aloroso.—El Secretario.—64.769.

GIRONA

Edicto

Don Pablo Díez Noval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Instancia e Instrucción número 6 de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Jaime Gifre Cabanyas y doña Dolores Mención Gifreu número 445/1993 y por medio del presente edicto, se sacan a pública subasta, por término de veinte días, las fincas que se dirán y que garantizan en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a la suma de 10.835.000 pesetas en relación a la finca que se dirá número 1.282, y la suma de 32.505.000 pesetas en relación a la finca que se dirá número 1.070.

Para la segunda subasta en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, es decir, la cantidad de 8.126.250 pesetas, en relación a la finca que se dirá número 1.282, y la cantidad de 24.378.750 pesetas en relación a la finca que se dirá número 1.070.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segunda.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 167400018044593 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Girona, sito en la calle Ramón Folch, de esta ciudad.

Por lo que se refiere a la primera, el día 26 de abril de 1995, a las diez horas.

Para la segunda, el día 26 de mayo de 1995, a las diez horas.

Para la tercera, el día 26 de junio de 1995, a las diez horas.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Porción de terreno, de superficie 283,14 metros cuadrados sobre el que se halla edificado un local destinado a almacén de superficie 266,80 metros cuadrados, con un pequeño altillo destinado a oficinas, que mide 24,60 metros cuadrados, en el término municipal de Sant Julià de Ramis, con frente al carrer de Cima. Inscrita al tomo 2.556, libro 24, folio 119, finca número 1.282 del Registro de la Propiedad número 4 de Girona.

2. Urbana.—Nave industrial, sita en el término municipal de Sant Julià de Ramis, de planta baja y única, destinada a almacén, compuesta de cuatro paredes de ladrillos y obra, de 4,50 metros de fondo o altura, teniendo la edificación 15 metros de frente y 40 metros de fondo, o sea, 600 metros cuadrados, de forma rectangular abriendo su puerta principal al linderosur o mediodía y otra puerta secundaria al patio posterior; el pavimento es de hormigón debidamente compactado y las paredes están revocadas interior y exteriormente con mortero de cemento y la cubierta está compuesta de planchas de fibrocemento sobre cerechas metálicas a doble vértice. Edificada sobre una porción de terreno de superficie 750 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.395, libro 21, folio 65, finca número 1.070 del Registro de la Propiedad número 4 de Girona.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 19 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Pablo Díez Noval.—La Secretaria.—64.272.

GUADALAJARA

Edicto

Doña Rocío Guerrero Egido, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Guadalajara,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 57/1994, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor López Muñoz, contra don Perpetuo Díaz Sobrin y doña Juana Sanz Villa, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El 21 de febrero de 1995, y hora de las doce treinta. Tipo de licitación:

66.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El 21 de marzo de 1995, y hora de las doce treinta. Tipo de licitación el 75 por 100 del tipo de la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El 20 de abril de 1995, y hora de las doce treinta. Sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción, del acreedor-demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Guadalajara, cuenta del Juzgado número 1820-18-0057-94. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca rústica.—Tierra de cereal seco en término municipal de Durón, al sitio Majuelo del Pozo, con superficie de 71 áreas 2 centiáreas 70 decímetros cuadrados, equivalentes a 7.102 metros 70 decímetros cuadrados, linda al norte, con la de herederos de doña Encarnación Rebollo y con la parcela número 4, segregada de la que ésta es resto y con parcela destinada a calle particular, también segregada; sur, la de don Eusebio de la Fuente Fernández; este, con parcela segregada destinada a calle particular y con la calle de la Soledad, y al oeste, finca de los herederos de don Antonio Martínez Pérez. Dentro de esta finca existen cinco nogales.

Y sobre esta finca y constante su matrimonio se ha construido una vivienda unifamiliar de plantas baja y alta. La planta baja ocupa una superficie construida de 80 metros cuadrados, distribuida en diversas dependencias y un porche de 40 metros cuadrados y la planta alta con una superficie cons-

truida de 160 metros cuadrados, con diferentes habitaciones y servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sacedón, al tomo 361, libro 17, folio 19, finca número 1.715, habiendo causado la escritura de hipoteca la inscripción tercera.

Dado en Guadalajara a 24 de octubre de 1994.—La Secretaria, Rocio Guerrero Egido.—64.280.

HUELVA

Edicto

Don Francisco José Martín Mazuelos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo-otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 126/1991, a instancias del «Banco de Granada, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gómez López, contra don José Arroyo González, don Santiago Rosendo Debesa y doña Felisa Benítez García, se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se señala el día 10 de enero de 1995, y hora de las doce, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Huelva, sita en calle Vázquez López, número 5, número de cuenta 25000-1911000017012691, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En el segundo supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 2 de marzo de 1995, y hora de las doce, con rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultado, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 3 de abril de 1995, y hora de las doce, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.—Sólo la parte demandante podrá ejercitar el derecho de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que los bienes salen a pública subasta a instancias de la parte ejecutante en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutados hayan presentado los títulos de propiedad de las fincas a subastar ni se hayan suplido previamente la falta de títulos, y que la certificación del Registro relativa a la hipoteca, cargas, censos y gravámenes a que se encuentra afecto las fincas, ha sido aportada a los autos, y se encuentra de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinarla.

Séptima.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Asimismo, mediante el presente edicto se le notifica las subastas a la parte demandada.

Bienes a subastar

Urbana. Piso primero B, en Huelva, en avenida José Fariñas, número 3. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, dormitorio y aseo de servicio, cocina y «office», valorada en 12.000.000 de pesetas.

Urbana. Una tercera parte indivisa de casa de dos plantas, sita en Huelva, en su calle San José y calle Cala, planta baja o local comercial y alta o vivienda, con una superficie de 146 metros, valorada en 14.500.000 pesetas.

Dado en Huelva a 27 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco José Martín Mazuelos.—El Secretario.—64.826-3.

IBIZA

Edicto

Doña Clara Ramírez de Arellano Mulero, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, con el número 40/1992-PE, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Balear, representada por el Procurador don Adolfo López de Soria Pèrera, contra don Horacio Moreno Lara y don José Antonio Moreno Lara, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de: Para la finca número 18.851, la de 8.800.000 pesetas, y para la número 19.005, la de 4.900.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Isidoro Macabich, número 4, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de febrero de 1995 próximo, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 10 de marzo de 1995 próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 5 de abril de 1995 próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones registrales, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellas los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Tomo 1.064 del Archivo general, libro 257 de Santa Eulalia, folio 174, finca número 18.851, anotación letra B.

Tomo 1.070, libro 260 de Santa Eulalia, al folio 149, finca número 19.005, anotación letra B.

El presente sirve de notificación en forma a los demandados que se puedan encontrar en ignorado paradero.

Dado en Ibiza a 31 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Clara Ramirez de Arellano Mule-ro.—El Secretario.—64.382.

ICOD DE LOS VINOS

Edicto

Don Luis Francisco Galván Mesa, Juez de Primera Instancia número 1 de Icod de los Vinos y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 143/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora doña María Candelaria Martínez de la Peña, en representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don José García Pérez y doña María Coralia González González, don Ricardo del Carmelo Bethencourt Rodríguez y doña María de los Angeles García González, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y precio de tasación el bien que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, número 85, el día 24 de febrero de 1995, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El bien sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado en la escritura de constitución de la hipoteca, y que asciende a 37.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas se deberá consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones, al número 374600018 14394, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Icod de los Vinos, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven, encontrándose los autos de manifiesto en la Secretaría, así como la certificación registral; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse por escrito e igualmente se podrá hacer a calidad de ceder el remate a tercero.

Para el caso de que no hubiera postores para la primera subasta, se señalará para la segunda el día 24 de marzo de 1995, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, en igual forma que la anterior, señalándose para la tercera, en su caso, el día 28 de abril de 1995, a las once horas, constituyendo para esta tercera subasta el depósito del 20 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda, esta última sin sujeción a tipo.

Para el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Rústica. Trozo de terreno sito en término de Santiago del Teide, conocido por Hoya de las Piedras, y en el catastro Natero de las Malvas, que mide 1 hectárea 50 áreas, y linda: Norte y este, carretera de Taimaio a Puerto de Santiago; sur, don José García Dorta y la comunidad «La Caldera»; y oeste, con entrada de finca don José García Dorta

y con finca de doña María Coralia González González.

Inscrita al tomo 667, libro 99 de Santiago del Teide, folio 49, finca número 9.880, inscripción segunda.

Dado en Icod de los Vinos a 22 de octubre de 1994.—El Juez, Luis Francisco Galván Mesa.—64.344-12.

ICOD DE LOS VINOS

Edicto

Don José Ramón Navarro Miranda, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Icod de los Vinos y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 155/1991-E, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», domiciliado en Madrid, paseo de la Castellana, número 7, con CIF número A/28000032, inscrito en el Registro Mercantil al tomo 36 de Sociedades, folio 177, hoja número 1.595; contra don Luis Venancio Pérez Martín y doña María Victoria Hernández González, vecinos de Icod de los Vinos, barrio de La Vega, paseo de Venezuela, número 50. En trámite de procedimiento de apremio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días y precio de tasación, de los bienes que se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, número 85, de Icod de los Vinos, provincia de Santa Cruz de Tenerife, el día 28 de febrero de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes inmuebles salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, y que asciende a la suma de 15.927.515 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate; conforme a lo establecido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Para el caso de que no hubieran postores para la primera subasta, se señala para la segunda, el día 23 de marzo de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, en idéntico lugar, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación en igual forma que la anterior, señalándose para la tercera subasta, en su caso, el día 20 de abril de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, en igual lugar, esta última sin sujeción a tipo.

Sexta.—Los licitadores que deseen tomar parte en la celebración de la subasta, ingresarán el 20 por 100, del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, en el número de cuenta que sigue: 3747-0000-17-015591, en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Séptima.—Si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor se celebraría

el siguiente día hábil respectivo sin necesidad de nuevo anuncio.

Octava.—Al mismo tiempo se hace constar, que el presente edicto servirá de notificación en forma a la parte ejecutada, de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser hallada en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bienes objeto de subasta

1. Terreno en Icod de los Vinos, barrio La Vega, La Hoya, que mide 3 áreas 16 centiáreas.

Inscripción primera, libro 262 de Icod, folio 44, finca 18.467.

2. Vivienda de 70 metros cuadrados, sobre salón de 316 metros cuadrados, construidos en el terreno sito en Icod, barrio La Vega, La Hoya, inscrito en el libro 262 de Icod, folio 44, finca 18.467.

Tasación a efectos de subasta: 15.927.515 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife», así como para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, se libra el presente en Icod de los Vinos a 24 de octubre de 1994.—El Juez, José Ramón Navarro Miranda.—El Secretario.—64.346-12.

LA BISBAL

Edicto

Don Jordi Palomer Bou, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 193/1994, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Peya Gascons, contra don Santiago Vendrell Palazón, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días, el bien inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en la calle Les Mesures, número 17, segundo piso, en forma siguiente:

En primera subasta el día 9 de enero próximo, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.371.565 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 9 de febrero próximo, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 9 de marzo próximo, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como

bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Finca objeto de la subasta

Urbana.—Entidad número 19 segundo-quinta. Vivienda señalada de puerta quinta, situada en la planta segunda, del edificio ubicado en Sant Joan de Palamós, término municipal de Palamós, por frente a las avenidas Onze de Setembre, número 2, y Lluís Companys, números 84 y 86; y a la avenida Catalunya, mediante plaza pública. Está compuesta de recibidor, cocina, comedor-estar, dos dormitorios, un baño y una terraza, con una superficie de 66 metros 90 decímetros cuadrados, más 5 metros 20 decímetros cuadrados de terraza. Linda, tomando como frente su puerta de acceso: Derecha, entrando o norte, en parte, con la vivienda puerta primera de esta misma planta y, en parte, con patio de luces; izquierda, entrando o sur, con la vivienda puerta cuarta, de esta misma planta; fondo u oeste, en su proyección vertical, con terraza aneja de la vivienda primero, quinta, y frente, o este, por donde tiene su entrada, con rellano de escalera.

Tiene como anejo el derecho a la utilización exclusiva y privativa, de una terraza solarium a la que se accede mediante escalera interior (que es parte de la cubierta del edificio), que queda a su vertical, que mide, aproximadamente, 47 metros 30 decímetros cuadrados. Cuota de participación: 3,35 por 100

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, tomo 2.718, libro 114 de Sant Joan de Palamós, folio 156, finca número 6.274.

Dado en La Bisbal a 21 de octubre de 1994.—El Juez, Jordi Palomer Bou.—El Secretario.—64.953.

LA BISBAL

Edicto

Don Jordi Palomer Bou, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 91/1994, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Peya Gascons, contra doña Cándida Alcántara Róper y don Francisco Reyes Gemes, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y término de veinte días, en lotes independientes, el bien inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en la calle Les Mesures, número 17, segundo piso, en forma siguiente:

En primera subasta el día 9 de enero próximo, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.855.500 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 9 de febrero próximo a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de marzo próximo, a las diez treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Finca objeto de la subasta

Entidad 14.—Vivienda, puerta tercera, denominada H-5, sita en el piso primero de dicho edificio. Tiene una superficie de 68 metros 10 decímetros cuadrados y se distribuye en recibidor, cocina, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño y dos terrazas. Linda: Al frente, rellano, caja de escalera general del inmueble y, en su proyección vertical, patio de manzana; a la derecha, entrando, entidad número 13; a la izquierda, en su proyección vertical, parcela número 31 de la propia urbanización, y, al fondo, calle de la urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós al tomo 2.715, libro 113 de Sant Joan de Palamós, folio 170, finca número 6.220.

Dado en La Bisbal a 21 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Jordi Palomer Bou.—El Secretario.—64.955.

LA LAGUNA

Edicto

Don Pedro Hernández Cordobés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de La Laguna,

En virtud de lo acordado en resolución dictada en el juicio ejecutivo número 330/1991 seguidos a instancias del Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador don Claudio García, contra don Angel Benito Manjares y doña Patrocinio C. Díaz Tejera, en reclamación de préstamo hipotecario, se saca a subasta por primera vez las siguientes fincas:

Bienes objeto de subasta

1. Trozo de terreno sito en el término municipal de La Laguna, en San Benito, donde dicen Los Molinos y punto conocido por Higuera de don Felipe, de extensión superficial de 1.312 metros 98 decímetros cuadrados y linda: Norte, en línea quebrada de dos tramos, uno de 24 metros y otro de 6 metros, el tramo de 24, con más de la finca de que se segregó afectado por la autopista a Los Rodeos, y el tramo de 6 metros, con camino que va a Los Molinos; sur, en línea de 28 metros, con

porción de don Bruno Madan y Diaz Llanos; este, en línea de 42 metros 10 decímetros, con más de la finca de que se segrega en porción afectada por una vía de acceso, y oeste, en línea de 47 metros, con más de la finca de que se segrega en porción afectada por otra vía de acceso.

Dicha finca se encuentra inscrita en el Registro de La Laguna, tomo 968, libro 523 de esta ciudad, folio 59 vuelto, finca número 46.070, hoy la número 218.

Tasada pericialmente en 10.000.000 de pesetas.

2. Urbana, casa de una sola planta con una habitación en semisótano y otra habitación separada, construida en un terreno sito en el término municipal de La Laguna, donde llaman Llano de San Lázaro o Rodeo del Medio, de 1.505 metros cuadrados. De ellos se hallan cubiertos 202 metros 50 decímetros, de los que corresponden a la casa 177 metros 50 decímetros, teniendo en semisótano, bajo dicha superficie, 32 metros; la habitación separada ocupa los 25 metros cuadrados restantes, todo ello dentro del perímetro de la finca, quedando el resto destinado a terreno anexo. Linda: Al frente o sur, con el camino de San Lázaro; norte, en línea de 19 metros 60 decímetros, con propiedad de don Antonio Aguilar Hernández; poniente, en 80 metros 77 centímetros, la de doña Juana Rodríguez, y nacimiento, en 72 metros 84 centímetros, camino particular de 3 metros de ancho.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna, al tomo 674, libro 357 de esta ciudad, folio 154 vuelto, finca número 28.424, hoy la número 216, inscripción segunda, del número antiguo. Valorada pericialmente en 12.000.000 de pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 16 de enero de 1995, a las nueve treinta horas, previéndole a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 10.000.000 de pesetas la finca descrita en primer lugar y 12.000.000 de pesetas la finca descrita en segundo lugar, fijados en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades. Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta del Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3757000017033091, el 20 por 100 de dicha cantidad sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores para la primera subasta se señala para la segunda el próximo día 16 de febrero, a las nueve treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose la tercera subasta, en su caso, el día 16 de marzo, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo. Y para que sirva de notificación en forma a los demandados don Angel Benito Manjares y doña Patrocinio C. Díaz Tejera de los señalamientos, se expide el presente.

Dado en La Laguna a 24 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Pedro Hernández Cordobés.—64.350-12.

LAS PALMAS

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento artículo 34 (Banco Hipotecario), seguidos en este

Juzgado, bajo el número 463/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, contra «Complejo Residencial de Viviendas Parque Triana, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, las fincas que al final se describen.

Servirá de tipo, para la primera subasta, el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 57.882.000 pesetas, respecto a la finca registral 15.835; 3.542.000 pesetas, respecto de la finca registral 15.837, y 3.520.000 pesetas, respecto de la finca registral 15.838.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, edificio «Juzgados», se ha señalado el día 20 de enero de 1995, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días, y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 20 de febrero de 1995, a las diez horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 20 de marzo de 1995, a las diez horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas; no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de que no se pudiera hacer de otra forma.

Las fincas objeto de subasta, registrales 15.835, 15.837 y 15.838 son de la descripción literal que consta en el testimonio que se acompaña.

1. Local comercial del tipo «Y», situado en la planta baja del módulo «E» y en parte de la planta baja de los módulos «A» y «F» del complejo residencial «Triana», ubicado en Yagabo o Capellania, en el término municipal de Arrecife de Lanzarote.

Ocupa una superficie construida de 460 metros cuadrados, siendo la superficie útil de 443 metros 60 decímetros cuadrados.

Dispone de un acceso directo desde la calle Calvo Sotelo.

Linda: Al norte, con finca número 6, con portal A, con zonas comunes del complejo, con portal F y con finca número 66; al sur, con calle Yagabo; al naciente, con portal E, con zonas comunes del complejo y con la calle Calvo Sotelo, y al poniente, con portal E, zonas de uso común y con calle Taburiente.

Cuota: 3 enteros 878 milésimas por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife en el folio 145, libro 168, tomo 971, finca número 15.835, inscripción primera.

2. Local destinado a oficinas, situado en la planta primera del módulo I, integrado en el cuerpo 3 del complejo residencial «Triana», ubicado en Yagabo o Capellania, en el término municipal de Arrecife de Lanzarote.

Ocupa una superficie construida de 38 metros cuadrados, siendo la superficie útil de 29 metros 50 decímetros cuadrados.

Tiene su acceso por el portal de oficinas, situado en la calle Triana.

Linda: Al naciente, por donde tiene su entrada, con rellano de caja de escalera del portal de oficinas y con la calle Triana; al poniente, con la calle Taburiente y con la finca número 110; al norte, con la calle Triana y con rellano de escalera del portal de oficinas, y al sur, con la finca número 110.

Cuota: 0 enteros 320 milésimas por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife en el folio 149, libro 168, tomo 971, finca número 15.837, inscripción primera.

3. Local destinado a oficinas, situado en la planta segunda del módulo «I», integrado en el cuerpo 3 del complejo residencial «Triana», ubicado en Yagabo o Capellania, en el término municipal de Arrecife de Lanzarote.

Ocupa una superficie construida de 38 metros cuadrados, siendo la superficie útil de 29 metros 50 decímetros cuadrados.

Tiene su acceso por el portal de oficinas situado en la calle Triana.

Linda: Al naciente, por donde tiene su entrada, con rellano de la escalera del portal de oficinas y con la calle Triana; al poniente, con la calle Taburiente y la finca número 114; al norte, con la calle Triana y con rellano de escalera del portal de oficinas, y al sur, con la finca número 114.

Cuota: 0 enteros 320 milésimas por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife en el folio 151, libro 168, tomo 971, finca número 15.838, inscripción primera.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 13 de octubre de 1994.—El Secretario.—64.841.

LOGROÑO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalado con el número 370/94, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Eleuterio Arnáez Santos y doña María Jesús Sáenz de Miera Pastor, en el cual se saca en venta y pública subasta y término de veinte días, el bien hipotecado que luego se dirá, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera subasta: 20 de enero de 1995, a las doce treinta horas.

Segunda subasta: 24 de febrero de 1995, a las doce treinta horas.

Tercera subasta: 24 de marzo de 1995, a las doce treinta horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, en el Banco Bilbao Vizcaya de Logroño, al menos, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el justificante del ingreso en aquella cuenta de la consignación previa.

Tercera.—En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al valor asignado al bien; en la segunda no podrán ser inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y en la tercera, la

consignación previa será de un 20 por 100 sobre el valor establecido para la segunda subasta, y podrán hacerse posturas sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En todas las subastas se podrá ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 23. Vivienda o piso 1.º, tipo E, con una superficie de 26 decímetros cuadrados. Cuota de participación en el inmueble de 1,73 por 100. Tiene su acceso por el portal número 5. Inscrición al tomo 1.715, libro 757, folio 37, finca 47.733, inscripción tercera. Forma parte del edificio sito en Logroño, calle Caballero de la Rosa, señalado con los números 3, 5 y 7.

La hipoteca constituida causó en el Registro de la Propiedad número 3, en el libro 1.102, folio 173, finca número 9.670, inscripción sexta.

Valorada en 13.600.000 pesetas.

Dado en Logroño a 2 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—64.736.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.658/1992, a instancia de «Dondemilio, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Vázquez Guillén, contra don Paulino E. Gómez de Lucio y otro, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 17 de enero de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 77.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 14 de febrero de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 58.125.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 14 de marzo de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66. Edificio Juzgados de Pri-

mera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 245900001658/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana: Sita en calle Joaquín Costa, 47, 2.º derecha, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, tomo 219, libro 165, sección 2.ª, folio 141, finca registral 10.210, inscripción primera.

Dado en Madrid a 18 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—64.650.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.259/1990, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra don Francisco Gómez Moreno y doña Isabel Lorenzo Blesa, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de enero de 1995, a las nueve treinta horas, en

la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.900.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de marzo de 1995, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de abril de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Balazote (Albacete), calle Conde de Balazote, número 5, vivienda unifamiliar. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete al tomo 34 de Balazote, folio 218, finca registral número 2.280.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 2 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—64.805.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 888/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Rafael Reig Pascual, en representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Jorge Moroto Cruz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Bien que se subasta

Inmueble: Vivienda unifamiliar. Superficie de la parcela: 1.212,75 metros cuadrados. Superficie edificada: 300 metros cuadrados. Localización: Urbanización «El Pinar de la Atalaya», parcela 244, El Tiemblo (Ávila). Inscripción en el Registro de la Propiedad de Cebreros, tomo 461, libro 48, folio 91, finca 4.411.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 11 de enero de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 15.319.125 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4.070, cuenta número 2.446, sede de los Juzgados de plaza de Castilla), el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando en establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4.070, cuenta número 2.446, sede de los Juzgados de plaza de Castilla), junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, salvo la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de febrero de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de marzo de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente de notificación al demandado, don Jorge Moroto Cruz, en caso de que sea negativa la practicada en su domicilio.

Dado en Madrid a 4 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—64.842-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 515/1992, a instancia de «Corporación Hipotecaria Bancobao, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Leopoldo Puig y Pérez de Inestrosa, contra don Luis Miranda Baltar y doña Gloria Osset Rambaud, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 21 de diciembre de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 5.505.000 pesetas para cada uno de los dos lotes, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 18 de enero de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 4.128.750 pesetas para cada uno de los dos lotes, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 15 de febrero de 1995, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66. Edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000515/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento

de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Sitas en la calle Nicaragua, número 10, de La Coruña:

Lote 1: Piso 8.º o ático, derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Coruña número 1 al libro 417 de la sección 1.ª, folio 179, finca número 23.145.

Lote 2: Piso 8.º o ático, izquierda. Inscrita al mismo Registro, libro y sección que la anterior, al folio 182, finca número 23.147.

Dado en Madrid a 15 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—64.706.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.030/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Jimeno García, contra don Sebastián Moreno de la Torre y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 20 de enero de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 6.972.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 24 de febrero de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 5.229.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 24 de marzo de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66. Edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000001030/1992. En tal supuesto

deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana: Vivienda sita en Ciudad Nueva Málaga, fase 2, bloque I, 5-A, de Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 6, tomo 2.113, sección sexta, libro 59, folio 111, finca registral número 3.706, inscripción primera.

Dado en Madrid a 19 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—64.764.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2/1994, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Pinto Marabotto, contra doña Pilar Pérez Tuñón y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la

regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 19 de enero de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación señalado al final del edicto, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 16 de febrero de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación señalado al final del edicto, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 16 de marzo de 1995, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66. Edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000002/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Dos urbanas, sitas en calle Ronda de la Constitución, 26, 24, 22 y 6, en Algete, tomo 3.142, libro 137, inscripción segunda, cada una de las dos fincas:

Lote 1: Número 26, finca registral 9.792, folio 164. Tipo de primera subasta: 22.426.900 pesetas. Tipo de segunda subasta: 16.820.175 pesetas.

Lote 4: Número 6, finca registral 9.802, folio 204: Tipo de primera subasta: 24.002.400 pesetas. Tipo de segunda subasta: 18.001.800 pesetas.

Dado en Madrid a 20 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—64.661.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 63/1993, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco García Crespo, contra «Urbanex, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 9 de enero de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 5.684.000 pesetas para el lote 1; 5.507.600 pesetas para el lote 2; 5.670.000 pesetas para el lote 3, y 5.790.400 pesetas para el lote 4, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 20 de febrero de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 20 de marzo de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66. Edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000063/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

En Morón de la Frontera (Sevilla), calle Santiago, sin número:

Lote 1: Piso 2.º, A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Morón al tomo 1.280, libro 195, folio 84, finca número 7.908.

Lote 2: Piso 2.º, D. Inscrita al mismo Registro, tomo y libro que la anterior, al folio 93, finca número 7.911.

Lote 3: Piso 1.º, B. Inscrita al mismo Registro, tomo y libro, al folio 75, finca número 7.905.

Lote 4: Piso 2.º, C. Inscrita al mismo Registro, tomo y libro, al folio 90, finca número 7.910.

Dado en Madrid a 28 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—64.807-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 906/1993, a instancia de Banco Exterior de España, contra don Joaquín Espada Montealegre y doña María Angeles García Martero, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de enero de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 56.250.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de febrero de 1995, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de marzo de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, local comercial B, de la calle Parvillas Altas, número 27, y callejón Parvillas Altas, número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 16 al tomo 859, folio 35, finca registral 66.367.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 22 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaría.—64.832-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Manuel Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 1.408/1994 C, y a instancia de doña María de los Reyes Fernández de Azcárate Colomer, se siguen autos sobre declaración de ausencia de don Fernando Fernández de Azcárate Colomer, nacido en Madrid el día 17 de abril de 1955, hijo de Fernando y de Juana, cuyo último domicilio conocido fue en Maldonado, 46, quien en enero de 1993 desa-

pareció de su domicilio sin que a pesar de las averiguaciones practicadas haya vuelto a tenerse noticias suyas. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 3 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Fernández López.—La Secretaría judicial.—64.894-3.

1.ª 21-11-1994

MADRID

Edicto

Doña María Josefa Ruiz Marín, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo 451/1990-v, seguidos a instancia del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Leandro Fuentes Hernández, don Antonio Cobos Hornero, doña Pilar Rodríguez Hernández, don Primitivo Fuentes Mora y doña Fe Hernández Muñoz, sobre reclamación de cantidad, acordando sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación son los siguientes:

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Terreno destinado a pastos, de secano al sitio de La Lancha, en término de Cuacos de Yuste. Inscrita al tomo 561, libro 29, folio 17, finca registral número 2.878. Con un tipo en primera subasta de 7.200.000 pesetas.

2. Rústica.—Parcela de secano destinada a monte de bajo al sitio del Hosullo, en término de Cuacos de Yuste. Inscrita al tomo 541, libro 28, folio 241, finca registral número 2.862. Con un tipo en primera subasta de 7.200.000 pesetas.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrán los deudores librar los bienes pagando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en su establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte de la subasta y mejorar posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel el importe de la consignación. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá el tipo del valor de la tasación de los bienes, o bien.

Sexta.—Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta, en su caso, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió a tipo para la segunda subasta ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días, pueda liberar los bienes pagando el principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezcan y que, oído el ejecutante, podrá aprobar

la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y en las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Octava.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero sólo por el ejecutante.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Para la celebración de la anterior subasta se señalan los siguientes días:

Primera subasta: El 12 de enero de 1995, a las diez horas.

Segunda subasta: El 10 de febrero de 1995, a las diez horas.

Tercera subasta: El 10 de marzo de 1995, a las diez horas.

Todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación al público, en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez haya sido publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 20 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Josefa Ruiz Marín.—La Secretaría.—64.299.

MADRID

Edicto

La Ilma. señora Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos con el número 1.018/1992, a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Juan José Simón Andrés, doña Josefa García Corredor y doña María Auxiliadora Simón García, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a los demandados don Juan José Simón Andrés y doña Josefa García Corredor, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 16.433.333 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 9 de febrero de 1995, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 7 de marzo de 1995, y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 3 de abril de 1995, y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid, abierta con el número 2.442, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Capitán Haya, número 55, de Madrid, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que únicamente podrá licitar la parte actora en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto

el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Un tercio proindiviso de la parcela y naves denominada Montalgar, situada en La Cabrera, avenida del Generalísimo, número 37, finca registral número 3.148 del Registro de la Propiedad de Torrelaguna, del libro de La Cabrera, tomo 1.006, folio 201.

Dado en Madrid a 25 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—64.326.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 378/1994, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José María Martín Rodríguez, contra doña María Luisa Cuadrado Tonkin, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 31 de enero de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 13.759.219 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 28 de febrero de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 10.319.415 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 28 de marzo de 1995, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66. Edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000378/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Local sótano 1, sito en planta sótano, en calle de la Salud, 17, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid al tomo 132 del archivo, folio 145, finca registral 12.658, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 2 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—64.893-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 562/1992, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Juan Román López y don José A. Román López, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de enero de 1995, a las diez diez horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 17.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de febrero de 1995, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de marzo de 1995, a las diez diez horas de su

mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Rústica situada en el pago de Cerro Panadero, término de Sedella, de tierra de secano erial, con olivos, viñas y algarrobos, conteniendo en su interior una casa de campo, finca registral número 511, duplicado. Inscrita en el tomo 81, libro 5 del Ayuntamiento de Sedella, folio 227.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 4 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—64.715.

MAHON

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mahón,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 164/1994, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, con domicilio en Barcelona, avenida Diagonal, números 621-629, representada por la Procuradora doña Montserrat Miró Martí, contra

don Juan Florit Florit, en reclamación de 11.068.407 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Bien objeto de subasta

Urbana.—Edificio en planta baja destinado a almacén, sito en el polígono industrial de Mahón, calle H, número 7. Está construido sobre la parcela número 66 del plano de parcelación, que mide 2.109 metros cuadrados, de los que 870,48 están ocupados por la edificación y el resto están sin edificar. Inscrita al tomo 1.030, folio 76, finca número 7.412.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Miranda, sin número, segunda planta, el próximo día 30 de enero de 1995, a las trece horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 3 de marzo de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 3 de abril de 1995, a la misma hora; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 55.515.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en la cuenta del Juzgado, del Banco Bilbao Vizcaya, número 10000-2, clave 0431, clave procedimiento 18, número 164/1994, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que el día señalado para cualquiera de las subastas sea festivo, se trasladará su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil.

Y sin perjuicio de la que se lleva a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Mahón a 21 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—64.383.

MAJADAHONDA

Edicto

Don Fernando Alcázar Montoro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 414/1991, por lesiones y daños en accidente de tráfico, en el cual, y entre otras personas, figura como denunciado Ahamed El Meraan, y sin domicilio conocido, y en el cual

se ha acordado por resolución de esta fecha convocar a juicio verbal a todas las personas implicadas para el día 30 de noviembre de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de los Claveles, número 12, de Majadahonda, citándose por medio del presente para dicho acto al aludido denunciado, el cual deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, con apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al juicio verbal referenciado al denunciado Ahamed El Meraan, cuyo domicilio actual se ignora, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Majadahonda a 7 de noviembre de 1994.—El Juez, Fernando Alcázar Montoro.—La Secretaria.—64.770-E.

MANRESA

Edicto

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor don Ignacio Duce Sánchez de Moya, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Manresa, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 58/1994, a instancia de la Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don M. Vilalta, contra don Jesús Espinosa Martín y doña María Isabel Roldán Guerrero, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada ante notario por don Jesús Espinosa Martín y doña María Isabel Roldán Guerrero; por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá por término de veinte días, por primera vez para el próximo día 23 de febrero, a las trece horas, o en su caso, por segunda vez, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, para el próximo día 23 de marzo, a las trece horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, para el próximo día 24 de abril, a las trece horas. Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos; que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolo y quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que no se admitirá postor que no haya depositado previamente el 20 por 100 del tipo, en las dos primeras y del de la segunda en la tercera subasta, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 0774-0000-18-5894, del Banco Bilbao Vizcaya, de la sucursal de la calle Sobrerroca, de esta ciudad, y quedando eximido de este depósito la actora.

Bien objeto de subasta

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, tomo 1.980, libro 123 de Sallent, folio 19, finca 5.010, inscripción cuarta.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 7.400.000 pesetas.

Este edicto servirá de notificación en forma a los demandados en caso de resultar negativa la diligencia de notificación en el domicilio que consta en autos.

Dado en Manresa a 17 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Ignacio Duce Sánchez de Moya.—El Secretario Judicial.—64.375.

MANZANARES

Edicto

Don Enrique Alejandro Carrizosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manzanares y su partido,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con el número 36/1993, hoy en procedimiento de apremio, promovidos por «Financiera Monthisa» (FIMONSA), contra doña Ramona López Villanueva, doña Candelaria Lara García y don Ramón López Vilanueva, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, el bien que después se expresa.

El remate se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, plaza del Gran Teatro, sin número, el día 19 de diciembre de 1994, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasados pericialmente los bienes.

Se previene a los licitadores que para tomar parte deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del indicado precio.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

El remate se podrá hacer en calidad de ceder a un tercero, sólo por el ejecutado, las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedarán subsistentes y no se destinará a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Que los autos están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, y se entenderá que el rematante acepta como bastante la titulación del inmueble objeto de subasta, la cual ha sido suplida por certificación expedida por el Registro de la Propiedad, que obra unida a las actuaciones, no teniéndose derecho a exigir otro título.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda, el día 19 de enero de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, manteniéndose las mismas condiciones acordadas para la primera.

Si esta segunda subasta también quedara desierta, se celebrará la tercera, el día 17 de febrero de 1995, a las doce horas, igualmente en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo, conforme a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, subsistiendo las restantes condiciones señaladas para la primera.

Bien embargado

Urbana: Casa en la población de La Solana, en la calle Echegaray, número 18, que ocupa una extensión superficial de 150 metros cuadrados, consta de varias habitaciones y dependencias, tiene su puerta de entrada frente a poniente, a la calle de su situación y linda: Por la derecha entrando, con don Juan Antonio Palacios; por la izquierda, don Baldomero Antequera Lara; y por la espalda, con don Venancio Ruiz Santa Quiteria. Inscrita en el tomo 886, folio 2209, finca número 17.519, del Registro Civil de Manzanares.

Manzanares, 26 de septiembre de 1994.—El Juez, Enrique Alejandro Carrizosa.—El Secretario.—64.816.

MASSAMAGRELL

Edicto

Don Lorenzo J. Rubert Nebot, Juez de Primera Instancia número 1 de Massamagrell,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, seguido a instancias del Procurador don José J. Casanova Gozalbo, en nombre y representación de BANCAJA, contra Mecánicos de Valencia, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

1. Urbana, parcela 13, del suelo industrial del polígono industrial «S.P.I.» de Puzol, partida del Arenals, de 5.425 metros 64 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mas-samagrell al tomo 1.766, libro 170 de Puzol, folio 56, finca número 15.528, inscripción segunda. Valorada a efectos de primera subasta en la cantidad de 103.000.000 de pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de diciembre de 1994, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 103.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en primera subasta, se señala para la segunda el día 30 de enero de 1995, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 1 de marzo de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Massamagrell a 25 de octubre de 1994.—El Juez, Lorenzo J. Rubert Nebot.—La Secretaría judicial.—64.783.

MEDINA DEL CAMPO

Edicto

Doña Pilar García Mata, Jueza de Primera Instancia de Medina del Campo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 233/94, se tramitan autos de juicio de artículo 131 de Ley Hipotecaria número 233/94, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano. Sociedad Anónima», contra «Invercasa, Sociedad Anónima», y en cuyos autos y a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de 20 días, los bienes que luego se dirán, con las prevenciones que también se indican.

Condiciones de la subasta

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 6 de febrero; a las diez horas.

Segunda.—Caso de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para que se lleve a efecto la segunda subasta, el día 6 de marzo, a las diez horas, a celebrar en el mismo lugar y sirviendo de tipo para la misma, el señalado para la primera con la rebaja del 25 por 100, y que de no haber tampoco postores, se señala para llevar a efecto la tercera el día 7 de abril, a las diez horas, siendo esta tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la primera, segunda y, en su caso, tercera subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo

del valor de los bienes que sirven de tipo para cada una de las subastas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de sus respectivos avalúos, y en caso de que sea en la tercera subasta, se suspenderá la aprobación del remate, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor si existieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que los títulos de propiedad del bien embargado no han sido aportados, hallándose de manifiesto los autos en la Secretaría de este Juzgado, para su examen por los posibles licitadores, entendiéndose que al tomar parte el licitador los acepta.

Bienes objeto de subasta

Primero.—Número 4. Cuarto trastero señalado con el número 1. Ocupa una superficie útil de 7 metros 28 centímetros cuadrados. Linderos: Frente, pasillo de acceso a los cuartos trasteros; derecha, entrando, cuarto trastero número 2; izquierda, cuarto trastero número 13 y pasillo de acceso a los cuartos trasteros número 13 y pasillo de acceso a los cuartos trasteros y fondo, subsuelo del aparcamiento de planta superior. Inscrita al tomo 1.604, folio 217, finca número 18.723-1.º

Tipo de subasta: 810.135 pesetas.

Segundo.—Número 6, cuarto trastero señalado con el número 3. Ocupa una superficie útil de 7 metros 28 centímetros cuadrados. Linderos: Derecha entrando, cuarto trastero número 4, izquierda, cuarto trastero número 2, fondo, subsuelo del aparcamiento de planta superior, y frente, pasillo de acceso. Inscrita al tomo 1.604, folio 221, finca número 18.725-1.ª

Tipo de subasta: 810.135 pesetas

Tercero.—Número 7. Cuarto trastero señalado con el número 4. Ocupa una superficie útil de 7 metros 28 centímetros cuadrados. Linderos: Frente, pasillo de acceso; derecha entrando, cuarto trastero número 5; izquierda, cuarto trastero número 3 y fondo, subsuelo del aparcamiento de planta superior. Inscrita al tomo 1.604, folio 223, finca número 18.726-1.ª

Tipo de subasta: 810.135 pesetas.

Cuarto.—Número 10. Cuarto trastero señalado con el número 7, ocupa una superficie útil de 9 metros 62 centímetros cuadrados. Linderos: Frente, pasillo de acceso y cuarto trastero número 8, derecha entrando, subsuelo aparcamiento planta superior, izquierda, cuarto trastero número 6 y fondo, subsuelo del aparcamiento de planta superior. Inscrición, tomo 1.606, folio 3, finca 18.729-1.ª

Tipo de subasta: 810.135 pesetas.

Quinto.—Número 13. Cuarto trastero señalado con el número 10. Ocupa una superficie útil de 7 metros 28 centímetros cuadrados. Linderos: Frente pasillo de acceso; derecha entrando, cuarto trastero número 11; izquierda, cuarto trastero número 9; fondo, subsuelo del aparcamiento de planta superior. Inscrición, tomo 1.606, folio 9, finca número 18.732-1.ª

Tipo de subasta: 810.135 pesetas.

Sexto.—Número 14. Cuarto trastero señalado con el número 11. Ocupa una superficie útil de 7 metros 28 centímetros cuadrados. Linderos: Frente, pasillo de acceso; derecha, entrando, cuarto trastero número 12; izquierda, cuarto trastero número 10 y fondo subsuelo del aparcamiento de planta superior. Inscrición: Tomo 1.606, folio 11, finca 18.733-1.ª

Tipo de subasta: 810.135 pesetas.

Séptimo.—Número 16. Cuarto trastero señalado con el número 13. Ocupa una superficie útil de 17 metros 80 centímetros cuadrados. Linderos: Frente pasillo de acceso y caja de escalera; derecha, entrando subsuelo del aparcamiento de planta superior; izquierda, cuarto de contadores, y fondo, subsuelo de casa de herederos de Simón Llorente. Inscrición: Tomo 1.606, folio 268, finca número 18.735-1.ª

Tipo de subasta: 810.135 pesetas.

Dado en Medina del Campo a 26 de octubre de 1994.—La Jueza, Pilar García Mata.—El Secretario.—64.669.

MONCADA

Edicto

Doña Carmen Cifuentes Polo, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Moncada y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sobre juicio ejecutivo 240/1993, promovido por don Antonio Fibla García, representado por el Procurador don Emilio Sanz Osset, contra don José Francisco Roig Esteve, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que posteriormente se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Pintor Sorolla, número 51, Moncada (Valencia), en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de enero de 1995, a las doce horas de su mañana, por el tipo de tasación en que han sido valorados los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

En segunda subasta, de quedar desierta la anterior o no fueran los bienes rematados, se señala el día 20 de febrero de 1995, a la misma hora y lugar, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de marzo de 1995, a la misma hora y lugar, y sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrará el día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta en la primera y en la segunda.

Segunda.—Solo el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 de la cantidad en que se han valorado los bienes, ingresándola en la cuenta corriente número 440300017 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Moncada (Valencia), aportando el resguardo justificativo en que conste la fecha del ingreso y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, con las mismas exigencias y requisitos de la condición precedente.

Quinta.—Los títulos o, en su defecto, la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría a mi cargo, donde podrán ser examinados por los licitadores interesados hasta quince minutos antes de la hora señalada para las subastas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, considerándose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y no admitiéndose al mismo ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Tierra huerta extremal, de tercera clase, en término de Foyos, partida de Pedregal o de la Rambleta, con una superficie de 2.286 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 538, libro 27 de Foyos, folio 217, finca número 3.496.

Valorada en 2.400.000 pesetas.

2. Urbana. Vivienda sita en Meliana, calle Providencia, número 9, en segunda planta elevada, a la que se accede por escalerilla que arranca de la planta baja desde la frontera; distribuida interiormente y con deslunado central. Ocupa una superficie total de 144 metros cuadrados. Finca que procede por división horizontal de la número 2.863-N, folio

165, de los mismos tomo y libro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al folio 626, libro 26 de Meliana, folio 64, finca número 2.863. Valorada en 5.540.000 pesetas.

3. Urbana. Local sito en Meliana, calle Providencia, número 9, destinado a almacén, sin distribución interior, que ocupa una superficie total de 150 metros cuadrados. Finca que procede por división horizontal de la número 2.863-N, folio 165, de los mismos tomo y libro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al folio 626, libro 26 de Meliana, folio 64, finca número 2.863. Valorada en 4.350.000 pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Dado en Moncada (Valencia) a 10 de octubre de 1994.—La Jueza, María Carmen Cifuentes Polo.—El Secretario.—64.377-54.

ORENSE

Edicto

Doña Angela Irene Domínguez Viguera Fernández. Ilma. Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ourense,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo-otros títulos, número 345/1991, a instancia del «Banco Gallego, Sociedad Anónima», contra don José Alonso Pérez, don Antonio Rodríguez Cadaya y esposa doña Adelina Alonso Seara, y doña Filomena Fernández Álvarez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 9.092.245 pesetas, el primer lote; 10.000.000 de pesetas, el segundo lote; y 3.000.000 de pesetas, el tercer lote. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de enero de 1995 próximo, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100, el día 6 de febrero de 1995 próximo, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 3 de marzo de 1995 próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte, deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, acompañando con aquél el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 del respectivo tipo de tasación en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado; sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones registrales, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellas los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor

continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; los gastos de remate, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante. Y que la publicación del presente sirve de notificación en forma a los demandados en paradero desconocido.

Bienes objeto de subasta

1. Primer lote: Vivienda sita en el piso primero izquierda de la casa sita en calle Pablo Picasso, número 6, de Orense, antigua calle 69, barrio del Couto. Mide la superficie construida 111 metros 10 decímetros cuadrados, siendo la útil de 88 metros 88 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con terreno anejo a la finca segunda; sur o frente, con la calle de su situación; este, con los generales del inmueble; y oeste, con caja de escaleras del edificio y con la finca quinta. Linda también por norte y sur con dicha caja de escaleras. Inscrita al folio 33 del libro 578. Finca número 17.769.

2. Segundo lote: Local de planta baja, derecha entrando, de la casa sita en la calle Pablo Picasso, número 6, de Orense, antigua calle 69, barrio del Couto. Mide la superficie construida unos 88 metros cuadrados, y la útil unos 81 metros cuadrados. Linda: Norte, con terreno anejo a la finca segunda; sur o frente, con la calle de su situación; este o derecha, con los generales del inmueble; y oeste, con portal y caja de escaleras. Linda también por el sur con la caja de escaleras. Inscrita al folio 29 del libro 578. Finca número 17.767.

3. Tercer lote: Local sótano, derecha entrando, de la casa sita en la calle Pablo Picasso, número 6, de Orense, antigua calle 69, barrio del Couto. Mide la superficie construida unos 99 metros cuadrados, siendo la útil de unos 81 metros 94 decímetros cuadrados. Le es anejo a su espalda un pequeño terreno sobrante de la edificación, del mismo ancho que el local aquí descrito, de una superficie de unos 13 metros cuadrados. El conjunto linda: Norte y este, con los generales del inmueble; sur, con la calle de su situación; y oeste, con el local que constituye la finca primera; linda también por norte, sur y oeste con la caja de escaleras. Inscrito al folio 25, del libro 578, tomo 1.321. Finca número 17.765 del Registro.

Dado en Ourense a 25 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Angela Irene Domínguez.—El Secretario.—64.345.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00127/1994-FS, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Francisco Javier Gaya Font, en representación de Abel Matutes Torres, «Banco Ibiza, Sociedad Anónima», contra Baltasar Ramón Clar y Juana Amengual Avella, en reclamación de 20.000.000 de pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de 20 días, y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, las fincas siguientes:

Urbana. Número 27 de orden. Vivienda del piso 4.º con fachada a la carretera del Arenal, e ingreso desde la misma, a través de la terraza anterior común del edificio, el zaguán existente en la fachada de dicha carretera y su escalera y ascensor. Su portal de entrada va marcado con la letra A. Ocupa en cubierta cerrada 60 metros cuadrados, y en terraza no cerrada 44 metros cuadrados. En su parte cerrada

se compone de estar-comedor, dos dormitorios, cocina, baño, aseo, recibidor y distribuidor. Sus linderos mirando desde la citada carretera son: Por frente, con su vuelo, mediante vacío de terraza de la planta del piso 1.º; por la derecha, caja de escaleras que le dan acceso y vivienda de igual planta y acceso puerta B, número 26 de orden; por fondo, con dicha escaleras, vacío de zona de planta baja destinada al aparcamiento de vehículos, que constituya la parte determinada 34 de orden, y en una pequeña parte con el otro zaguán número 28 de orden y vacío de terraza del piso 1.º Su cuota es del 2,18 por 100.

Inscripción. Al tomo 5.171 del libro 1.135 de Palma IV, folio 102, finca número 23.787-N.

Valor de tasación, 13.000.000 de pesetas. Urbana. Número 7 de orden. Vivienda única del piso 6.º, con acceso por el zaguán general del edificio número 55 de la calle Eusebio Estada y su escalera y ascensor consta de sala-comedor, salita, tres dormitorios, dos terracitas, cocina con galería y despensa, baño, aseo, distribuidor, vetibulo y armario. Mide 99 metros 50 decímetros cuadrados en cubierta cerrada, y 10 metros entre las terrazas y galerías. Sus lindes, mirando desde la calle son: Por frente, con su vuelo; derecha, como la total; izquierda como la integra, ascensor, escalera y vuelo de terraza o patio posterior del piso 1.º, y por fondo, con los elementos de intercomunicación vertical de plantas (escalera y ascensor). Su cuota en la comunidad es del 11,20 por 100.

Inscripción. Al tomo 3.652, del libro 1.111 de Palma III, folio 59, finca número 46.770-N.

Valor de tasación, 11.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera 113, el próximo día 12 de enero de 1995, a las once cuarenta y cinco horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiera— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar s/n, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452/000/18/0127/1994, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 13 de febrero de 1995, a las once cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del tipo de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de marzo de 1995, también a las once cuarenta y cinco horas.

Dado en Palma de Mallorca a 27 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—64.939.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 726/1992, se siguen autos de juicio

ejecutivo, a instancia del Procurador señor Ferragut Cabanellas, en representación del Banco Exterior de España, contra Es Foguero de Alcedia y don José Casas Juliá, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Rústica.—Pieza de tierra, olivar, algarrobos, secano, indivisible, que contiene una casa denominada Son Blanch, en el término de Deia, pago de Lluch Alcari. Tiene una extensión de 2 hectáreas 24 áreas 28 centiáreas, ocupando lo edificado una superficie de 244 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma 5, Deia, al tomo 4.843, libro 32, folio 25, finca número 102-N. Valorada en 44.000.000 de pesetas.

2. Sexta parte indivisa de rústica.—Porción de tierra, llamada Es Prat, procedente del predio Son Suner, en el término de esta ciudad. Tiene una cabida de 2 hectáreas 84 áreas 12 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma 1, sección cuarta, al tomo 5.237, libro 1.211, folio 84, finca número 70.378 (antes 13.243). Valorada en 34.000.000 de pesetas.

3. Rústica.—Tierra olivar, monte bajo, indivisible, llamada Can Lloreta y también Oliveras, procedente de la finca La Albufera del término de Alcedia. De cabida 7 hectáreas 68 áreas 89 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca, sección Alcedia, al tomo 2.841, libro 221, folio 86, finca número 1.276-N duplicado. Valorada en 950.000.000 pesetas.

4. Rústica.—Pieza de tierra llamada Ca Na Lloreta y también Oliveras, sita en el término de Alcedia, pago La Albufera. De cabida 27 hectáreas 25 áreas 17 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca 2, sección Alcedia, al tomo 3.552, libro 405, folio 217, finca número 20.475. Valorada en 200.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle General Riera, número 113 Llar de la Infancia, el próximo día 30 de enero, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 1.228.000.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellas, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 28 de febrero, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100

del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de marzo, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para conocimiento general y en particular para los demandados en caso de que intentada la notificación personal esta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 2 de noviembre de 1994.—El Secretario.—64.287.

PAMPLONA

Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Pamplona.

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 502/1992-C, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Joaquín Taberna Carvajal, en representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Francisca Segura Ortega y don Candido Abad Navarro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado que, a las doce horas, de los días 3 de abril, 3 de mayo y 5 de junio de 1995, y no pudiendo celebrarse en algún día de éstos en el siguiente día hábil y en el mismo lugar y hora, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente el ejecutante.

Tercera.—Que no se ha suplido el título de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinado por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de subasta

Vivienda en calle Monasterio Viejo de San Pedro, número 15, cuarto izquierda, de Pamplona. Inscrita al tomo 226, libro 136, folio 197, finca número 8.751.

Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 6.500.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 27 de octubre de 1994.—El Secretario, Martín Corera Izu.—64.317.

PAMPLONA

Edicto

Doña Elena Gutiérrez Serrano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Pamplona,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo 33/1993-B instados por la Caja de Ahorros y Monte

de Piedad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por veinte días, los bienes embargados al demandado y que después se dirán, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 25 de enero, 22 de febrero y 22 de marzo, a las doce horas, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que haya sido valorado el bien haciéndose una rebaja para la segunda subasta de un 25 por 100 y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas. Debiendo ingresar previamente en la cuenta del Juzgado, sita en Banco Bilbao Vizcaya, agencia plaza del Castillo, cuenta 3.188, el 20 por 100 de la tasación para poder tomar parte de las mismas.

Segunda.—Que sólo el ejecutante podrá hacer el remate con calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto el ingreso del 20 por 100 correspondiente a que se refiere la condición primera. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Cuarta.—Se entenderá que los licitadores se conforman con la titulación obrante en autos, la cual podrán examinar en Secretaría hasta el acto de la subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Vivienda o piso décimo derecha, del portal número 47 de la calle Santa Cruz, número 47, décimo derecha, de Cizur Mayor, dispone de plaza de aparcamiento en semisótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, tomo 921, libro 266, folio 1, finca número 9.956.

Tipo: 11.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Mitad indivisa de finca, compuesta por casa huerta y pieza situada en Eguiarreta Araquil, término de Echeondoa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, tomo 2.693, libro 106, folio 172, finca número 8.274.

Tipo: 10.000.000 de pesetas.

Nota: Tener en cuenta que se saca a subasta la mitad indivisa de dicha finca y el tipo es del total de la finca.

Luego tipo: 5.000.000 de pesetas.

3. Rústica.—Mitad indivisa de terreno, en Erlo, jurisdicción de Eguiarreta, valle de Araquil. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, tomo 2.900, libro 110, folio 150, finca número 8.697.

Tipo mitad indivisa: 150.000 pesetas.

4. Rústica.—Mitad indivisa de terreno, en Saltialde, jurisdicción de Eguiarreta, valle de Araquil. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, tomo 2.900, libro 110, folio 151, finca número 8.698.

Tipo: 750.000 pesetas por ser parte indivisa. Mitad indivisa.

Dado en Pamplona a 31 de octubre de 1994.—La Secretaria, Elena Gutiérrez Serrano.—64.379.

PATERNA

Edicto

Doña María Tomasa Cons Pazo, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Paterna y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 200/1993 se tramitan autos del procedimiento judi-

cial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco Bilbao Vizcaya, frente a don Fernando Jorda Torralba y doña María José Carpio Mario, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán al final, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 27 de enero de 1995, para la segunda el día 27 de febrero de 1995, y para la tercera el día 27 de marzo de 1995, todas ellas a las once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las previsiones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 44110000-18-0020093, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencionada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela de tierra huerta en el término de Valencia, antes Ruzafa, partida de La Punta, que mide 2 hanegadas 1 cuarto 17 brazas, igual a 19 áreas 40 centiáreas 74 decímetros cuadrados. Lindante: Por norte, parcela de igual procedencia adjudicada a don José Sinisterra Contell; sur y este, tierras de la Caja de Ahorros de Valencia, y oeste, la acequia del Oro. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Valencia, en el tomo 1.560, libro 601, folio 3, finca 886, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 19.200.000 pesetas.

2. Parcela situada en el término de Valencia, partida de La Punta, que ocupa una superficie de 263 metros 9 decímetros cuadrados. Lindante: Por norte y oeste, con don Fernando Jorda Torralba; por este, con resto de la finca de donde se segrega, y sur, don Francisco Alapont. Inscrita en el Regis-

tro de la Propiedad número 4 de Valencia, en el tomo 1.565, libro 606, folio 175, finca 54.608, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Paterna a 24 de octubre de 1994.—La Jueza, María Tomasa Cons Pazo.—El Secretario.—64.374-54.

PONFERRADA

Edicto

Don Jesús Angel Bello Pacios, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ponferrada (León) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 164/94, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, contra don Luciano Fraga Rodríguez y doña María Isabel López Córcoba, con domicilio en Villafranca del Bierzo, sobre reclamación de 871.827 pesetas de principal, y la de 400.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que más abajo se describen, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la siguiente forma:

En primera subasta, el día 2 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber existido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, se señala el día 2 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, ni se pidiere con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, se señala el día 3 de abril de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Referidas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del correspondiente tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sita en la avenida de España, número 9, el 20 por 100 del tipo de licitación de la correspondiente subasta, ingreso que necesariamente deberá efectuarse en la siguiente cuenta 2142-000-17-0164-94, presentando al momento de comenzar la subasta, el resguardo de ingreso correspondiente, que en modelo oficial les será facilitado por el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no serán admitidos al indicado acto. No se admitirán ni dinero en metálico, ni cheques o talones, aunque vengan conformados, certificados o garantizados.

Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—El actor está exento, para concurrir a las respectivas subastas, de efectuar el depósito a que se refiere la antecedente condición.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en plica cerrada, que serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—El ejecutante podrá licitar en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda adjudicarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro, asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán de cargo del rematante o rematantes.

Bienes objeto de subasta y precio

1. Viña secano en el paraje de La Mata, en Vilela, Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo. Tiene una superficie de 1.744 metros cuadrados. Linda: Norte, don José Alvarez de Toledo; este, don Manuel Castro; sur, camino; oeste, don Santiago Regueiro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, libro 67 de Villafranca, folio 129, finca registral número 8.050, inscripción primera. Valoración 850.000 pesetas.

2. Viña de secano al sitio de La Cuesta de Vilela o Montán en Vilela, Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo. Tiene una superficie aproximada de 450 metros cuadrados. Linda: Norte, carretera antigua de Villafranca a Toral de los Vados; sur, herederos de don Victor López; oeste, carretera N-VI; este, don José Lopez Moral. Sobre parte de esta finca se ha construido una edificación destinada a vivienda unifamiliar, compuesta de sótano, baja y alta. La planta sótano tiene una superficie útil de 91 metros cuadrados; la planta baja tiene 66,24 metros cuadrados de superficie útil, y la alta, ocupa una superficie útil de 85,90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, libro 80 de Villafranca, folio 2, finca registral número 8.386, inscripción primera. Valoración 15.550.000 pesetas.

3. Vivienda tipo C situada en la planta segunda derecha, del edificio sito en Villafranca del Bierzo, calle rúa Nueva, número 11. Tiene una superficie de 110,30 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, libro 63 de Villafranca, folio 187, finca registral número 7.375, inscripción primera. Valoración 8.500.000 pesetas.

4. Viña secano al sitio denominado Las Chas, término de Vilela, Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo. Tiene una superficie de 1.458 metros cuadrados. Linda: Norte, don Daniel Lombao Gabela y carretera; este, don Manuel Regueiro González y don Elio García García; sur, don Antonio Alvarez Aionso; oeste, carretera y don Antonio Alvarez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, libro 79 de Villafranca, folio 51, finca registral número 9.848, inscripción primera. Valoración 780.000 pesetas.

5. Viña de secano al sitio de la Mata, término de Vilela, Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo. Tiene una superficie de 3.096 metros cuadrados. Linda: Norte y sur, camino; este, don Manuel González Rodríguez; oeste, herederos de don Manuel Vázquez del Valle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, libro 80 de Villafranca, folio 1, finca registral número 9.955, inscripción primera. Valoración 1.300.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 28 de octubre de 1994.—El Secretario judicial, Jesús Angel Bello Pacios.—64.729.

PONFERRADA

Cédula de citación.—Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Ponferrada se tramita expediente de suspensión de pagos número 379/1992, seguido a instancia de la Procuradora doña Isabel Macías Amigo, en nombre y representación del suspenso don Elvijo Ballesteros Fernández, con domicilio social en Ponferrada, calle Fueros de León, número 12, dedicado a la actividad de «Restaurante de dos tenedores», en estado de insolvencia provisional, habiéndose acordado con esta fecha convocar a los acreedores a la Junta general que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de diciembre del año en curso, a las diez horas, sita en el Palacio de Justicia, avenida Huertas del Sacramento, número 142, segunda planta, izquierda, haciéndoles saber que pueden concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente y debiendo presentar el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos en la Junta, participándoles asimismo que, tanto el dictamen como los demás documentos presentados por los interventores se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Ponferrada a 22 de septiembre de 1994.—La Secretaria.—64.779.

PONFERRADA

Edicto

Don Jesús Angel Bello Pacios, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ponferrada (León) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 176/94, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Rodríguez Sernández, doña Julia Gómez Valtuille y contra «Rodríguez Sernández, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 12.784.950 pesetas de principal, y la de 3.000.000 de pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado a los demandados, que más abajo se describe, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la siguiente forma:

En primera subasta, el día 3 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber existido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, se señala el día 3 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, ni se pidiere con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, se señala el día 4 de abril de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Referidas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del correspondiente tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sita en la avenida de España, número 9, el 20 por 100 del tipo de licitación de la correspondiente subasta, ingreso que necesariamente deberá efectuarse en la siguiente cuenta 2142-000-170176-94, presentando al momento de

comenzar la subasta, el resguardo de ingreso correspondiente, que en modelo oficial les será facilitado por el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no serán admitidos al indicado acto. No se admitirán ni dinero en metálico, ni cheques o talones, aunque vengan conformados, certificados o garantizados.

Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—El actor está exento, para concurrir a las respectivas subastas, de efectuar el depósito a que se refiere la antecedente condición.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en pliegos cerrados, que serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—El ejecutante podrá licitar en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda adjudicarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro, asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán de cargo del rematante o rematantes.

Bienes objeto de subasta y precio

Vivienda del piso quinto, letra A, señalado como finca número 11, del edificio en Ponferrada, sito en la calle Ave María, número 2, de Ponferrada. Tiene una superficie útil de 162,83 metros cuadrados. Linda vista desde la calle Ave María: Frente y derecha, calle Ave María; izquierda, don Delmiro Barba Solis; fondo, vivienda tipo B, de esta misma planta, caja de escaleras, patio de luces y hueco de ascensor. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 220 del libro 280 del Ayuntamiento de Ponferrada, finca registral número 31.587, inscripción segunda. Valoración 22.500.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 29 de octubre de 1994.—El Secretario judicial, Jesús Angel Bello Pacios.—64.744.

POZOBLANCO

Edicto

Don Raúl Calderón Peragón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pozoblanco,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 194/1991, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio Espejo Mata, con domicilio en Villanueva de Córdoba, calle Pozoblanco, número 29, y en los que por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta del siguiente bien:

1. Urbana. Casa sita en Villanueva de Córdoba, en calle Pozoblanco, número 29, con una superficie de 240 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco al libro

177, folio 78, tomo 793, finca número 5.128-N. Ha sido tasada a efectos de subasta en la cantidad de 8.500.000 pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado, sito en calle Doctor Antonio Cabrera, número 36, de esta ciudad, en las fechas y horas que a continuación se dirán:

Para la primera, el día 20 de diciembre de 1994; para la segunda, el día 17 de enero de 1995, y para la tercera, en su caso, el día 14 de febrero de 1995, a las once horas. *

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad expresada anteriormente para. Para la segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad y para la tercera subasta, en su caso, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, cuenta número 1486, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero. Podrán, asimismo, hacerse en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, entregando junto al mismo el importe de la consignación antes referida.

Los títulos de propiedad de las fincas embargadas han sido suplidos por certificación registral, que estará de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la licitación, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se estará a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Pozoblanco a 17 de octubre de 1994.—El Juez, Raúl Calderón Peragón.—El Secretario.—64.681.

REDONDELA

Edicto

Doña María Jesús Fernández Paz, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Redondela,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 224/1994, se sigue procedimiento ordenamiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero, contra doña Emilia Angeles Sousa Vidal, con DNI/CIF 36.058.265 domiciliado en calle Bayona, número 15, décimo-A (Vigo), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallará.

La subasta se celebrará el próximo, día 20 de enero de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el paseo da Xunqueira, número 2, de Redondela (Pontevedra), bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado al bien, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores por lo menos el 20 por 100 del tipo del remate en el estable-

cimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia Redondela, cuenta de consignaciones número 3606-000-18-0224-95.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el punto número 2.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 14 de febrero de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de marzo de 1995, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Casa número 277.—Parte de la derecha de la avenida del Generalísimo en Chapela, Ayuntamiento de Redondela, compuesta de planta baja y piso a vivienda y comercio la planta baja. Limita: Norte, doña Carmen Lado Domínguez que es la parte izquierda de la misma casa; sur, y este, don Manuel Rivero, y oeste, carretera. Tiene una superficie total de 96 metros cuadrados. Tipo de subasta: 9.072.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos «Boletines Oficiales» que correspondan.

Dado en Redondela a 7 de noviembre de 1994.—La Jueza, María Jesús Fernández Paz.—El Secretario.—64.284.

REQUENA

Edicto

Doña Herminia Luisa Rangel Lorente, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Requena y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado se tramitan expediente sobre juicio de cognición número 27/1989, a instancia de doña Rosario Martín López, representada por el Procurador don José Vicente Bellver Alarcón, contra doña Natividad Fernández Blanco, doña Amparo, don Rafael y doña Pilar García Fernández e ignorados herederos de doña Natividad Fernández Blanco, en los que en fecha 22 de julio de 1991, se dictó sentencia, cuyo fallo literalmente dice así:

Fallo: Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por el Procurador señor Bellver Alarcón en nombre y representación de doña Rosario Martín López, frente a los herederos de doña Natividad Fernández Blanco, doña Amparo, don Rafael y doña Pilar García Fernández, declarados rebeldes en esta causa, condenando a los demandados a la demolición de la valla exigida en terrenos que no son de su propiedad, así como a dejar libre, respetando sus antiguas dimensiones, el camino que separaba su parcela de la parcela propiedad de la demandante, todo ello con expresa imposición de las costas del presente procedimiento a los demandados.

Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Valencia en el término de tres días.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo, don Santiago Senent Martínez.

A fin de que sea publicado el presente en los lugares indicados, se expide el presente en Requena a 18 de octubre de 1993.—La Jueza, Herminia Luisa Rangel Lorente.—El Secretario.—64.419-3.

SALAMANCA

Edicto

Don José Antonio Vega Bravo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 75/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Garrido González, contra don Antonio García Delgado y doña María Paz Martín Sánchez.

En los mismos se ha dictado providencia acordando la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso segunda o tercera en el término de veinte días de los bienes hipotecados, como de la propiedad del demandado.

Las subastas se llevarán a efecto, siguiendo las siguientes condiciones y requisitos:

Primera.—Para llevar a efecto la primera subasta, se señala la audiencia del día 22 de febrero de 1995, a las diez horas de su mañana, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, indicado al final de cada finca, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo. Caso de no haber postor en la primera subasta se señala para la segunda, la audiencia del día 22 de marzo de 1995, a las diez horas de su mañana, sirviendo el tipo del 75 por 100 del pactado para la primera subasta, sin que pueda admitirse postura inferior a dicho tipo.

Caso de no haber postor en la segunda subasta, se señala para la tercera la audiencia del día 25 de abril de 1995, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Segunda.—El tipo señalado en la escritura de constitución de hipoteca es el señalado al final de cada finca.

Tercera.—Todos aquellos que deseen tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 3.705, abierta a nombre de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sita en la plaza del Liceo, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en la misma. En la tercera, se depositará el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito referido en el punto tercero. Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o preferentes al crédito del deudor, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que los mismos se deriven.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 440, del plano general, que se describe así: Rústica: Terreno dedicado a cereal secano al sitio de Los Llanos, Ayuntamientos de Pedrosillo y Aldeaseca de Alba, que linda: Al norte, con don Angel Martín García (finca 439) y Raya y fincas del término de Aldeaseca de Alba; sur con doña Emilia García González (finca 443) y con otros propietarios; este, con don Angel Sánchez Nieto e hija (finca 446) y camino de la Ausencia, y oeste, con Raya y fincas del término de Aldeaseca de Alba. Tiene una extensión superficial de 7 hectáreas 24 áreas 35 centiáreas. De la finca descrita, una superficie de 5 hectáreas 7 áreas 80 centiáreas, radican en el término municipal de Pedrosillo de Alba y 2 hectáreas 16 áreas 55 centiáreas en el de Aldeaseca de Alba. Inscrita en Aldeaseca de Alba al tomo 1.299, libro 30, folio 244, finca número 2.818, inscripción segunda. En virtud de la cláusula decimocuarta, párrafo segundo, la cantidad por la que se tasa la finca es 7.020.000 pesetas.

2. Finca número 30, del polígono 6, del plano general, que se describe así: Rústica, terreno dedi-

cado a secano, al sitio de Prado de Charcohondo, Ayuntamiento de Aldeaseca de Alba, que linda: Norte, con Ayuntamiento de Aldeaseca de Alba (finca 28); sur, con don Antonio Delgado González (finca 32), y camino de Pedrosillo; este, con don Rogelio Delgado García (finca 31); y oeste, con don Fernando Polo Hernández (finca 29). Tiene una extensión superficial de 4 hectáreas 11 áreas 82 centiáreas y es, por tanto indivisible. Inscrita al tomo 1.446, libro 32, folio 24, finca número 3.039, inscripción segunda. En virtud de la cláusula decimocuarta, párrafo segundo, la cantidad por la finca se tasa es de 7.020.000 pesetas.

3. Finca número 10, del polígono 6, del plano general, que se describe así: Rústica: Terreno dedicado a secano al sitio de Las Grullas, Ayuntamiento de Aldeaseca de Alba (finca 1); sur, con regato de las Cárcabas y salida a camino de servicio; este, con doña Melania Ciudad Santos (finca 13) y regato de las Cárcabas; y oeste, con don Angel Martín García (finca 9). Tiene una extensión superficial de 3 hectáreas 4 áreas 98 centiáreas y es, por tanto, indivisible. Inscrita al tomo 1.446, libro 32, folio 2, finca número 3.019, inscripción segunda. En virtud de la cláusula decimocuarta, párrafo segundo, la cantidad por la que se tasa la finca es de 1.775.000 pesetas.

4. Finca número 35 a), del polígono 2, del plano general, que se describe así: Rústica: Terreno dedicado a secano, al sitio de los Chupiteles, Ayuntamiento de Aldeaseca de Alba, que linda: Norte, con don Angel Martín García (finca 34); sur, con camino del Cabazo; este, con la finca número 35 b), de don Amador Martín Sánchez; y oeste, con don Emilio García González (finca 33) y doña Emilia García González (finca 32). Tiene una extensión superficial de 4 hectáreas 46 áreas 52 centiáreas. Inscrita al tomo 1.523, libro 33, folio 85, finca número 3.150, inscripción primera. En virtud de la cláusula decimocuarta, párrafo segundo, la cantidad por la que se tasa la finca es de 5.256.000 pesetas.

5. Finca número 34, del polígono 6, del plano general, que se describe así: Rústica: Terreno dedicado a secano, al sitio de La Rosa, Ayuntamiento de Aldeaseca de Alba y Garcierhández, que linda: Norte, con doña Julia Delgado García (finca 35) y don Amador Delgado García (finca 33); sur, con doña Melania Ciudad Santos (finca 37) y don Pedro Martín Galiano (finca 36) y Camino de Pedrosillo; este, con finca número 35; y oeste, con Camino de Pedrosillo. Tiene una extensión superficial de 8 hectáreas 34 áreas 34 centiáreas. De la finca descrita, una superficie de 8 hectáreas 21 áreas 85 centiáreas, radican en el término de Aldeaseca de Alba y 12 áreas 49 centiáreas, en el término de Garcierhández. Inscrita en Aldeaseca de Alba al tomo 1.446, libro 32, folio 62, finca número 3.075, inscripción segunda. Inscrita en Garcierhández al tomo 1.430, libro 67, folio 231, finca número 6.385, inscripción primera. En virtud de la cláusula decimocuarta, párrafo segundo, la cantidad por la que se tasa la finca es de 10.530.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 18 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, José Antonio Vega Bravo.—La Secretaria Judicial.—64.316.

SANLUCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Doña Rocio Ayllón Romero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sanlúcar de Barrameda,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de divorcio número 13/1994 a instancias de don Andrés Jesús González Ramírez, contra doña Manuela Carballo Sanlés, en los que por resolución de esta fecha, S.S. ha acordado emplazar por edictos a la demandada doña Manuela Carballo Sanlés para que en el plazo de veinte días comparezca y conteste la demanda, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 11 de octubre de 1994.—La Secretaria, Rocio Ayllón Romero.—64.270.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Iñigo Suárez de Odriozola, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 582/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», contra don José María Sesma Aizpurúa y doña Manuela Eizaguirre Urrestilla, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de febrero de 1995, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de marzo de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de abril de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 97. Vivienda A del piso cuarto de la casa número 34 de la avenida de Madrid, de la ciudad de San Sebastián. Tiene una superficie de 83 metros 27 decímetros cuadrados. Dispone de vestíbulo, pasillo, salón-comedor, tres dormitorios, dos baños, cocina, dormitorio, aseo y balcones.

Linda: Norte, vivienda D de la casa número 32 y patio; sur, caja de escalera y vivienda B; este, con fachada a la avenida de Madrid, y oeste con patio y caja de escalera.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del 0,625 por 100.

Inscrita al tomo 1.194, libro 74, sección quinta, folio 53, finca 27.163 del Registro de la Propiedad número 6 de San Sebastián.

Tipo de subasta: 26.763.484 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 18 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Iñigo Suárez de Odriozola.—El Secretario.—64.875.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Nieves Uranga Mutuberria, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Donostia (San Sebastián),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 175/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Antonio Aramendia Vélaz, «Transportes y Consignaciones, Sociedad Anónima», doña María Auza Asurmendi, don Joaquín Irastorza Larrea y doña María Asunción Arrieta Aristimuño, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de enero, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de febrero, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de marzo, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Local de la planta baja destinada a garaje en el barrio Txarepe de Zegama. Inscrito al tomo 1.267, libro 58, folio 16, finca 3.588. Superficie de 12 metros cuadrados.

Valor: 600.000 pesetas.

Vivienda tipo A del piso 2.º, bloque D en el barrio de Txarepe de Zegama. Inscrita al tomo 1.267, libro 58, folio 13, finca 3.587. Superficie de 96 metros cuadrados.

Valor: 7.500.000 pesetas.

Local de planta baja, portal número 3 de la calle Juan Tellería de Zegama. Inscrito al tomo 1.321, libro 61, folio 74, finca 3.709. Superficie de 66,87 metros cuadrados.

Valor: 5.000.000 de pesetas.

1/4 parte indivisa del Hayedo de Santi Espiritu de Zegama. Inscrito al tomo 291, libro 22, folio 24 y finca 339. Superficie de 406 áreas.

Valor: 3.000.000 de pesetas.

Local de la casa número 1, de la calle Juan Tellería de Zegama. Inscrito al tomo 1.321, libro 61, folio 13, finca 3.697. Superficie de 39 metros cuadrados.

Valor: 1.900.000 pesetas.

Local n-1 de la planta de sótano de la calle Juan Tellería de Zegama. Inscrito al tomo 1.321, libro 61, folio 13, finca 3.697.

Valor: 500.000 pesetas.

Dado en Donostia (San Sebastián) a 31 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Nieves Uranga Mutuberria.—El Secretario.—64.878.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña M. Nieves Uranga Mutuberria, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 354/94, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián, Gipuzkoa Eta Donostiako Aurrezki Kutxa contra «Equipos de Automoción, S.C.L.» en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de enero de 1995, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1.892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de febrero de 1995, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de marzo de 1995, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Pabellón industrial que consta de planta baja y planta primera, y que forma parte de la finca urbana señalada con el signo 3-C-D de la relación de parcelas resultantes de la reparcelación del polígono 108 de Lezo.

Cada una de las plantas ocupa una superficie de 692,78 metros cuadrados, su cuota de participación en la finca de la que forma parte es del 22,47 por 100.

Es la finca registral número 3.266 y la hipoteca está inscrita en el tomo 608, libro 70 de Lezo, folio 85 del Registro número 3 de San Sebastián.

Tipo de subasta: Tasada a efectos de subasta en 44.356.932 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 8 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, M. Nieves Urganu Mutuberria.—El Secretario.—64.943.

SANTA COLOMA DE GRAMANET

Edicto

Doña Marta del Valle García, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Santa Coloma de Gramanet,

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen con el número 97 de 1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, contra «Gamo Piel, Sociedad Anónima», don José Antonio García Alacid, don Gaspar Navarro Vázquez y don Marcos Moriana Alcázar, se ha acordado por resolución del día de la fecha sacar a la venta en pública subasta, por lotes separados y término de veinte días los bienes que al final se describen con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sita en esta ciudad, calle Mossén Camilo Rosell, número 18, bajos, celebrándose por primera vez el día 19 de diciembre y hora de las doce de su mañana.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el del avalúo, que al final se indica, no admitiéndose posturas que cubran las dos terceras partes de aquél, debiendo los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya con el número 0761-000-17-0097-92 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Tercera.—Hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la misma forma señalada en la condición segunda el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—Las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación. También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le

sigan por el orden de sus respectivas posturas, las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinta.—Los títulos de propiedad y certificación de cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por los licitadores, a quienes se previene que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero, quien, en su caso, deberá aceptarla previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta ni mediare adjudicación en pago, se señala para la celebración de la segunda subasta de los bienes que se hallen en aquel caso el día 17 de enero de 1995 y hora de las doce de su mañana, con arreglo a las mismas condiciones expuestas para la primera, si bien el tipo de la subasta quedará rebajado en un 25 por 100.

De igual forma y en prevención de no haber postor en la segunda subasta, ni mediar adjudicación en pago, también respecto de los bienes en tal situación, se señala una tercera subasta para el día 21 de febrero de 1995 y hora de las doce de su mañana, bajo las mismas condiciones dichas, sin fijación de tipo y con la obligación de consignar, para tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

Lote número 1.—Mitad indivisa del piso entre-suelo, puerta cuarta, que forma parte integrante de la casa sita en Santa Coloma de Gramanet, señalada con el número 6 de la prolongación de la calle Milà i Fontanals, de 44 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Gramanet número 2 al tomo 263, libro 196, folio 118, finca número 7.528 (antes 11.195).

Lote número 2.—Mitad indivisa de la vivienda en planta segunda alta, puerta tercera de la casa sita en Santa Coloma de Gramanet, calle Roviralta, número 10, de superficie 63 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Gramanet número 2 al tomo 584, libro 477, folio 108, finca número 7.529 (antes 33.404).

Valorados el lote número 1 en 3.100.000 pesetas y el lote número 2 en 3.150.000 pesetas.

Se hace constar que si se tuvieran que suspender las subastas señaladas por causa de fuerza mayor se celebrará el siguiente día hábil, excepto si fuese sábado, que se celebrarían el lunes a la misma hora. A los efectos legales oportunos y para que sirva de notificación, caso de ser negativa la personal, a los demandados «Gamo Piel, Sociedad Anónima», don José Antonio García Alacid, don Gaspar Navarro Vázquez y don Marcos Moriana Alcázar, libro el presente edicto en Santa Coloma de Gramanet a 28 de octubre de 1994.—La Jueza, Marta del Valle García.—El Secretario.—64.768-96.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 454/1993-L, promovido por el Procurador don Miguel Jornet Bes, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por «Construcciones Moreda, Sociedad Anónima» y «Construcciones Jorvisa,

Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 21 de febrero de 1995, y a la hora de las once treinta; al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 11.300.000 pesetas para las fincas números 17.472, 17.473, 17.474, 17.475, 17.481, 17.482 y 17.483; 13.200.000 pesetas para las fincas números 17.476 y 17.480; 11.200.000 pesetas para las fincas números 17.477, 17.478 y 17.479; 14.800.000 pesetas para las fincas 17.484, 17.493, 17.497 y 17.506; 12.800.000 pesetas para las fincas números 17.485, 17.486, 17.487, 17.488, 17.489, 17.490, 17.491, 17.492, 17.498, 17.499, 17.500, 17.501, 17.502, 17.503, 17.504, 17.505, 17.507, 17.508 y 17.509, y 12.300.000 pesetas para las fincas números 17.494, 17.495 y 17.496; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 21 de marzo de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 25 de abril de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades mencionadas anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta corriente número 1692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación efectuada en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—De acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 131, regla 14, de la Ley Hipotecaria, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Fincas objeto de subasta

Propiedad número 4. Vivienda número 1 situada en la planta baja del inmueble, consta de recibidor, paso, comedor estar, cocina, dos cuartos de baño

lavadero, y tiene una superficie útil de 10,50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Guixols, al tomo 2.797, libro 361 de San Feliu de Guixols, folio 76, finca 17.509, inscripción segunda de hipoteca.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 20 de octubre de 1994.—El Secretario judicial.—64.723.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Sant Feliu de Llobregat número 7, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los Autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 215/1993-A promovido por el Procurador don Pere Martí Gélida en nombre y representación de la Caixa Estalvis Penedés, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días la finca especialmente hipotecada por «Anesy, Sociedad Anónima» que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el próximo día 19 de enero de 1995, a las once horas, al precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 27.000.000 de pesetas, no concurriendo postóres, se señala para segunda vez, el día 16 de febrero de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de marzo de 1995, celebrándose en su caso estas dos últimas, a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 27.000.000 de pesetas que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, cuenta número 0825000018021593, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior, será también aplicable a ella.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejerciere esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar.—Pareado, señalada con letra D, con frente a la calle Pirineo, número 25-A de La Plama de Cervello; consta de planta baja destinada a garaje, vestíbulo y escalera, de superficie útil 54,38 metros cuadrados, planta primera de superficie útil 54,82 metros cuadrados, distribuidos en comedor-estar, cocina, aseo y terraza, planta segunda de superficie útil 48,48 metros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios, paso y baño, y planta tercera de superficie útil 20,88 metros cuadrados, destinada a trastero. La superficie útil total es de 178,56 metros cuadrados, correspondiendo 124,18 metros cuadrados a la vivienda y 50,58 metros cuadrados al garaje. Todas las plantas se comunican por medio de escalera interior, construida sobre una porción de terreno de 121,96 metros cuadrados. La parte del solar sin edificar está destinada a patio posterior. Linda: Frente, calle Pirineo; derecha entrando, porción de terreno letra C o finca número 25-B; izquierda, porción de terreno letra E o finca número 23-C, y fondo, finca o porción de terreno número 11.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 15 de septiembre de 1994.—La Jueza.—La Secretaria.—64.372.

TARRAGONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 271/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Solé Tomás, contra «Gutesco, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de diciembre de 1994, a las doce horas, por el tipo fijado en la escritura de préstamo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por el demandante, el día 26 de enero de 1995, a las doce horas, por el tipo de la primera subasta rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 22 de febrero de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 108.565.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la correspondiente cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día

señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Séptimo.—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación supletoria al demandado.

Finca que se subasta

Rústica. Toda aquella heredad o hacienda conocida por «Mas de la Gorra», plantada de viña, olivos, y algarrobos, avellanos y en parte sembradura, sita en el término del pueblo de La Secuita, partida Tapiolas; de cabida 34 jornales poco más o menos, equivalentes a 20 hectáreas 8 áreas 56 centiáreas, dentro de la cual existe una casa manso y una mina propia de agua. Linda dicha finca: Norte, con tierras del manso «Hereuet», propiedad de don José Saigi, intermediano en toda su extensión de los ferrocarriles directos que de Barcelona dirige a Reus; al sur, con tierras de don José Mercadé, don José Solé y el camino de Pallaresos; al este, con fincas de don Antonio Dalmáu y don Juan Mallafre, y al oeste, con el prenombrado don José Saigi, del manso «Hereuet», con doña Teresa y con una sujeto conocido por don Ventura de la Po. Inscrita al tomo 399, libro 17, folio 149, finca número 681, inscripción octava, en el Registro de la Propiedad de Tarragona.

Dado en Tarragona a 11 de octubre de 1994.—El Juez.—El Secretario judicial.—61.472.

TORRENT

Edicto

Doña María Angeles Oliveira Gil, Jueza de Primera Instancia número 4 de Torrent,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 311/1990, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador don Emilio Sanz Osset, en nombre y representación de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Francisco Pozo Raga y doña Carmen Costa Rosaleny, en la cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se relacionan.

La subasta se celebrará el día 18 de enero de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Seis de Diciembre, sin número, de Torrent, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto: «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sito en avenida País Valencià, número 31, de Torrent, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para

la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero sólo por la parte ejecutante.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de febrero de 1995, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación; y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 30 de marzo de 1995, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

De la propiedad de don Francisco Pozo Raga y doña Carmen Costa Rosaleney:

1. Urbana. Vivienda sita en Catarroja, calle Torero Antonio Carpio, número 7, 2-3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrent II, al tomo 1.678, libro 143, folio 103, finca número 12.161. Valor de la finca teniendo en cuenta cargas: 2.132.399 pesetas.

2. Urbana. Vivienda en cuarta planta, sita en Catarroja, plaza de la Región, número 27, 16.ª. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrent II, al tomo 1.691, libro 145, folio 63, finca número 12.301.

Valor de la finca sin tener en cuenta cargas: 3.948.617 pesetas.

Dado en Torrent a 27 de junio de 1994.—La Jueza, Maria Angeles Oliveira Gil.—64.378-54.

UBEDA

Edicto

Doña Esperanza Brox Martorell, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Ubeda,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 58/1993 a instancia de «Ajope Laboral, Sociedad Limitada» contra «José Ogalla e Hijos, Sociedad Limitada» sobre reclamación de cantidad, hoy en trámite de ejecución de sentencia, en los que por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que al final se expresan, por término de veinte días, señalándose para la celebración de la subasta, la audiencia del día 1 de febrero de 1995, a las diez treinta horas. Se previene a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo del remate será el que luego se dirá, fijado por el perito en el avalúo efectuado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá de consignarse sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la cantidad mencionada sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las certificaciones de los títulos de propiedad de las fincas embargadas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes lo estimen convenientes, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación aportada y se conforman con ella.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores al crédito de la actora y los preferentes, si los hubiere, seguirán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entiende que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos.

Igualmente, y en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda, la audiencia del día 1 de marzo de 1995, a la misma hora, sirviendo de tipo el señalado para la primera con rebaja de un 25 por 100 y con las mismas condiciones. Si tampoco hubiera postores se señala para la tercera subasta, la audiencia del día 28 de marzo de 1995, a igual hora, y con las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo alguno.

Bienes objeto de subasta

1. Vehículo Opel Kadett T van 1.6, tipo furgoneta mixta, matrícula J-8682-J.

Valorado en 400.000 pesetas.

2. Vehículo Opel Kadett T van 1.6, tipo furgoneta mixta, matrícula J-0656-K.

Valorado en 400.000 pesetas.

3. Urbana.—Solar edificable en calle Virrey de Cerdeña, de Ubeda, con superficie de 269 metros 41 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubeda al tomo 1.548, libro 703, folio 172, finca número 48.469.

Valorada en 9.429.350 pesetas.

4. Urbana.—Solar edificable en calle Virrey de Cerdeña, de Ubeda, con superficie de 265 metros 21 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubeda al tomo 1.581, libro 701, folio 155, finca número 48.217.

Valorada en 9.282.350 pesetas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén», y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto que firmo en Ubeda a 25 de octubre de 1994.—La Jueza, Esperanza Brox Martorell.—El Secretario.—64.298.

VALENCIA

Edicto

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 896/1993, a instancia de la «Caja de Ahorros del Mediterráneo, Sociedad Anónima», contra don Arturo José Molina Montesinos y doña Estrella Santas López, sobre reclamación de 1.807.618 pesetas de principal, más 500.000 pesetas, provisionalmente para intereses y costas, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta, y término de veinte días, del bien embargado al ejecutado, que ha sido tasado parcialmente en la suma de 10.097.310 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Justicia, número 2, cuarto, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de enero de 1995, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 3 de febrero de 1995, y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 27 de febrero de 1995, y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

De suspenderse en cualquiera de los casos por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—No se admitirá postura en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente, en la cuenta corriente número 44870017089693 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana Juzgados (avenida Navarro Reverter, número 1), con indicación del número y año del procedimiento, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en el Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos.

Tercera.—Hasta el día señalado para la subasta podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—No podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción del ejecutante.

Quinta.—A instancia del ejecutante, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio que pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad de la finca estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que pueda ser examinado por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con el y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que se sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Unica.—Urbana, sita en Valencia, calle Doctor Vicente Zaragoza, número 22, puerta 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valencia, al tomo 2.195, libro 571 de la sección primera de Afueras A, folio 126, finca número 58.682.

Dado en Valencia a 4 de octubre de 1994.—La Secretaria, Amparo Justo Bruixola.—64.381-54.

VALENCIA

Edicto

Don Juan Francisco Pérez Fortiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 224/1994, se tramita juicio ejecutivo, instado por el Procurador don Alonso Moreno Martínez, en nombre y representación de «Compañía Mercantil Uninter-Leasing, Sociedad Anónima», contra doña Manuela Zamora Frias, don Salvador Pastor Savall y «Cafés Pastor, Sociedad Limitada», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se relacionan.

La subasta se celebrará el día 3 de enero de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter, 1, 5.º piso, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sito en avenida Navarro Reverter, 1, bajos, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de enero de 1995, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 23 de febrero de 1995, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Lote primero: Urbana. Planta baja con corral parte de un edificio en Valencia, Progreso, 249, hoy 217; ocupa una superficie de 42,29 metros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, casa de herederos de Juan Bautista Ferrer Oller; izquierda, Manuela Carratalá, y espaldas, herencia de que ésta procede. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 3 al tomo 1.366, libro 210, de la Sección del Pueblo Nuevo del Mar, folio 118, finca 13.634. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Lote segundo: Urbana. Planta baja con su corral, parte de un edificio en Valencia, calle José Benlliure, 216, hoy 210; ocupa una superficie de 84,58 metros cuadrados y linda: Por la derecha, Manuela Carratalá; izquierda, travesía de Pescadores, y espaldas, de la herencia de Dolores Ferrer Oller y Juan Bautista Ferrer Oller. Cuota: 50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 3, al tomo 1.366, libro 210 de la Sección de Pueblo Nuevo del Mar, folio 121, finca 13.635. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Lote tercero: Urbana. Vivienda en planta baja, de la casa número 217 de la calle Progreso, de Valencia; mide una superficie cubierta de 41 metros cuadrados y una descubierta, perteneciente al corral, de 1,29 metros cuadrados. Tiene su acceso por puerta directa desde la calle, situada a la derecha mirando a la fachada, y linda: Por la derecha, entrando, travesía de Pescadores; izquierda, de doña Dolores Ferrer Oller, y fondo, de don Vicente Ferrer Oller. Cuota: 36 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 3, al tomo 722, libro 88, de la Sección Pueblo Nuevo del Mar, folio 69, finca 5.102. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 5 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortiz.—El Secretario.—64.804-3.

VALENCIA

Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos del juicio ejecutivo, letras de cambio, que se sigue en este Juzgado con

el número 1.077/1989, a instancia de la Procuradora doña María Mercedes Barrachina Bello, en nombre de «Central de Leasing, Sociedad Anónima», contra doña Aurora Giménez García, don Fabián Ardid Pérez y «Ardid Giménez, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de la tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 7 de febrero de 1995, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, el día 7 de marzo de 1995, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 4 de abril de 1995, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil (reformada por Ley 10/1992, de 30 de abril —prohibición de ceder el remate, salvo para el ejecutante—); haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 del valor de los bienes, es el «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana, Colón, 39), cuenta 4.442, abierta a nombre de este Juzgado, previéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación expresada; los títulos de propiedad de los bienes o certificaciones que los suplan están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de los actores, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Primer lote: Local comercial sito en Valencia, calle Maluquer, 4. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia 7, al tomo 2.016, libro 465, folio 172, finca 45.431.

Valorado a efectos de subasta en 4.720.000 pesetas.

Segundo lote: Urbana. Vivienda en primera planta del edificio sito en Valencia, calle Jesús, 79. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 7, al tomo 1.972, libro 428, folio 27, finca 42.881.

Valorada a efectos de subasta en 15.000.000 de pesetas.

Tercer lote: Urbana. Plaza de garaje señalada de número 26 del edificio sito en Valencia, calle Jesús, 79. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 7, al tomo 1.970, libro 426, folio 26, finca 42.596.

Valorada a efectos de subasta en 1.600.000 pesetas.

Cuarto lote: Urbana. Plaza de garaje señalada de número 25, en el edificio sito en Valencia, calle Jesús, 79. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia 7, al tomo 1.970, libro 426, folio 25, finca 42.595.

Valorada a efectos de subasta en 1.600.000 pesetas.

Dado en Valencia a 19 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Manuel José López Orellana.—El Secretario.—64.725-5.

VALENCIA

Edicto

Don Félix Blázquez Calzada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 862/1993, se tramita juicio ejecutivo, instado por la Procuradora señora Pastor Miravete, en nombre y representación de doña Angeles Vera Rios, contra «Corporación Europea de Gestión» (CEGESA), en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 12 de enero de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 50 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra, pudiendo ser examinados de lunes a jueves, de doce a trece horas.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de febrero de 1995, a las doce treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 8 de marzo de 1995, a las doce treinta horas.

Bienes objeto de esta subasta

Lote número 1.—Vivienda unifamiliar, sita en calle Anguilera, 20, El Saler, de 131 metros cuadrados; compuesta de planta baja, primer piso y buhardilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 11, al tomo 1.545, libro 112, folio 157, finca número 7.330, inscripción 1.^a

Valorada en 26.280.000 pesetas.

Lote número 2.—Vivienda unifamiliar, sita en calle Anguilera, 21, El Saler, con idéntica descripción que la anterior. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 1.545, libro 112, folio 160, finca número 7.332, inscripción 1.^a

Valorada en 26.280.000 pesetas.

Lote número 3.—Vivienda unifamiliar, sita en calle Anguilera, 22, El Saler, con idéntica descripción a las anteriores. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 1.545, libro 112, folio 163, finca número 7.334, inscripción 1.^a

Valorada en 26.280.000 pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de subastas a la entidad demandada, «Corporación Europea de Gestión, Sociedad Anónima» (CEGESA), dado su ignorado paradero.

Dado en Valencia a 25 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Félix Blázquez Calzada.—El Secretario.—64.874-3.

VALLADOLID

Edicto

Doña Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 269/1994-A, seguido a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», Procuradora señora Abril Vega, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días, la finca hipotecada que se describirá al final, a «Transportes Fraga, Sociedad Anónima». La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San José, número 8, de Valladolid, por primera vez el próximo día 3 de enero de 1995, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 31 de enero de 1995, a la misma hora, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la referida suma; no habiendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el 28 de febrero de 1995, a la misma hora.

Las subastas se celebrarán en base a las siguientes

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda, el 75 por 100 de aquél, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene el actor de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número de expediente 4645000018026994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno, en término municipal de Valladolid, parte del polígono industrial «Argales», señalada con el número 72 del plano parcelario del plan parcial de dicho polígono. Tiene la extensión superficial de 4.000 metros cuadrados, y linda: Al norte, con parcela número 67 del citado plano parcelario; al sur, con parcela número 77 del mismo plano; al este, con parcela número 73 de dicho plano, y al oeste, con calle General Solchaga, número 72.

Dentro de esta finca se encuentra construido lo siguiente:

Edificio industrial destinado a almacén de las mercancías que transporta la sociedad propietaria.

Características generales: El elemento fundamental es la nave-almacén, con acceso para camiones y muelles de descarga y con posibilidades para montar un puente grúa que pueda servir para todo su área, que ocupa la superficie de 1.560 metros cuadrados; el taller de reparación de camiones y servicios ocupa la superficie de 112 metros 50 decímetros cuadrados; el edificio de dirección y administración ocupa 280 metros cuadrados; el muelle de reparto interior mide 126 metros cuadrados, y la vivienda del guarda 82 metros cuadrados.

Disposición adoptada: Siguiendo las ordenanzas reguladoras para la edificación del polígono donde la finca está enclavada, el conjunto de edificios se retira de sus líneas perimetrales, y en este caso han sido superadas las distancias mínimas para facilitar la circulación de camiones en el interior de la parcela.

De acuerdo con dichas ordenanzas, se sitúa al frente el edificio representativo, en el cual se ubican la dirección y administración de la empresa; a continuación se sitúa la nave-almacén, y al fondo, contiguo a ésta, se adosan el taller, los servicios y la vivienda para el guarda.

Características generales: La nave almacén tiene la característica fundamental de tener su nivel elevado en 1 metro sobre su acceso, con una disposición de muelles en diente de sierra tal que permite el funcionamiento y descarga en el muelle, simultáneamente, de ocho camiones, con un solo acceso por el frente de la nave; en el lateral de la nave, en uno de sus módulos, se dispone otra puerta de servicio complementario.

Este muelle lateral, en diente de sierra, se destina a los camiones que llegan o parten a otras provincias.

La altura de la nave es suficiente para que puedan entrar camiones de gran volumen y pase por encima el puente grúa.

Para el reparto de mercancías o para su recogida y posterior transporte, se destina un muelle situado al frente de la nave, debajo de las oficinas, que será usado por furgones. Junto a este muelle está la oficina para el servicio de dicho muelle.

El edificio representativo consta de dos plantas; la baja, se destina al objeto ya indicado de pequeña oficina y muelle de reparto interior, y al acceso de las oficinas generales, y en la planta elevada se sitúan las oficinas generales y la dirección, con sus servicios correspondientes.

El taller de reparaciones es otra nave contigua a la del almacén, con ordenación estructural ortogonal a ésta; tiene capacidad para cinco camiones en reparación, además de la maquinaria complementaria. Formando unidad con el taller hay un edificio de dos plantas, en cuya planta elevada se ubica la vivienda del guarda, y en la planta baja se establecen los servicios de personal y unas dependencias para recambio, cubierta y aceites.

Limitando la parcela hay una cerca cuyas características responden a las señaladas en las ordenanzas propias del polígono: Zocalo de hormigón de 0,50 metros de altura y sobre ella una malla de alambre galvanizado de simple torsión, sujeta a tubos de hierro redondo, con altura de 1,50 metros.

La composición exterior de los volúmenes, la ordenación de sus fachadas y el tratamiento de éstas, en lo que a sus materiales constructivos se refiere, responden a una arquitectura actual, con un criterio de sencillez y sobriedad propia de esta clase de edificios, en la cual juegan importante papel los materiales a emplear, por lo que se han elegido los que, además de calidad y aspecto, tienen fácil conservación.

Características constructivas: Las características fundamentales constructivas son: Estructura de acero, vista, con pórticos de 29,50 metros de luz, entre ejes de soporte, sin tirantes, separados a 6,50 metros y correas aligeradas tridimensionales para la gran nave-almacén. Esta misma solución se emplea con menores dimensiones para el taller.

El edificio representativo se destaca, dándole gran importancia y realizando el conjunto, con una fachada ligera, acristalada al máximo.

La iluminación de las naves de almacén y taller, es cenital, con placas onduladas de material plástico traslúcido.

Las cubiertas de naves se resuelven con placas onduladas de fibrocemento; las del edificio representativo y vivienda, con láminas asfálticas, previa preparación de pendientes y aislamiento térmico.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid al tomo 2.101, libro 395, folio 222, finca número 34.486.

Tasada a efectos de subasta en 150.600.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 16 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Lourdes del Sol Rodríguez.—La Secretaria.—64.806-3.

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo cognición con el número 342/1993, sección B, a instancia de doña Mercedes Sanz Barrios, contra «Grupo A. V. E. L., Sociedad Limitada», y en ejecución de sentencia se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a la demandada, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, conforme a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil, según redacción dada, por la Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de enero próximo, y hora de las once de la mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 28 de febrero próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en las anteriores, el día 28 de marzo, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación, que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Santiago, cuenta número 461800014034293, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado en el plazo de tres u ocho días, según los casos, con asistencia del cesionario, quien deberá

aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente a la consignación por el cesionario del precio del remate; que a instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; y que el precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante una vez conste en autos la entrega del bien al comprador, en el caso de bien mueble, o una vez se haya dictado el auto aprobando el remate, en el caso de bien inmueble. Sirva este edicto de notificación a la ejecutada para el supuesto de que no fuera posible la notificación personal.

Que el título de propiedad, suplido por certificación registral, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ella los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Lote único. Finca rústica números 12, 13, 14-A, 15 y 16 de la hoja C. Terreno seco al sitio de las Lastras, Ayuntamiento de Matilla de los Caños, de 20 hectáreas 65 áreas 36 centiáreas. Linda: Norte, don Baltasar Maeso y la 24 de Hermanos Maeso; sur, camino de Guindos; este, don Baltasar Maeso y camino de Pedroso de la Abadesa a San Miguel y la número 11 de don Ramiro García; oeste, la número 27 de don Daniel Buenaposa. Dentro de esta finca existen las siguientes edificaciones: Un hangar para encerradero de aeronaves, dos naves adosadas, cafetería con torre de control y aseos. Inscrita al tomo 1.362, libro 33, folio 45, finca número 3.839 del Registro de la Propiedad de Tordesillas (Valladolid).

Tasada pericialmente a efectos de subasta en la cantidad de 47.006.080 pesetas.

Dado en Valladolid a 5 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—64.248.

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto

Don José Espinosa Lozano, Juez de Primera Instancia número 5 de Vilanova i la Geltrú,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y con el número 128/1994 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, promovidos por la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, representada por la Procuradora doña Montserrat Carbonell Borrell, contra doña María Antonia Bosch Dube y don Manfred Deimling, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la siguiente finca:

Bien objeto de subasta

Entidad o apartamento número 13 del edificio situado en término municipal de Sitges, y Aldea de Garraf, calle del Primer Conde Guell, sin número, esquina a la carretera de la Estación; se compone de planta alta juntamente con una superficie de 39 metros cuadrados y goza de una azotea de 14 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 1.352, folio 7, finca 7.163, valorada a efectos de subasta en 2.222.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el

próximo día 16 de febrero de 1995, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 0800-0000-18-012894, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requerimiento no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará como parte del precio de venta.

Segunda.—El tipo de la subasta es el de 2.222.000 pesetas, pactado en la escritura.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y no se admitirán las que no cubran el tipo del remate que por hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que esta primera subasta quedare desierta se convoca para la celebración de la segunda, el próximo día 16 de marzo de 1995, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones anotadas anteriormente con la única variación de que el tipo de la subasta será rebajado en un 25 por 100.

En prevención de que esta segunda subasta también quedare desierta se convoca para la celebración de la tercera, el próximo día 26 de abril de 1995, a las trece horas, cuya subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo, pero debiendo los licitadores, para ser admitidos a la misma, hacer un depósito de, al menos, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 27 de octubre de 1994.—El Juez, José Espinosa Lozano.—El Secretario.—64.373-16.

VILLANUEVA DE LOS INFANTES

Edicto

Doña Isabel de Nova Pozuelo, Jueza, sustituta, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villanueva de los Infantes,

Hace saber: Que en los autos número 67/1991, seguidos a instancias del «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Arnaldo Serrano, contra don Jesús Leal García, en paradero desconocido, se ha dictado propuesta de providencia del siguiente tenor literal: «Dada cuenta el anterior escrito, únase a los autos de su razón, y habiéndose celebrado tercera subasta, en la que han sido adjudicados los bienes al actor por un importe inferior al tipo de la segunda subasta, notifíquese al dueño de la finca por un plazo de nueve días, para que por él o por otra persona mejore la postura ofrecida por el actor.»

Y para que sirva de notificación en forma de los fines expresados en el mismo y por el término de nueve días, expido el presente en Villanueva de los Infantes a 25 de julio de 1994.—La Jueza, Isabel de Nova Pozuelo.—La Secretaria.—64.393-58.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

Doña María Mercedes Guerrero Romeo, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de referencia ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Atlantic Mecánica, Sociedad Anónima», calle San Blas (edificio Fortaleza) número 7, primera planta, Alegría (Alava), habiendo designado como Interventores Judiciales a don Vicente Zubizarreta Urcelay, don Juan Angel Benito Villanueva y don Juan Antonio Zárate, en representación del acreedor Banco de Vasconia.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 31 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Mercedes Guerrero Romeo.—El Secretario.—64.418-3.

ZAFRA

Edicto

Doña María del Carmen Ruiz de Austri Dueñas, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Zafra y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 135/1993, a instancias de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Gutiérrez Luna, contra don Emilio Boza de los Santos y otros, se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primero.—Para la primera subasta se señala el día 27 de diciembre de 1994, y hora de las trece, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 23 de enero de 1995, y hora de las trece, con la rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercero.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 15 de febrero de 1995, y hora de las trece, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por el ejecutante.

Quinto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexto.—El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Séptimo.—No han sido aportados ni suplidos los títulos de propiedad, hallándose unida a los autos la certificación de cargas, donde puede ser examinada, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con la misma y que no tendrán derecho a exigir ningún otro título.

Octavo.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Urbana. Sita en la avenida de La Paz, número 17, de Burguillos del Cerro, inscrita al libro 120, folio 124, finca número 7.246, cuyo tipo de subasta es 7.348.889 pesetas.

Urbana. Sita en la avenida de La Paz, número 17-B, de Burguillos del Cerro, inscrita al libro 119, folio 34, finca número 7.153, cuyo tipo de subasta es 5.798.206 pesetas.

Dado en Zafra a 22 de septiembre de 1994.—La Jueza, María del Carmen Ruiz de Austri Dueñas.—El Secretario judicial.—64.938.

ZAFRA

Edicto

Doña María del Carmen Ruiz de Austri Dueñas, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Zafra y su partido,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento hipotecario del artículo 131 seguidos en este Juzgado con el número 147/1993, a instancias de la entidad Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representado por el Procurador señor Gutiérrez Luna, contra doña Manuela Martínez Collado, se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se reseña, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primero.—Para la primera subasta se señala el día 29 de diciembre de 1994, y hora de las doce, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para la subasta.

Segundo.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 24 de enero de 1995, y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercero.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 16 de febrero de 1995, y hora de las doce, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexto.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Séptimo.—El deudor podrá liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Octavo.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Habitación o local en la planta baja del edificio sito en Zafra, calle Calvo Sotelo, número 22. Inscrita al tomo 1.270, libro 152, folio 110, finca número 8.524. Habiéndose fijado por las partes como tipo de subasta 8.000.000 de pesetas.

Dado en Zafra a 22 de septiembre de 1994.—La Jueza, María del Carmen Ruiz de Austri Dueñas.—El Secretario judicial.—64.935.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

GIRONA

Edicto de subasta

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2, en providencia de esta fecha, dictada en el proceso de ejecución seguido ante este Juzgado de lo Social, a instancia de don Juan Masllorens Lloveras, contra la empresa demandada, «Construcsalt, Sociedad Anónima», domiciliada en passeig del Països Catalans, número 16, 1.º, de Salt, en autos número ejec. 122/1993, por el presente se saca a pública subasta el bien embargado en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 261 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca 5.770-C, tomo 2.577, libro 91, folio 155, inscripción primera.

El anterior bien ha sido justipreciado con intervención de perito tasador en la cantidad de 7.192.200 pesetas, que sirve de tipo para la subasta.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Ramón Folch, número 4, 2.º, de esta ciudad, el día 21 de diciembre de 1994, a las doce horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 18 de enero de 1995, a las doce horas de su mañana, y en el supuesto de que resultara igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 15 de febrero de 1995, a las doce horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores, a excepción del ejecutante, deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número de cuenta 1671-000-64-012293, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado de lo Social, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida: los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, rebajadas en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o, en su defecto, los responsables legales solidarios y/o subsidiarios, el derecho de adjudicarse los bienes por el

25 por 100 del avalúo, dándoseles, a tal fin, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzarà el embargo. Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero. El pago de la diferencia entre el depósito efectuado y el precio del remate ha de hacerse en el plazo de ocho días, contados a partir de la aprobación de este último. Si el adjudicatario no pagó el precio ofrecido podrá, a instancia del acreedor, aprobar el remate a favor de los licitadores que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquél el depósito efectuado.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Dado en Girona a 19 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—64.864.

GIRONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2, en providencia de esta fecha, dictada en el proceso de ejecución seguido ante este Juzgado de lo Social, a instancia de don Nicolás Cotes González y otros, contra la empresa demandada «Creaciones Marvil, Sociedad Limitada», domiciliada en calle Raval Salva, número 9, 9 y 11, de Breda, en autos números ejecución 321/1993, por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 261 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Primer lote. Una taladradora múltiple, marca «Zangheri & Boschetti», tipo B295, matrícula número 330887, absorción A.7, alimentación V-380, 50 Hz., peritada en 435.080 pesetas.

Segundo lote. Una pulidora, marca «Zangueri & Boschetti», modelo Europa, tipo LN 300, matrícula número 05.187029.00, alimentación V-380, 50 Hz., peritada en 335.450 pesetas.

Tercer lote. Una pulidora, modelo Volpato Tas, tipo LBK 160 3P, matrícula número 1667200, alimentación V-380, 50 Hz., peritada en 325.370 pesetas.

Cuarto lote. Una taladradora (con circular, fresa y carro), marca «Pacconi & De Moliner», modelo 1000, potencia 10 Hp., motores 2, matrícula número 68.758, tipo Cl 13/2, 7A y número 168.745, tipo Cl 13/2 8, 3 A., peritada en 435.000 pesetas.

Quinto lote. Una circular (con carro guía para cortar a escuadra), modelo Griggio, tipo SC 3000, matrícula número 90051.80, característica V-380, 50 Hz., 12,8 Amp., potencia 6,05 Kw., peritado en 562.960 pesetas.

Sexto lote. Una prensa, modelo Ramarch, tipo Ph6, matrícula número 3326, peritada en 122.060 pesetas.

Séptimo lote. Una prensa, motor 1, número 160.713, tipo VE-100 L-2, potencia 3 CV., 1.500 r. p. m., 10/5 8A, peritada en 972.600 pesetas.

Octavo lote. Un compresor, modelo ABC, tipo V G-5-P.C., características: HP-6, Atms-8, ALM-750 y 650 r. p. m., peritado en 434.000 pesetas.

Noveno lote. Dos aspiradores con dos silos incluidos, marca «Cidepa», modelo 3, tipo 2, características: 3.000 r. p. m., Din 42.673, 220/380 V., cos fi 0,8, 50 Hz., 8, 3-4, 8 A., y Ip-54, peritada en 123.400 pesetas.

Décimo lote. Una máquina de obrar con circular incluida y taladradora manual, peritada en 234.000 pesetas.

Undécimo lote. Una sierra cinta con guía incluida, peritada en 358.000 pesetas.

Duodécimo lote. Una máquina de regruesar, modelo RF 500, peritada en 304.400 pesetas.

Decimotercer lote. Un calefactor, modelo IES, tipo AER-1780, características 220 V., 50 Hz., 3,5 KW., referencia 4/10/89, peritada en 326.900 pesetas.

Decimocuarto lote. Una carretilla elevadora marca MIC, peritada en 85.000 pesetas.

Decimoquinto lote. Cajas de cartón para embalaje y chapas de cerezo: 18 de 3,50 x 24 x 0,5 y 31 de 3,10 x 22 x 0,8, peritado en 75.000 pesetas.

Decimosexto lote. Una tupi, tipo AC-42.12 HP 2.3, matrícula 16751, peritada en 45.580 pesetas.

Un compresor, modelo JOSVAL, tipo 84 NE 1863, matrícula número 15363, categoría 3.ª, características: 10 Kg/cm², presión máxima, 12.12, y volumen, 1 m³, peritado en 5.000 pesetas.

Una amoladora de dos molas, marca «EMI», tipo ET, modelo 6499, características: 0,50 CV., 2.850 r. p. m., 1,75/1 A., peritada en 12.400 pesetas.

Un taladro, marca «Black & Decker», potencia 500 W., no funciona, valor despreciable.

Un taladro, modelo AEG SBE 500 R., potencia 500 W., número O-2800 MIN-1 Ld-Nr 324754 CJO, peritado en 1.000 pesetas.

Una pistola de clavar puntas (por aire), modelo BEA, referencia D-20183803, peritada en 1.000 pesetas.

Una pulidora horizontal, modelo ASEA-CES, 1 motor, características: 1.400 r. p. m., 5/8 7 A., 2,2 KW. y aislamiento clase E1, tipo MH 112 MA/4, peritada en 48.000 pesetas.

Una pulidora horizontal, modelo AC 4/2, 1 motor, características: 1.500 r. p. m., 6/3 5 A., 2 HP., peritada en 65.000 pesetas.

Una relación de sargentos: 3 anchos de 1 m. de largo, 2 estrechos de 1 m. de largo, 10 estrechos de 60 cm. de largo, 8 estrechos de 70 cm. de largo, 24 pequeños de distinta medida, 2 bigas, peritado en 85.000 pesetas.

Ascendiendo el total del decimosexto lote a 262.980 pesetas.

Decimoséptimo lote. Una cabina de barnizado (con cortina de agua), 1 motor, número 3676545, características: 1 CV., 220/380, 4/2, 3A., peritado en 346.800 pesetas.

Los anteriores bienes han sido justipreciados, con intervención de Perito tasador, en la cantidad de 5.739.000 pesetas, que sirve de tipo para la subasta.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Ramón Folch, número 4, segundo, de Girona, el día 21 de diciembre de 1994, a las doce horas; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta, el día 18 de enero de 1995, a las doce horas, y, en el supuesto de que resultara igualmente desierta, se señala para la tercera subasta, el día 15 de febrero de 1995, a las doce horas.

Se previene que para tomar parte en las subastas, los licitadores, a excepción del ejecutante, deberán consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número de cuenta 1671-000-64-032193, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efec-

tos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación; en segunda subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación rebajadas en un 25 por 100, si se llegase a la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo. Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de la parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico. Sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero. El pago de la diferencia entre el depósito efectuado y el precio del remate ha de hacerse en el plazo de ocho días, contados a partir de la aprobación de este último. Si el adjudicatario no pagó el precio ofrecido podrá, a instancia del acreedor, aprobar el remate a favor de los licitadores que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquél el depósito efectuado.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Dado en Girona a 28 de octubre de 1994.—El Secretario.—64.857.

LEON

Edicto

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado del Juzgado de lo Social número 3 de León,

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 4/94, dimanante de los autos 695/93, por María Nieves Llamas García y otros, contra «González Rodríguez, Sociedad Limitada» (LUMANSA), por cantidad, se ha ordenado sacar a subasta por término de veinte días, los siguientes bienes:

Primer lote: Una mesa ovalada de juntas con seis sillas metálicas, dos mesitas de cristal y un tresillo junto con un tresillo de entrada, dos mesas de despacho, dos sillas metálicas, cuatro archivadores variados (metálicos), una estantería de madera, una máquina de escribir manual «Olivetti», línea 88 y otra «Lexicón 88» con carro y un perchero metálico giratorio, siete mesas de despacho variadas y siete sillones variados, cinco archivadores metálicos, tres máquinas manuales de escribir «Olimpia», una máquina «Facit» eléctrica 1820, con número 364849, una máquina «Cannon» eléctrica AP 830 Y34025457, seis carros de máquinas de escribir, un equipo de música «Sony», cuatro ventiladores variados SP, una fotocopiadora «Cannon» NP 1318, un ordenador «Olivetti» M380 con pantalla, impresora y tres terminales, un ordenador «Vectra Hewlett Packard 386/33N», con pantalla, impresora y teclado, cuatro archivadores metálicos con puerta corredera, dos archivadores metálicos con ruedas, un despacho compuesto de mesa, mesa auxiliar, archivador metálico, otro de madera, máquina de escribir «Olivetti» línea 90 con carro, una calculadora «Cassio» y otra «Canola» P/1250, un despacho compuesto de dos mesas, dos armarios archivadores metálicos, una máquina de escribir «Facit» con carro, un sillón y tres sillas y una mesa auxiliar, un despacho compuesto de dos mesas, cinco butacones, una mesa auxiliar, un archivador de madera, una máquina de escribir «Olimpia» eléctrica 45 con carro, un climatizador «Roca» y una lámpara de techo de seis

focos, un frigorífico «Philips», una caja fuerte «Zubigaray», diez mesas de comedor de formica y quince banquetas, un horno calienta platos, cuarenta y dos taquillas, dos grapadoras de pie embalaje «Grap» y quince estanterías de doce cuerpos y cinco baldas metálicas.

Todo ello valorado en 20.094.000 pesetas.

Segundo lote: Cuatro estanterías de ocho cuerpos y tres baldas metálicas, un compresor «Atlas Copco LX», seis máquinas cerradores, modelo Unión Especial, treinta y cuatro máquinas de coser «Refrey», diez máquinas de coser «Juki», cuatro máquinas de coser «Kausai Special», cinco máquinas de coser «Yamato», una máquina de coser «Brotter», una máquina de coser «Kausai Special» B.2000C, una plancha industrial «Ceme», tres remachadoras manuales, cuatro quemadores por aire variados, tres volteadores de cuellos, seis mesas de corte variadas, tres carros manuales y uno metálico líder 2.000 de extender, una fotocopiadora de trazados «Sergio Spajetta», cuatro cortadoras, dos taladradoras, una plancha de serigrafía y fotograbado IMB, una mesa de serigrafía, dos compresores ABC, 700 piezas de tela encontrándose algunas de ellas en fase de corte para su confección, 476 piezas de tela de diversos colores y tamaños, cinco mil piezas confeccionadas variadas de pantalones, batas, cazadoras, chaquetillas y buzos, aproximadamente; un transpale «Hevia, Sociedad Anónima», cincuenta cajas variadas de cremalleras, aproximadamente, seis cajas de cinta variadas, doscientas cincuenta cajas de hilos variados, aproximadamente.

Todo ello valorado en 27.587.000 pesetas.

Tercer lote: Una furgoneta «Ford Transit», matrícula LE-0481-S. Valorada en 600.000 pesetas.

Cuarto lote: Una furgoneta «Ford Transit», matrícula LE-7805-M. Valorada en 250.000 pesetas.

Todos estos bienes se encuentran depositados en poder de don José Javier Gómez Martínez, con domicilio en calle Diecinueve de Octubre, número 13, 6.º A, León.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este juzgado de lo Social número 3 de León, sito en avenida Ingeniero Sáenz de Miera, sin número, en primera subasta el día 16 de enero de 1995, en segunda subasta el día 13 de febrero de 1995 y en tercera subasta el día 8 de marzo de 1995, señalándose como hora para todas y cada una de ellas la de las diez quince horas, y se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores deberán acreditar haber depositado, previamente en el Banco Bilbao Vizcaya de León, en la cuenta judicial número 2132000640695/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien a presencia del Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Tercera.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de tasación.

Cuarta.—Que, si fuera necesaria una tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiesen justipreciado los bienes.

Quinta.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacer uso de este derecho, se alzará el embargo.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado de lo Social para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta,

previniéndoles además que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; después del remate no se admitirán al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.

Séptima.—El correspondiente edicto, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso su señoría, que acepta la anterior propuesta. Doy fe.—Ante mí, J. L. Cabezas Esteban. Rubricado.

Y para que conste y sirva su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en León a 4 de noviembre de 1994.—El Magistrado, José Luis Cabezas Esteban.—64.865.

MALAGA

Edicto

Doña María del Carmen Ortega Ugena, Secretaria de lo Social número 6 de los de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo número 163/1993, a instancias de don Clodoaldo Cano Fernández, contra don Prakash Suján Kimatral, en el que se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Barroso, número 7, 2.º, el día 10 de enero de 1995, de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 2 de febrero de 1995, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 1 de marzo se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las once treinta horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y en tercera no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de esta obligación está exenta la parte actora, que podrá comparecer sin depositar cantidad alguna. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, y según lo preceptuado en el artículo 263 del nuevo texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

La certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Se entenderá que todo licitador, acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana: Finca número siete. Vivienda en la planta primera del edificio denominado San Lázaro, en la calle de los Pinos, de esta ciudad, finca número 16.381, folio 248, del tomo 1.551, inscripción segunda que es la extensa.

Valorada en 7.200.000 pesetas.

Dado en Málaga a 4 de noviembre de 1994.—La Secretaria, María del Carmen Ortega Ugena.—64.863.

MALAGA

Edicto

Doña María del Carmen Ortega Ugena, Secretaria del Juzgado de lo Social número 6 de los de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo número 3/1993, a instancias de don Luis Alberto Ortega Muñoz, contra «Clarasol, Sociedad Anónima», y comunidad de explotación Castillo Santa Clara, en el que se ha acordado la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Barroso, número 7, segundo, el día 10 de enero de 1995; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda, el día 2 de febrero de 1995, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 1 de marzo de 1995, se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y en tercera, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente una cantidad, al menos, del 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de esta obligación está exenta la parte actora, que podrá comparecer sin depositar cantidad alguna. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, y según lo preceptuado en el artículo 263 del nuevo texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

La certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca número 6.494, inscrita al folio 187, tomo 758, del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga. Valorada en 2.950.000 pesetas.

Finca número 6.618, inscrita al folio 176, tomo 758, en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga. Valorada en 4.050.000 pesetas.

Dado en Málaga a 4 de noviembre de 1994.—La Secretaria judicial, María del Carmen Ortega Ugena.—64.861.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Ana Isabel Abancens Izcue, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 2 registrado al número 713/93, ejecución número 168/93 y 173/93, a instancia de don José Murillo Sanz, don Manuel Murillo Caballero, don Jesús María Arnaiz Berasategui, don Aniceto García Caballero, don Javier Sasieta Larrañaga y don Pedro Osorio Morales, contra don Manuel Angulo Garaicoechea, en reclamación sobre ejecución, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y valoración

Lote número 1:

Urbana.—Número setenta y cinco. Piso cuarto derecha o letra D, de la planta cuarta, del bloque dos, hoy señalado con el número cuarenta del grupo Euskal-Herria. Mide 112 metros 35 decímetros cuadrados totales y se compone de vestíbulo, comedor-estar, dos baños, pasillo, cuatro dormitorios, cocina y terraza, tiene como anejo el trastero del sótano señalado con el número sesenta y siete. Cuota de participación: 0,806 por 100 de la urbanización construida sobre las parcelas números uno-cincuenta y siete y dos-sesenta, al sitio denominado polígono de Azpeitia, radicante en esta villa. Inscrita al folio 69 del tomo 1.100 del archivo, libro 162 de Azpeitia, finca 7.980, inscripción tercera.

Importe del lote número 1: 18.500.000 pesetas.

Lote número 2:

Urbana.—Número uno-A. Nave industrial de una superficie de 1.994 metros 65 decímetros cuadrados, aproximadamente. Le corresponde como anejo exclusivo y privativo la superficie de terreno libre de edificación de 361 metros 81 decímetros cuadrados existente en los linderos norte, sur y oeste. Cuota de participación en los elementos comunes y gastos: 24,18 por 100, del edificio industrial situado a la margen derecha de la carretera, que de Azpeitia se dirige al barrio de Urrestilla, en jurisdicción de Azpeitia, frente al caserío Larrañaga. Y se incorpora a esta finca la maquinaria siguiente: Bombo pulidora (Zurlan). Reloj fichador (a mano). Dos máquinas lijadoras (Balenciaga). Máquina lijadora automática de molduras (Balenciaga). Descargador de molduras modelo APCB-tres (Biele). Bomba AX ochenta y siete (Kremlim). Bomba PU dos mil cincuenta A seis mil quinientos tres/setenta/quince (Kremlim). Pistola AR juntas de Viton (Kremlim). Bomba PU dos mil setenta y cinco cuarenta B-quince N (Kremlim). Bomba neumática veintitrés: Uno (Spray-maq). Bomba Lartus Vega veintitrés: Uno (Spraymq). Bomba Lartus Vega veintitrés: Uno (Spraymq). Bomba Colora (Colora Ibérica). Pulidora interiores (Berriak). Transfer para lijado más transfer para pulido (Berriak). Lijadora orbital nitto («Femix, Sociedad Anónima»). Lijadora lineal Nitto («Femix, Sociedad Anónima»). Lijadora MSX seiscientos treinta y seis Fein («Femix, Sociedad Anónima»). Lijadora banda (Elkor). Cepillo limpiapié (Elkor). Pulidora de superficies con mesa movimiento, oscilante automático (Elkor). Motor compresor ABC (Arizaga Bastarrica y Cia.). Pulidora Antoniano (Berriak). Carros, raíles, bastidores (Pedro Iriarte). Pulidora horizontal legun (Barnizados Laurak). Carros (Ondoeta). Calibradora Viet mil doscientos (Barrasa). Lijadora Antoniano (Barrasa). Barnizadora Cortina (Barberán). Balanza serie Mediterráneo, modelo D-seis mil (Cobos). Cabina barnizados a pistola más carros barnizados. Muebles Loiola. Rodillos («Cadema, Sociedad Anónima»). Aspirador Nilfisk (Nilfisk). Instalación de aspiración más calefacción (Oñaz). Tres cabinas barnizado (Oñaz). Instalación mamparas (Aluminios

Azpeitia). Mesa elevadora de dos mil quinientos por ochocientos con rodillos y ruedas (Pedro Iriarte). Inscrita al folio 217, del tomo 1.354 del archivo, libro 201 de Azpeitia, finca 9.916, inscripción primera.

Importe del lote número 2: 43.500.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Donostia-San Sebastián, en primera subasta, el día 27 de enero de 1995. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta, el día 24 de febrero de 1995. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta, el día 24 de marzo de 1995.

Todas ellas se celebrarán a las doce horas de la mañana.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 185200000713/93, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500-1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 185200000713/93, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subasta) del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499-II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres/ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros; y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en las leyes procesales, expido la presente en Donostia-San Sebastián a 3 de noviembre de 1994.—La Secretaría judicial, Ana Isabel Abancens Izcue.—64.856.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Marta González Arenzana, Secretaria judicial del Juzgado número 1 de lo Social de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado número 1 de lo Social, registrado al número 77/1992, ejecución número 87/1992, referencia 2, a instancia de don José Antonio Aristizábal Balda, don Juan Miguel Soroeta Echart, don Pedro Igarzábal Arratibel, don Vicente Carrion Baz, don Sergio Aguirre Martínez, don Juan Bautista Martínez Navarro, don Jaime J. Gómez Martín, don Agustín Tacon Rivero, don Guillermo López Martínez, don Juan Carlos Ibarra Calzada, doña Olga Aguirre Martínez, don José Juan Fernández Guerrero, don Gabriel Sola Bueno, don Ignacio Martínez Navarro, don Alberto Mateos García, don Ignacio Gago Vay, don Ignacio Martínez Navarro, don Juan Bautista Martínez Navarro y don Juan Carlos Ibarra Calzada, contra don Alfonso Martínez Martínez, en reclamación sobre salarios, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y valoración

Mueble bar de caoba con dos cajones de 92 por 47 por 73.

Librería «Rebolber yew» de cerezo.

Mesa consola de ordenador con ruedas.

Aparador de frente avanzado «yew».

Mesa redonda color caoba de comedor.

Once marcos portafotos 34 por 28.

Tres paragueros de marquetería; dos de «yew», y uno de caoba.

Cinco marcos portafotos 22 por 27.

Dos marcos portafotos.

Tres cajas 23 por 17 por 20.

Seis cajas 22 por 16 por 7.

Diez cofres 15 por 9 por 9.

Seis maceteros pequeños.

Dos portafotos grandes 43 por 27.

Cinco espejos de marquetería.

Diecinueve mesas de alas extensibles de marquetería.

Diecisiete mesas de té abatibles.

Veintitres librerías caoba y «yew».

Mesa de comedor redonda de marquetería.

Cuatro «boureaux».

Cinco cajas bar.

Treinta y seis cofres grandes.

Total bienes muebles: 5.841.000 pesetas.

Vehículo marca «Renault», modelo R-18 GTD, matrícula SS-8976-O. 140.000 pesetas.

Total: 5.981.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Donostia-San Sebastián, en primera subasta, el día 24 de enero de 1995. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 14 de febrero de 1995. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta, el día 7 de marzo de 1995. Todas ellas se celebrarán a las doce horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número cuenta 1.851, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500, 1.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1.851, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por la Secretaría judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499, II, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes, si hubiere varios, y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres a ocho días, según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles, siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Los bienes muebles embargados están depositados en el domicilio de la empresa a cargo de don Juan Miguel Sorroeta Echart.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales expido el presente en Donostia-San Sebastián a 8 de noviembre de 1994.—La Secretaria judicial, Marta González Arenzana.—64.858.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Eduardo Blanco Junquera, hijo de José Eloy y de María, natural de Gijón, vecino de Asturias, de estado civil soltero, profesión estudiante, nacido el 3 de julio de 1975, con documento nacional de identidad número 9.438.092, y cuyas señas personales son: Estatura, 1,75; pelo castaño, cejas al pelo, nariz chata, boca normal, barba escasa color claro; encartado en las diligencias preparatorias número 26/16/94, por abandono destino, artículo 119 bis; comparecerá en este Juzgado Togado ante el Teniente Coronel Auditor don Antonio Rosa Beneroso, Juez togado militar, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el término de veinte días.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo y su puesta a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 2 de noviembre de 1994.—El Juez togado militar, territorial número 26, Antonio Rosa Beneroso.—64.492-F.

Juzgados militares

El militar de reemplazo José Manuel López Cuervo, documento nacional de identidad número 10.897.468, hijo de Manuel y de Milagros, de estado civil soltero, con último domicilio conocido en travesía del Mar, número 2, primero izquierda, de Gijón (Asturias); comparecerá, en el término de quince días, ante el ilustrísimo señor Juez togado

militar territorial número 43 de León, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

León, 3 de noviembre de 1994.—El Juez togado.—64.491-F.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias número 14/75/94, sobre abandono de destino, se cita y llama al C. L. P. Gabriel Jiménez Martínez, hijo de Gabriel y de Encarnación, de estado civil soltero, domiciliado últimamente en Jaén, en la calle José Antonio Jijón, número 4, con documento nacional de identidad número 26.024.211, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar Territorial número 14, sito en paseo de Reina Cristina, número 5, de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, lo ingresen en prisión a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 27 de octubre de 1994.—El Juez togado militar territorial número 14, Guillermo Pérez-Olivares Hinojosa.—64.514-F.

Juzgados militares

Pablo Martín Villalobos, hijo de Juan y de Irés, natural de Buenos Aires (Málaga), nacido el 30 de marzo de 1968, de estado civil soltero, con graduación militar C. Legionario; inculcado en las diligencias preparatorias número 27/16/94, por el presunto delito de abandono de destino, con destino en el Tercio Gran Capitán 1.º de La Legión; comparecerá, en el término de quince días, ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27, sito en la plaza de los Aljibes, número 2, de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Melilla, 7 de noviembre de 1994.—El Juez togado militar territorial número 27.—64.547-F.

Juzgados militares

Alvaro González Domínguez, sin profesión, soldado, destinado en el Ramix-93, nacido en San Bartolomé de Tirajana, provincia de Las Palmas de Gran Canaria, el día 20 de noviembre de 1974, hijo de Carmen, con documento nacional de identidad número 78.690.890, domiciliado últimamente en Cabo Blanco, Barriada 100 Viviendas, 10, Arona (Santa Cruz de Tenerife); inculcado por un presunto delito de abandono de destino o residencia, en las diligencias preparatorias número 51/05/94; comparecerá, en el término de quince días, ante el Juez de dicho Juzgado, sito en avenida 25 de Julio, número 3, primera planta, de esta Capital, bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en prisión y a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión

preventiva, extremos de los que se informarán al interesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se da cuenta de tal aprehensión y entrega a este Juzgado Togado.

Santa Cruz de Tenerife, 2 de noviembre de 1994.—El Juez togado, militar territorial número 51, José Balsalobre Martínez.—64.488-F.

Juzgados militares

Oscar Anglés Olive, nacido en Barcelona, hijo de Jaime y de Rosa María, con documento nacional de identidad número 38.124.174, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en sumarios número 27/42/90, seguida en su contra por un presunto delito de insulto a superior, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado, que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 11 de octubre de 1994.—El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo.—64.523-F.

Juzgados militares

José Valdivia López, nacido en Almería, hijo de Nicolás y de María Luisa, con documento nacional de identidad número 5.420.173, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en sumarios número 26/15/93, seguida en su contra por un presunto delito de abandono servicio, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado, que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 24 de octubre de 1994.—El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo.—64.531-F.

Juzgados militares

Alejandro Borjas Pradas, nacido en Madrid, hijo de Domingo y de Rosario, con documento nacional de identidad número 44.079.101, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en sumarios número 25/32/92, seguida en su contra por un presunto delito de abuso de autoridad, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado, que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 24 de octubre de 1994.—El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo.—64.533-F.

Juzgados militares

Francisco Lara Villanueva, nacido en Huelva, hijo de Manuel y de Antonia, con documento nacional de identidad número 44.220.078, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en diligencias preparatorias 23/34/90, seguida en su contra por un presunto delito de deserción, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculpado, que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 24 de octubre de 1994.—El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo.—64.529-F.

Juzgados militares

Antonio Horcas Fernández, nacido en Jaén, hijo de Antonio y de Juana, con documento nacional de identidad número 26.022.817, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en sumarios número 23/21/91, seguida en su contra por un presunto delito de delitos contra Hacienda en el ámbito militar, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculpado, que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal Militar Territorial Segundo, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 26 de octubre de 1994.—El Secretario relator del Tribunal.—64.536-F.

Juzgados militares

Fernando Quintela Vilariño, nacido en La Coruña, hijo de Fernando y de María Isabel, con documento nacional de identidad número 32.828.123, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en sumarios número 26/5/93, seguida en su contra por un presunto delito de abandono puesto, artículo 146, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculpado, que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 31 de octubre de 1994.—El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo.—64.494-F.

ANULACIONES**Juzgados militares**

Por haberse resuelto en providencia dictada en el día 26 de octubre de 1994, en diligencias preparatorias número 13/07/92, que por presunto delito de «contra el deber de presencia», se sigue en este Juzgado Togado contra el Soldado Angel Luis Este-

ras Enebral, se deja sin efecto la requisitoria de fecha 19 de agosto de 1994, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 29 de septiembre de 1994, número 233, expedida en el reseñado procedimiento y por el que se interesaba la búsqueda y captura del citado encartado.

Madrid, 26 de octubre de 1994.—El Juez togado.—64.516-F.

Juzgados militares

Queda nula y sin efecto la requisitoria correspondiente al Soldado de Infantería de Marina Jesús Marín Pulido, con documento nacional de identidad número 52.423.405, hijo de Andrés y de Carmen, natural de Fernán Núñez (Córdoba), nacido el 19 de mayo de 1974, con domicilio conocido en Vilanova (Barcelona), avenida Pintor Marte Torrente, 2, segundo, seguida, inculpado por un presunto delito de abandono de destino en las diligencias preparatorias número 23/33/94, instruidas por este Juzgado Togado Militar Territorial número 23, con sede en San Fernando (Cádiz), por haber sido habido, cuya requisitoria fue publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 223 y «Boletín Oficial del Estado» número 251, de 17 de septiembre y 20 de octubre, ambos de 1994, respectivamente.

San Fernando, 2 de noviembre de 1994.—El Juez togado del Juzgado Militar Territorial número 23, José Ramón Altisent Peñas.—64.522-F.

Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a sumarios número 26/52/89, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas Onofre Andrés Martínez, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 10 de octubre de 1994.—El Secretario relator.—64.527-F.

EDICTOS**Juzgados militares**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Daniel A. Ibert Roca, nacido el 24 de octubre de 1972, en República Dominicana, hijo de Fernando A. y de Josefa, con último domicilio en avenida Alacant, 15, segundo, 1, Elche (Alicante), para incorporación al servicio militar el próximo día 13 de enero de 1995, en el Centro de Instrucción de Infantería (NIR 41), carretera Algameca, sin número, Cartagena (Murcia).

Alicante, 7 de noviembre de 1994.—El Coronel Jefe, Diego Espadas Guirao.—64.499-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a Juan Ramírez Rentero, nacido el 27 de mayo de 1975 en Alicante, hijo de Juan y Delfina, con último domicilio en la calle Velázquez, número 2, escalera A, Elda (Alicante), para incorporación al servicio militar el próximo día 11 de enero de 1995 en el Cuartel de Instrucción de Marinería de Cartagena (NIR 44), calle Real, sin número, Cartagena (Murcia).

Dado en Alicante a 7 de noviembre de 1994.—El Coronel jefe, Diego Espadas Guirao.—64.518-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a Juan Miguel Asensi Oliver, nacido el 10 de marzo de 1972 en Alicante, hijo de Francisco y de María del Carmen, con último domicilio en plaza García Lorca, número P4, primero D, Alicante, para incorporación al servicio militar el próximo día 11 de enero de 1995 en el Cuartel de Instrucción de Marinería de San Fernando (NIR 42), población militar San Carlos, San Fernando (Cádiz).

Dado en Alicante a 7 de noviembre de 1994.—El Coronel Jefe, Diego Espadas Guirao.—64.512-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a Tomás Noguerol Amaya, nacido el 30 de octubre de 1974 en Nueva York (Estados Unidos), hijo de Tomás y de Nelly, con último domicilio en avenida del Generalísimo, número 33, Villajoyosa (Alicante), para incorporación al servicio militar el próximo día 11 de enero de 1995 en el Cuartel de Instrucción de Marinería de Cartagena (NIR 44), calle Real, sin número, Cartagena (Murcia).

Dado en Alicante a 7 de noviembre de 1994.—El Coronel Jefe, Diego Espadas Guirao.—64.520-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a Ricardo Garrido Arellano, nacido el 20 de septiembre de 1975 en Berlín (Alemania), hijo de Alfonso y de Elisa, con último domicilio en Fotógrafo Francisco Sánchez, número 4-03 I, Alicante, para incorporación al servicio militar el próximo día 13 de enero de 1995 en el Centro de Instrucción de Infantería (NIR 41), carretera Algameca, sin número, Cartagena (Murcia).

Dado en Alicante a 7 de noviembre de 1994.—El Coronel Jefe, Diego Espadas Guirao.—64.506-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a José Lidón Gamuz, nacido el 22 de marzo de 1975, en Orihuela (Alicante), hijo de José y Amparo, con último domicilio en La Palmera, número 17, La Campaneta, 03314 Orihuela (Alicante), para incorporación al servicio militar el próximo día 11 de enero de 1995 en el Cuartel de Instrucción de Marinería de Cartagena (NIR 44), calle Real, sin número, Cartagena (Murcia).

Dado en Alicante a 7 de noviembre de 1994.—El Coronel Jefe, Diego Espadas Guirao.—64.525-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Ramón Amador Sánchez, nacido el 6 de agosto de 1975, en Alicante, hijo de José y de Obdulia, con último domicilio en Pda. Carrus Po

111-00-01-00 Carrus, Elche (Alicante), para incorporación al servicio militar el próximo día 11 de enero de 1995, en el Cuartel de Instrucción de Marinería de San Fernando (NIR 42), Población Militar San Carlos, San Fernando (Cádiz).

Alicante, 7 de noviembre de 1994.—El Coronel Jefe, Diego Espadas Guirao.—64.503-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don José Cortés Cortés, documento nacional de identidad número 8.912.944, nacido el 17 de abril de 1968, en Almería, hijo de Angel y de Maria, con último domicilio en Pampanico, 88, barrio Carpintero, El Ejido (Almería), para incorporación al servicio militar el próximo día 7 de marzo de 1995, en el NIR 42, Centro de Instrucción de Marinería, San Fernando Naval (Cádiz).

Almería, 31 de octubre de 1994.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Juan Manuel Gallego Acosta.—64.489-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Juan Antonio Cortés Cortés, nacido el 18 de julio de 1974, en Almería, hijo de Angel y de Maria Angeles, con último domicilio en Cortijo Aguilas-La Aldeilla, El Ejido (Almería), para incorporación al servicio militar el próximo día 7 de marzo de 1995, en el NIR 42, Centro de Instrucción de Marinería, San Fernando Naval (Cádiz).

Almería, 31 de octubre de 1994.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Juan Manuel Gallego Acosta.—64.490-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Joaquín López Prieto, nacido el 12 de diciembre de 1971, con documento nacional de identidad número 30.529.169, en Opladen (Alemania), hijo de Joaquín y de Encarnación, con último domicilio en Córdoba, calle Arquitecto Sáenz de Santa María, 2, cuarto, 3, para incorporación al servicio militar el próximo día 10 de enero de 1995, entre las nueve y las quince horas, en el NIR 43 (centro de Infantería de Marina), sito en carretera de Algameca, sin número, de Cartagena (Murcia).

Córdoba, 4 de noviembre de 1994.—El Teniente Coronel Jefe, Joaquín del Castillo Marín.—64.496.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don José Antonio López Ortega, documento nacional de identidad número 44.288.979, nacido el 6 de agosto de 1975, en Lecrín, hijo de José y de Dolores,

con último domicilio en calle Las Olivillas, sin número, Güéjar-Sierra (Granada), para incorporación al servicio militar el próximo día 15 de enero de 1995, en el NIR 43 CEIM, carretera Algameca, sin número, Cartagena (Murcia), con el R/95-1.º

Granada, 3 de noviembre de 1994.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Luis Fernández Blanco.—64.487-F.

Juzgados militares

Centro de Reclutamiento de Madrid Distribución del contingente

Relación de jóvenes que se cita, de los que se solicita la publicación de citaciones para incorporación al servicio militar, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento y documento nacional de identidad:

Alegria Vidal, Miguel A. 8 de enero de 1966. 5.406.312.
 Alvarez Gómez de la Torre, Roberto. 13 de enero de 1975. 50.197.633.
 Alvarez Hernández, Angel Luis. 6 de julio de 1973. 53.017.633.
 Amado Garayzábal, Marcos. 22 de mayo de 1973. 50.857.271.
 Arriola Antunano, Ignacio. 4 de junio de 1969. 50.841.987.
 Bernal Quevedo, Alvaro. 13 de mayo de 1973. 9.005.231.
 Bolsa Olivares, Javier. 5 de julio de 1969. 50.838.892.
 Calvo Soler, Fernando. 10 de junio de 1967. 10.072.439.
 Campos Varela, Antonio. 17 de julio de 1973. 32.819.815.
 Cacerola Cerezo, Oscar. 27 de agosto de 1969. 8.035.628.
 Cantalapiedra Martín, Luis. 9 de noviembre de 1975. 50.736.563.
 Caño Alcalá, Francisco Javier. 6 de agosto de 1973. 50.455.210.
 Casado Roca, Miguel. 29 de octubre de 1970. 5.280.446.
 Casielles Eguran, Antonio. 14 de octubre de 1968. 7.230.139.
 Cepeda Sánchez, Carlos. 17 de octubre de 1969. 50.841.094.
 Chamorro Millán, Mariano. 13 de febrero de 1968. 51.402.050.
 Diaz García, José J. 7 de febrero de 1973. 8.995.592.
 Diaz Gutiérrez, Juan. 7 de noviembre de 1969. 8.936.243.
 Esteban Izquierdo, Sebastián. 20 de enero de 1967. 8.877.781.
 Fernández Peña, Santiago. 2 de septiembre de 1968. 9.789.340.
 Gallardo Gonzalo, Javier. 29 de octubre de 1975. 46.838.863.
 García Benito, Oscar. 26 de mayo de 1973. 50.183.113.
 García García, Alejandro. 14 de junio de 1970. 33.508.954.
 García González de Ampuero, Antonio. 20 de abril de 1975. 50.100.867.
 García Herrero, Felipe. 6 de marzo de 1970. 1.175.559.
 García Rabanal, José Israel. 24 de junio de 1973. 5.406.554.
 García Rico, José María. 25 de mayo de 1975. 51.937.764.
 Garro García, Jacob. 25 de abril de 1971. 4.181.294.
 Gil Duhour, Francisco. 19 de febrero de 1971. 5.904.961.
 Gómez Rey Damas, Julio. 15 de agosto de 1975. No consta.
 González Oliva, Moisés. 24 de agosto de 1968. 52.993.038.
 González Pérez, Bonifacio. 30 de abril de 1972. 834.075.

Herrero Durán, Javier. 24 de enero de 1972. 52.505.783.

Jarillo Santana, David. 25 de febrero de 1969. 50.082.719.

Jorge Domingo, Miguel Angel. 7 de octubre de 1973. 2.899.213.

Larramendi González, Arturo. 28 de julio de 1973. 52.476.861.

López Fernández, José A. 10 de febrero de 1966. 7.520.489.

López de las Heras, Sergio. 29 de mayo de 1974. 33.529.847.

López Panadero, Luis. 21 de noviembre de 1969. 8.941.645.

López Sanz, Emilio. 12 de noviembre de 1971. 7.236.770.

López Sors Ruis, Rafael. 6 de octubre de 1973. No consta.

Marcano Layos, Fernando Sa. 3 de agosto de 1971. 50.845.040.

Marín Sánchez, Angel José. 24 de enero de 1975. 52.868.612.

Martín Herrera, David. 30 de enero de 1974. 33.531.050.

Martín Martín, Marco A. 1 de marzo de 1974. 9.009.360.

Martín Sánchez, Rubén. 20 de agosto de 1973. 8.947.975.

Martín Caro, Martín Marcos. 17 de noviembre de 1973. 33.529.545.

Martínez Alfaro, Raúl. 20 de abril de 1973. 12.330.255.

Martínez Domínguez, Manuel. 28 de abril de 1966. 11.806.748.

Martínez Velázquez, Carlos. 22 de enero de 1973. 52.345.165.

Mechbal Mechbal, Hassan. 20 de junio de 1974. 28.989.635.

Moreno de Vicente, Eduardo. 20 de junio de 1970. 5.278.074.

Muñoz Bellido, Luis Miguel. 5 de abril de 1973. 4.846.322.

Muñoz Guerrero, Francisco. 19 de marzo de 1972. 11.825.939.

Navarro Sanz, Ramón. 21 de enero de 1971. 50.850.386.

Negueta Fernández, Gerardo. 27 de octubre de 1973. 46.835.059.

Ortega Escabia, Gregorio. 30 de enero de 1975. 30.821.342.

Pardo Carmona, Javier. 29 de septiembre de 1970. 51.406.990.

Pérez Aragoneses, José. 21 de marzo de 1969. 50.174.518.

Pérez Vautravers, Alejandro J. 4 de septiembre de 1973. 51.924.317.

Piñeira Valenzuela, Pedro. 27 de junio de 1970. 51.922.948.

Prieto Moreno, Antonio. 26 de abril de 1973. 52.507.743.

Puga Benito, Luis. 17 de diciembre de 1973. 20.264.422.

Rayo Lombardo, Gerardo. 31 de diciembre de 1965. 7.521.662.

Reguero Cuesta, Jorge. 18 de junio de 1967. 51.383.557.

Rodríguez de la Fuente, Francisco J. 19 de marzo de 1972. 51.930.053.

Rodríguez Themonas, Gregorio. 5 de diciembre de 1974. 53.020.459.

Román Gómez, Enrique. 8 de diciembre de 1969. 5.280.804.

Saava Jiménez, Raúl. 4 de diciembre de 1974. 52.870.807.

Sagredo Marín, Miguel Angel. 18 de julio de 1969. 50.175.251.

Saldaña Quinto, Félix. 28 de julio de 1966. 50.828.328.

Sánchez Fernández, Guillermo. 10 de diciembre de 1969. 5.274.362.

Sánchez Nieto, David. 3 de junio de 1970. 2.628.134.

Sánchez Puig, Francisco. 5 de mayo de 1968. 50.836.027.

Santos Mayoral, Salvador. 3 de marzo de 1973. 52.116.960.

Sanz Cid, José. 24 de mayo de 1969. 33.503.884.

Saralegui Oxangoiti, Diego. 1 de agosto de 1970. 833.963.

Saz Parkinson, Fernando. 5 de enero de 1971. No consta.

Selfa Ortega, Juan Carlos. 10 de diciembre de 1970. 50.089.982.

Sendra González, Joaquín. 2 de mayo de 1974. 52.954.228.

Soriano Mogedas, Raúl. 17 de septiembre de 1975. 29.438.423.

Sotos García, Javier. 17 de diciembre de 1968. 50.835.755.

Stuardo Pastene, Danilo Alfo. 26 de marzo de 1971. 50.738.886.

Susana Sanz, Marcos. 7 de febrero de 1968. 50.739.691.

Von Prabucki Hurtado, Carlos. 29 de agosto de 1967. 52.097.415.

Wu Chiu Chung, Chi. 18 de mayo de 1966. 50.855.113.

Ybarra Fernández, Ignacio. 9 de julio de 1966. 417.232.

Madrid, noviembre de 1994.—Centro de Reclutamiento de Madrid.—64.500-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Chung Chi Wu Chiu, nacido el 18 de mayo de 1966 en Madrid, hijo de Wan Fou y de Shinn, con último domicilio en Fuencarral, 5, quinto, izquierda, para incorporación al servicio militar el próximo día 16 de febrero de 1995, en el CIR Centro, Campamento Santa Ana, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5 (Cáceres).

Madrid, 7 de noviembre de 1994.—El Coronel Jefe, Jesús Abenza García.—64.586-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Jorge Reguero Cuesta, nacido el 18 de junio de 1967 en Bonn (Alemania), hijo de José y de Milagros, con último domicilio en Río Júcar, 7, primero, B, para incorporación al servicio militar el próximo día 16 de febrero de 1995, en el CIR Centro, Campamento Santa Ana, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5 (Cáceres).

Madrid, 7 de noviembre de 1994.—El Coronel Jefe, Jesús Abenza García.—64.587-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Carlos Von Prabucki Hurtado, nacido el 29 de agosto de 1967 en Madrid, hijo de Carlos y de Francisca, con último domicilio en Los Pinos, 3, primero, A, para incorporación al servicio militar el próximo día 16 de febrero de 1995, en el CIR Centro, Campamento Santa Ana, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5 (Cáceres).

Madrid, 7 de noviembre de 1994.—El Coronel Jefe, Jesús Abenza García.—64.589-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Marcos Susana Sanz, nacido el 7 de febrero de 1968, en Tánger, hijo de Elías y de Flora, con último

domicilio en Santa Engracia, 89, primero, izquierda, para incorporación al servicio militar el próximo día 16 de febrero de 1995, en el CIR Centro, Campamento Santa Ana, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5 (Cáceres).

Madrid, 7 de noviembre de 1994.—El Coronel Jefe, Jesús Abenza García.—64.590-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Luis Puga Benito, nacido el 17 de diciembre de 1973 en Madrid, hijo de Gerardo y de M. Carmen, con último domicilio en calle Berlín, para incorporación al servicio militar el próximo día 16 de febrero de 1995, en el CIR Centro, Campamento Santa Ana, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5 (Cáceres).

Madrid, 7 de noviembre de 1994.—El Coronel Jefe, Jesús Abenza García.—64.591-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Javier Sotos García, nacido el 17 de diciembre de 1968 en Madrid, hijo de Gregorio y de María Angelines, con último domicilio en O'Donnell, 33, 4, para incorporación al servicio militar el próximo día 16 de febrero de 1995, en el CIR Centro, Campamento Santa Ana, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5 (Cáceres).

Madrid, 7 de noviembre de 1994.—El Coronel Jefe, Jesús Abenza García.—64.592-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Juan Carlos Selfa Ortega, nacido el 10 de diciembre de 1970 en Madrid, hijo de Blas y de M. Luisa, con último domicilio en Camarena, 75, primero, B, para incorporación al servicio militar el próximo día 16 de febrero de 1995, en el CIR Centro, Campamento Santa Ana, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5 (Cáceres).

Madrid, 7 de noviembre de 1994.—El Coronel Jefe, Jesús Abenza García.—64.593-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Pedro Piñeira Valenzuela, nacido el 27 de junio de 1970 en Madrid, hijo de Pedro y de Ascensión, con último domicilio en Marismas, 31, 1, 2, para incorporación al servicio militar el próximo día 16 de febrero de 1995, en el CIR Centro, Campamento Santa Ana, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5 (Cáceres).

Madrid, 7 de noviembre de 1994.—El Coronel Jefe, Jesús Abenza García.—64.594-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don José Sanz Cid, nacido el 24 de mayo de 1969 en Madrid,

hijo de José y de María, con último domicilio en Cea Bermúdez, 70, segundo, D, para incorporación al servicio militar el próximo día 16 de febrero de 1995, en el CIR Centro, Campamento Santa Ana, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5 (Cáceres).

Madrid, 7 de noviembre de 1994.—El Coronel Jefe, Jesús Abenza García.—64.595-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don José Pérez Aragonese, nacido el 21 de marzo de 1969 en Madrid, hijo de Mariano y de Carmen, con último domicilio en urbanización Antonio Machado, C/A 2, para incorporación al servicio militar el próximo día 16 de febrero de 1995, en el CIR Centro, Campamento Santa Ana, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5 (Cáceres).

Madrid, 7 de noviembre de 1994.—El Coronel Jefe, Jesús Abenza García.—64.596-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Juan José Saralegui Oxangoiti, nacido el 1 de agosto de 1970 en Bilbao, hijo de Juan José y de Mercedes, con último domicilio en Fernández de la Hoz, 80, Madrid, para incorporación al servicio militar el próximo día 16 de febrero de 1995, en el CIR Centro, Campamento Santa Ana, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5 (Cáceres).

Madrid, 7 de noviembre de 1994.—El Coronel Jefe, Jesús Abenza García.—64.597-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Salvador Santos Mayoral, nacido el 3 de marzo de 1973 en Madrid, hijo de Salvador y de Josefa, con último domicilio en Milán, 17, C, 10, C, para incorporación al servicio militar el próximo día 16 de febrero de 1995, en el CIR Centro, Campamento Santa Ana, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5 (Cáceres).

Madrid, 7 de noviembre de 1994.—El Coronel Jefe, Jesús Abenza García.—64.599-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Gregorio Ortega Escabia, nacido el 30 de enero de 1975 en Baena, hijo de Gregorio y de María Antonia, con último domicilio en camino Villaverde, para incorporación al servicio militar el próximo día 16 de febrero de 1995, en el CIR Centro, Campamento Santa Ana, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5 (Cáceres).

Madrid, 7 de noviembre de 1994.—El Coronel Jefe, Jesús Abenza García.—64.600-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Francisco Sánchez Puig, nacido el 5 de mayo de 1968 en Barcelona, hijo de Antonio y de Juana, con último

domicilio en avenida de Valladolid, 71, segundo, A, para incorporación al servicio militar el próximo día 16 de febrero de 1995, en el CIR Centro, Campamento Santa Ana, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5 (Cáceres).

Madrid, 7 de noviembre de 1994.—El Coronel Jefe, Jesús Abenza García.—64.601-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Gerardo Negueruela Fernández, nacido el 27 de octubre de 1973 en Valladolid, hijo de Gerardo y de M. Isabel, con último domicilio en La Viña, 6, segundo, D, para incorporación al servicio militar el próximo día 16 de febrero de 1995, en el CIR Centro, Campamento Santa Ana, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5 (Cáceres).

Madrid, 7 de noviembre de 1994.—El Coronel Jefe, Jesús Abenza García.—64.602-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Miguel A. Alegría Vidal, nacido el 8 de enero de 1966, en República de Chile, hijo de Antonio y de Mercedes, con último domicilio en paseo de La Habana, 72, octavo, 28036 Madrid, para incorporación al servicio militar el próximo día 16 de febrero de 1995, en el CIR Centro, Campamento Santa Ana, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5 (Cáceres).

Madrid, 7 de noviembre de 1994.—El Coronel Jefe, Jesús Abenza García.—64.551-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Santiago Fernández Peña, nacido el 2 de septiembre de 1968, en Barcelona, hijo de Manuel y de Consuelo, con último domicilio en Juan XXIII, 5, 28609 Sevilla la Nueva, para incorporación al servicio militar el próximo día 16 de febrero de 1995, en el CIR Centro, Campamento Santa Ana, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5 (Cáceres).

Madrid, 7 de noviembre de 1994.—El Coronel Jefe, Jesús Abenza García.—64.552-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Rubén Martín Sánchez, nacido el 20 de agosto de 1973, en Madrid, hijo de Juvenal y de Basilisa, con último domicilio en avenida de Portugal, 16, cuarto, D, 28931 Móstoles, para incorporación al servicio militar el próximo día 16 de febrero de 1995, en el CIR Centro, Campamento Santa Ana, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5 (Cáceres).

Madrid, 7 de noviembre de 1994.—El Coronel Jefe, Jesús Abenza García.—64.553-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Sebastián Esteban Izquierdo, nacido el 20 de enero de 1967, en Madrid, hijo de (no consta) y de (no cons-

ta), con último domicilio en plaza de Verín, 10, para incorporación al servicio militar el próximo día 16 de febrero de 1995, en el CIR Centro, Campamento Santa Ana, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5 (Cáceres).

Madrid, 7 de noviembre de 1994.—El Coronel Jefe, Jesús Abenza García.—64.554-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Juan Díaz Gutiérrez, nacido el 7 de noviembre de 1969, en Madrid, hijo de Francisco y de Isabel, con último domicilio en Río Sella, 3, 28450 Móstoles, para incorporación al servicio militar el próximo día 16 de febrero de 1995, en el CIR Centro, Campamento Santa Ana, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5 (Cáceres).

Madrid, 7 de noviembre de 1994.—El Coronel Jefe, Jesús Abenza García.—64.555-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Marco Martín Martín, nacido el 1 de marzo de 1974, en Alcalá de Henares, hijo de José y de Gloria, con último domicilio en Doctor Marañón, 1, quinto, D, para incorporación al servicio militar el próximo día 16 de febrero de 1995, en el CIR Centro, Campamento Santa Ana, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5 (Cáceres).

Madrid, 7 de noviembre de 1994.—El Coronel Jefe, Jesús Abenza García.—64.556-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don José Díaz García, nacido el 7 de febrero de 1973, en Córdoba, hijo de José y de Francisca, con último domicilio en Cuartel de la Guardia Civil, 28615 Las Rozas (Madrid), para incorporación al servicio militar el próximo día 16 de febrero de 1995, en el CIR Centro, Campamento Santa Ana, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5 (Cáceres).

Madrid, 7 de noviembre de 1994.—El Coronel Jefe, Jesús Abenza García.—64.558-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Mariano Chamorro Millán, nacido el 13 de febrero de 1968, en Madrid, hijo de Francisco y de Juana, con último domicilio en Andrea Puch, 3, 28039 Madrid, para incorporación al servicio militar el próximo día 16 de febrero de 1995, en el CIR Centro, Campamento Santa Ana, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5 (Cáceres).

Madrid, 7 de noviembre de 1994.—El Coronel Jefe, Jesús Abenza García.—64.559-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don David Martín Herrera, nacido el 30 de enero de 1974,

en Madrid, hijo de Antonio y de Angeles, con último domicilio en Canillas, 44, 1, D, para incorporación al servicio militar el próximo día 16 de febrero de 1995, en el CIR Centro, Campamento Santa Ana, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5 (Cáceres).

Madrid, 7 de noviembre de 1994.—El Coronel Jefe, Jesús Abenza García.—64.560-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Antonio Casielles Eguren, nacido el 14 de octubre de 1968, en Gijón (Asturias), hijo de José y de Carmen, con último domicilio en Peñuelas, 6, 1, A, para incorporación al servicio militar el próximo día 16 de febrero de 1995, en el CIR Centro, Campamento Santa Ana, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5 (Cáceres).

Madrid, 7 de noviembre de 1994.—El Coronel Jefe, Jesús Abenza García.—64.562-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Angel José Marín Sánchez, nacido el 24 de enero de 1975, en Madrid, hijo de Fernando y de Josefa, con último domicilio en Arroyo Fontarrón, 231, 4, A, para incorporación al servicio militar el próximo día 16 de febrero de 1995, en el CIR Centro, Campamento Santa Ana, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5 (Cáceres).

Madrid, 7 de noviembre de 1994.—El Coronel Jefe, Jesús Abenza García.—64.563-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Miguel Casado Roca, nacido el 29 de octubre de 1970, en Gerona, hijo de Francisco y de Irene, con último domicilio en Santa Clara, 8, primero, D, para incorporación al servicio militar el próximo día 16 de febrero de 1995, en el CIR Centro, Campamento Santa Ana, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5 (Cáceres).

Madrid, 7 de noviembre de 1994.—El Coronel Jefe, Jesús Abenza García.—64.565-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Fernando Sa Marcano Layos, nacido el 3 de agosto de 1971, en Madrid, hijo de Santiago y de María Isabel, con último domicilio en Corregidor Juan de Bobadilla, 22, segundo, D, para incorporación al servicio militar el próximo día 16 de febrero de 1995, en el CIR Centro, Campamento Santa Ana, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5 (Cáceres).

Madrid, 7 de noviembre de 1994.—El Coronel Jefe, Jesús Abenza García.—64.566-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Francisco Javier Caño Alcalá, nacido el 6 de agosto de 1973, en Santiago de Calatrava (Jaén), hijo de

Antonio y de Ana, con último domicilio en Parvillas Altas, 14, 4, 28021 Madrid, para incorporación al servicio militar el próximo día 16 de febrero de 1995, en el CIR Centro, Campamento Santa Ana, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5 (Cáceres).

Madrid, 7 de noviembre de 1994.—El Coronel Jefe, Jesús Abenza García.—64.567-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Emilio López Sanz, nacido el 12 de noviembre de 1971, en Madrid, hijo de Anastasio y de María I., con último domicilio en Rosales, 23, 28980 Moraleja de Enmedio, para incorporación al servicio militar el próximo día 16 de febrero de 1995, en el CIR Centro, Campamento Santa Ana, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5 (Cáceres).

Madrid, 7 de noviembre de 1994.—El Coronel Jefe, Jesús Abenza García.—64.568-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Francisco Gil Duñour, nacido el 19 de febrero de 1971 en Madrid, hijo de Francisco y de María, con último domicilio en Cuesta del Cerro, 86-96, 28109 Alcobendas, para incorporación al servicio militar el próximo día 16 de febrero de 1995, en el CIR Centro, Campamento Santa Ana, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5 (Cáceres).

Madrid, 7 de noviembre de 1994.—El Coronel Jefe, Jesús Abenza García.—64.502-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Julio Gómez Rey Damas, nacido el 15 de agosto de 1975 en Madrid, hijo de Julio y de Rosa, con último domicilio en Pradolongo, 1, 3, D, para incorporación al servicio militar el próximo día 16 de febrero de 1995, en el CIR Centro, Campamento Santa Ana, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5 (Cáceres).

Madrid, 7 de noviembre de 1994.—El Coronel Jefe, Jesús Abenza García.—64.504-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Javier Herrero Durán, nacido el 24 de enero de 1972 en Madrid, hijo de Gerardo y de Isabel, con último domicilio en Delfín, 22, 2, C, 28905 Getafe, para incorporación al servicio militar el próximo día 16 de febrero de 1995, en el CIR Centro, Campamento Santa Ana, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5 (Cáceres).

Madrid, 7 de noviembre de 1994.—El Coronel Jefe, Jesús Abenza García.—64.505-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Arturo González Larramendi, nacido el 28 de julio de 1973 en Madrid, hijo de Alfonso y de Dolores, con último domicilio en urbanización El Madrigal,

número 33, Las Rozas de Madrid, para incorporación al servicio militar el próximo día 16 de febrero de 1995, en el CIR Centro, Campamento Santa Ana, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5 (Cáceres).

Madrid, 7 de noviembre de 1994.—El Coronel Jefe, Jesús Abenza García.—64.508-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Miguel Ángel Jorge Domingo, nacido el 7 de octubre de 1973 en Madrid, hijo de Rafael y de Ana María, para incorporación al servicio militar el próximo día 16 de febrero de 1995, en el CIR Centro, Campamento Santa Ana, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5 (Cáceres).

Madrid, 7 de noviembre de 1994.—El Coronel Jefe, Jesús Abenza García.—64.509-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Jacob Garro García, nacido el 25 de abril de 1971, en Arenas de San Pedro (Ávila), hijo de Justino y de Eugenia, con último domicilio en Ocaña, 118, segundo, B, 28047 Madrid, para incorporación al servicio militar el próximo día 16 de febrero de 1995 en el CIR Centro, Campamento Santa Ana, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5 (Cáceres).

Madrid, 7 de noviembre de 1994.—El Coronel Jefe, Jesús Abenza García.—64.511-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don José María García Rico, nacido el 25 de mayo de 1975 en Cartagena, hijo de Jesús y de Josefina, con último domicilio en Sierra del Torcal, 3, 1, A, Villa de Vallecas, para incorporación al servicio militar el próximo día 16 de febrero de 1995, en el CIR Centro, Campamento Santa Ana, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5 (Cáceres).

Madrid, 7 de noviembre de 1994.—El Coronel Jefe, Jesús Abenza García.—64.513-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don José Israel García Rabanal, nacido el 24 de junio de 1973 en Madrid, hijo de José S. y de María Jesús, con último domicilio en S. Pintores, 36, 1, F, 28760 Colmenar Viejo, para incorporación al servicio militar el próximo día 16 de febrero de 1995, en el CIR Centro, Campamento Santa Ana, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5 (Cáceres).

Madrid, 7 de noviembre de 1994.—El Coronel Jefe, Jesús Abenza García.—64.515-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Francisco J. García González de Ampuero, nacido el

20 de abril de 1975 en Madrid, hijo de Antonio y de María Carmen, para incorporación al servicio militar el próximo día 16 de febrero de 1995, en el CIR Centro, Campamento Santa Ana, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5 (Cáceres).

Madrid, 7 de noviembre de 1994.—El Coronel Jefe, Jesús Abenza García.—64.517-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Ramón Navarro Sanz, nacido el 21 de enero de 1971 en Madrid, hijo de Ramón y de María, con último domicilio en Abtao, 25, quinto, J, para incorporación al servicio militar el próximo día 16 de febrero de 1995, en el CIR Centro, Campamento Santa Ana, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5 (Cáceres).

Madrid, 7 de noviembre de 1994.—El Coronel Jefe, Jesús Abenza García.—64.521-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don David Janillo Santana, nacido el 25 de febrero de 1969 en Madrid, hijo de Antonio y de Soledad, con último domicilio en Sapore, 8, 2-2, 28923 Alcorcón, para incorporación al servicio militar el próximo día 16 de febrero de 1995, en el CIR Centro, Campamento Santa Ana, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5 (Cáceres).

Madrid, 7 de noviembre de 1994.—El Coronel Jefe, Jesús Abenza García.—64.524-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Bonifacio González Pérez, nacido el 30 de abril de 1972 en Matanza (León), hijo de Bonifacio y de María Antonia, con último domicilio en Cruz, 14, 2, para incorporación al servicio militar el próximo día 16 de febrero de 1995, en el CIR Centro, Campamento Santa Ana, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5 (Cáceres).

Madrid, 7 de noviembre de 1994.—El Coronel Jefe, Jesús Abenza García.—64.526-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Moisés González Oliva, nacido el 24 de agosto de 1968 en Madrid, hijo de Francisco y de María, con último domicilio en Cirilo Palomo, 9, primero, A, Belgas, 12, Pozuelo de Alarcón, para incorporación al servicio militar el próximo día 16 de febrero de 1995, en el CIR Centro, Campamento Santa Ana, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5 (Cáceres).

Madrid, 7 de noviembre de 1994.—El Coronel Jefe, Jesús Abenza García.—64.528-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Francisco Muñoz Guerrero, nacido el 19 de marzo de 1972 en Madrid, hijo de Antonio y de Reyes, con

último domicilio en Francos Rodríguez, 106, bloque 2, para incorporación al servicio militar el próximo día 16 de febrero de 1995, en el CIR Centro, Campamento Santa Ana, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5 (Cáceres).

Madrid, 7 de noviembre de 1994.—El Coronel Jefe, Jesús Abenza García.—64.530-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Avaro García Herrero, nacido el 6 de marzo de 1970 en Madrid, hijo de Felipe y de Cristina, con último domicilio en Goya, 59, 4, 28001 Madrid, para incorporación al servicio militar el próximo día 16 de febrero de 1995, en el CIR Centro, Campamento Santa Ana, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5 (Cáceres).

Madrid, 7 de noviembre de 1994.—El Coronel Jefe, Jesús Abenza García.—64.532-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Hassan Mechbal Mechbal, nacido el 20 de junio de 1974, en Madrid, hijo de Amed y de Fátima, con último domicilio en Constitución, 50, tercero, B, para incorporación al servicio militar el próximo día 16 de febrero de 1995, en el CIR Centro, Campamento Santa Ana, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5 (Cáceres).

Madrid, 7 de noviembre de 1994.—El Coronel Jefe, Jesús Abenza García.—64.534-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Luis Miguel Muñoz Bellido, nacido el 5 de abril de 1973, en Madrid, hijo de Miguel y de Eduarda, con último domicilio en Galileo, 84, primero, Nueva, para incorporación al servicio militar el próximo día 16 de febrero de 1995, en el CIR Centro, Campamento Santa Ana, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5 (Cáceres).

Madrid, 7 de noviembre de 1994.—El Coronel Jefe, Jesús Abenza García.—64.535-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Alejandro García García, nacido el 14 de junio de 1970, en San Lorenzo de El Escorial, hijo de Francisco y de Celia, con último domicilio en Residencia, 7, 28200 Madrid, para incorporación al servicio militar el próximo día 16 de febrero de 1995, en el CIR Centro, Campamento Santa Ana, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5 (Cáceres).

Madrid, 7 de noviembre de 1994.—El Coronel Jefe, Jesús Abenza García.—64.537-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Oscar García Benito, nacido el 26 de mayo de 1973, en Madrid, hijo de Honorio y de Eustracia, con último

domicilio en Nuestra Señora de Fátima, avenida número 98, 4, C, para incorporación al servicio militar el próximo día 16 de febrero de 1995, en el CIR Centro, Campamento Santa Ana, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5 (Cáceres).

Madrid, 7 de noviembre de 1994.—El Coronel Jefe, Jesús Abenza García.—64.538-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Eduardo Moreno de Vicente, nacido el 20 de junio de 1970, en Madrid, hijo de Benito y de Mónica, con último domicilio en Comandante Zorita, 8, para incorporación al servicio militar el próximo día 16 de febrero de 1995, en el CIR Centro, Campamento Santa Ana, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5 (Cáceres).

Madrid, 7 de noviembre de 1994.—El Coronel Jefe, Jesús Abenza García.—64.539-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Javier Gallardo Gonzalo, nacido el 29 de octubre de 1975, en Madrid, hijo de José Luis y de María Carmen, con último domicilio en Castillo de Oropesa, 15, primero, D, para incorporación al servicio militar el próximo día 16 de febrero de 1995, en el CIR Centro, Campamento Santa Ana, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5 (Cáceres).

Madrid, 7 de noviembre de 1994.—El Coronel Jefe, Jesús Abenza García.—64.540-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Luis Cantalapedra Martín, nacido el 9 de noviembre de 1975, en Madrid, hijo de Luis y de Bienvenida, con último domicilio en Huerta de Villaverde, 44, 1, B, para incorporación al servicio militar el próximo día 16 de febrero de 1995, en el CIR Centro, Campamento Santa Ana, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5 (Cáceres).

Madrid, 7 de noviembre de 1994.—El Coronel Jefe, Jesús Abenza García.—64.541-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Carlos Martínez Velásquez, nacido el 22 de enero de 1973, en República de Chile, hijo de Carlos y de Eva M., con último domicilio en Perú, 23, 2, 1, para incorporación al servicio militar el próximo día 16 de febrero de 1995, en el CIR Centro, Campamento Santa Ana, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5 (Cáceres).

Madrid, 7 de noviembre de 1994.—El Coronel Jefe, Jesús Abenza García.—64.542-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Antonio Campos Varela, nacido el 17 de julio de 1973, en La Coruña, hijo de Manuel y de Amalia, con

último domicilio en Cristo Salud, 74, 28340 Valdemoro (Madrid), para incorporación al servicio militar el próximo día 16 de febrero de 1995, en el CIR Centro, Campamento Santa Ana, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5 (Cáceres).

Madrid, 7 de noviembre de 1994.—El Coronel Jefe, Jesús Abenza García.—64.543-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Marcos Amado Garayzabal, nacido el 22 de mayo de 1973, en Madrid, hijo de Francisco y de María Luisa, con último domicilio en paseo Infanta Isabel, 17, 7, A, para incorporación al servicio militar el próximo día 16 de febrero de 1995, en el CIR Centro, Campamento Santa Ana, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5 (Cáceres).

Madrid, 7 de noviembre de 1994.—El Coronel Jefe, Jesús Abenza García.—64.544-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Raúl Martínez Alfaro, nacido el 20 de abril de 1973, en Madrid, hijo de Virgilio y de Emilia, con último domicilio en Salcillo, 1, E, 1, 3, C, para incorporación al servicio militar el próximo día 16 de febrero de 1995, en el CIR Centro, Campamento Santa Ana, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5 (Cáceres).

Madrid, 7 de noviembre de 1994.—El Coronel Jefe, Jesús Abenza García.—64.545-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Angel Luis Alvarez Hernández, nacido el 6 de julio de 1973, en Madrid, hijo de Angel Luis y de Rosario, con último domicilio en Pozo de la Nieve, 3, escalera izquierda, 2, A, Villanueva de la Cañada (Madrid), para incorporación al servicio militar el próximo día 16 de febrero de 1995, en el CIR Centro, Campamento Santa Ana, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5 (Cáceres).

Madrid, 7 de noviembre de 1994.—El Coronel Jefe, Jesús Abenza García.—64.546-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Manuel Martínez Domínguez, nacido el 28 de abril de 1966, en Madrid, hijo de Pedro y de Amparo, con último domicilio en Ferrocarril, 21, cuarto, D, para incorporación al servicio militar el próximo día 16 de febrero de 1995, en el CIR Centro, Campamento Santa Ana, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5 (Cáceres).

Madrid, 7 de noviembre de 1994.—El Coronel Jefe, Jesús Abenza García.—64.548-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Pedro Alvarez Gómez de la Torre, nacido el 13 de enero de 1975, en Madrid, hijo de Pedro y de Carmen,

con último domicilio en Carrero Juan Ramón, 22, 1, R, para incorporación al servicio militar el próximo día 16 de febrero de 1995, en el CIR Centro, Campamento Santa Ana, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5 (Cáceres).

Madrid, 7 de noviembre de 1994.—El Coronel Jefe, Jesús Abenza García.—64.549-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Marcos Martín-Caro Martín, nacido el 17 de noviembre de 1973, en Sevilla, hijo de Juan Carlos y de Margarita, con último domicilio en Padre Claret, 21, primero, D, para incorporación al servicio militar el próximo día 16 de febrero de 1995, en el CIR Centro, Campamento Santa Ana, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5 (Cáceres).

Madrid, 7 de noviembre de 1994.—El Coronel Jefe, Jesús Abenza García.—64.550-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Angel Sánchez Nieto, nacido el 3 de junio de 1970, en Madrid, hijo de Angel y de Consuelo, con último domicilio en Mateo García, 21, bajo, A, para incorporación al servicio militar el próximo día 16 de febrero de 1995, en el CIR Centro, Campamento Santa Ana, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5 (Cáceres).

Madrid, 7 de noviembre de 1994.—El Coronel Jefe, Jesús Abenza García.—64.603-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Casimiro Sánchez Fernández, nacido el 16 de febrero de 1975, en Madrid, hijo de Casimiro y de Angela, con último domicilio en Vizcaya, 25, Las Rozas (Madrid), para incorporación al servicio militar el próximo día 16 de febrero de 1995, en el CIR Centro, Campamento Santa Ana, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5 (Cáceres).

Madrid, 7 de noviembre de 1994.—El Coronel Jefe, Jesús Abenza García.—64.604-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Enrique Román Gómez, nacido el 8 de diciembre de 1969, en Madrid, hijo de Enrique y de Pilar, con último domicilio en Baleares, 36, B.º A, para incorporación al servicio militar el próximo día 16 de febrero de 1995, en el CIR Centro, Campamento Santa Ana, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5 (Cáceres).

Madrid, 7 de noviembre de 1994.—El Coronel Jefe, Jesús Abenza García.—64.605-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Félix Saldaña Quinto, nacido el 28 de julio de 1966, en Santander, hijo de Félix y de Selma, con último

domicilio en Sándalo, 5, quinto, E, para incorporación al servicio militar el próximo día 16 de febrero de 1995, en el CIR Centro, Campamento Santa Ana, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5 (Cáceres).

Madrid, 7 de noviembre de 1994.—El Coronel Jefe, Jesús Abenza García.—64.606-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Miguel Angel Sagredo Marín, nacido el 18 de julio de 1969, en Madrid, hijo de Alfredo y de Teodora, con último domicilio en Huesca, 3, cuarto, B, para incorporación al servicio militar el próximo día 16 de febrero de 1995, en el CIR Centro, Campamento Santa Ana, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5 (Cáceres).

Madrid, 7 de noviembre de 1994.—El Coronel Jefe, Jesús Abenza García.—64.607-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Raúl Saava Jiménez, nacido el 4 de diciembre de 1974, en Madrid, hijo de Yorillaa y de Ascensión, con último domicilio en Compostela, 3, para incorporación al servicio militar el próximo día 16 de febrero de 1995, en el CIR Centro, Campamento Santa Ana, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5 (Cáceres).

Madrid, 7 de noviembre de 1994.—El Coronel Jefe, Jesús Abenza García.—64.608-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Gregorio Rodríguez Theonas, nacido el 5 de diciembre de 1974, en Melbourne (Australia), hijo de Francisco y de Joanna, con último domicilio en avenida Juan Carlos I, 91, para incorporación al servicio militar el próximo día 16 de febrero de 1995, en el CIR Centro, Campamento Santa Ana, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5 (Cáceres).

Madrid, 7 de noviembre de 1994.—El Coronel Jefe, Jesús Abenza García.—64.609-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Francisco Rodríguez de la Fuente, nacido el 19 de marzo de 1972, en Madrid, hijo de Juan y de Eugenia, con último domicilio en Luis Buñuel, 10, sexto, E, para incorporación al servicio militar el próximo día 16 de febrero de 1995, en el CIR Centro, Campamento Santa Ana, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5 (Cáceres).

Madrid, 7 de noviembre de 1994.—El Coronel Jefe, Jesús Abenza García.—64.610-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Antonio Prieto Moreno, nacido el 26 de abril de 1973, en Madrid, hijo de Gerardo y de Isabel, con último

domicilio en Alonso Mudarra, 36, Collado Villalba, para incorporación al servicio militar el próximo día 16 de febrero de 1995, en el CIR Centro, Campamento Santa Ana, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5 (Cáceres).

Madrid, 7 de noviembre de 1994.—El Coronel Jefe, Jesús Abenza García.—64.612-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Alejandro Pérez Vautravers, nacido el 4 de septiembre de 1973, en Madrid, hijo de Isidoro y de Mireille, con último domicilio en Monte Urgull, 1, puerta 3, para incorporación al servicio militar el próximo día 16 de febrero de 1995, en el CIR Centro, Campamento Santa Ana, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5 (Cáceres).

Madrid, 7 de noviembre de 1994.—El Coronel Jefe, Jesús Abenza García.—64.613-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Javier Pardo Carmona, nacido el 29 de septiembre de 1970, en Madrid, hijo de Alejo y de María, con último domicilio en Santa Adela, 10, puerta 3, 28033 Madrid, para incorporación al servicio militar el próximo día 16 de febrero de 1995, en el CIR Centro, Campamento Santa Ana, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5 (Cáceres).

Madrid, 7 de noviembre de 1994.—El Coronel Jefe, Jesús Abenza García.—64.614-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Oscar Cancelada Cerezo, nacido el 27 de agosto de 1969 en Madrid, hijo de Gregorio y de Dolores, con último domicilio en Valladolid, 10, 5, B, 28922 Alcorcón (Madrid), para incorporación al servicio militar el próximo día 16 de febrero de 1995, en el CIR Centro, Campamento Santa Ana, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5 (Cáceres).

Madrid, 7 de noviembre de 1994.—El Coronel Jefe, Jesús Abenza García.—64.569-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Javier Bolsa Olivares, nacido el 5 de julio de 1969 en Zaragoza, hijo de José Manuel y de María Rosa, con último domicilio en Altamirano, 35, 28008 Madrid, para incorporación al servicio militar el próximo día 16 de febrero de 1995, en el CIR Centro, Campamento Santa Ana, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5 (Cáceres).

Madrid, 7 de noviembre de 1994.—El Coronel Jefe, Jesús Abenza García.—64.570-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Rafael López Sors Ruiz, nacido el 6 de octubre de 1973 en Madrid, hijo de José Luis y de María José, con

último domicilio en Lagasca, 48, 3, izquierda, para incorporación al servicio militar el próximo día 16 de febrero de 1995, en el CIR Centro, Campamento Santa Ana, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5 (Cáceres).

Madrid, 7 de noviembre de 1994.—El Coronel Jefe, Jesús Abenza García.—64.571-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Fernando Calvo Soler, nacido el 10 de junio de 1967 en Madrid, hijo de Fernando y de Alicia, con último domicilio en Calderaduey, 4, cuarta, 28039 Madrid, para incorporación al servicio militar el próximo día 16 de febrero de 1995, en el CIR Centro, Campamento Santa Ana, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5 (Cáceres).

Madrid, 7 de noviembre de 1994.—El Coronel Jefe, Jesús Abenza García.—64.573-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Alvaro Bernal Quevedo, nacido el 13 de mayo de 1973 en Jerez de la Frontera, hijo de Carlos y de María Rosario, con último domicilio en Virgen de Loreto, 7, 2-A, 28025 Alcalá de Henares (Madrid), para incorporación al servicio militar el próximo día 16 de febrero de 1995, en el CIR Centro, Campamento Santa Ana, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5 (Cáceres).

Madrid, 7 de noviembre de 1994.—El Coronel Jefe, Jesús Abenza García.—64.574-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Luis López Panadero, nacido el 21 de noviembre de 1969 en Madrid, hijo de Luis y de María, con último domicilio en Pintor Velázquez, 4, 28932 Móstoles, para incorporación al servicio militar el próximo día 16 de febrero de 1995, en el CIR Centro, Campamento Santa Ana, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5 (Cáceres).

Madrid, 7 de noviembre de 1994.—El Coronel Jefe, Jesús Abenza García.—64.575-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Ignacio Arriola Antuñano, nacido el 4 de junio de 1969 en Santander, hijo de Manuel y de Mercedes, con último domicilio en Collado Ventoso, 17, Las Rozas (Madrid), para incorporación al servicio militar el próximo día 16 de febrero de 1995, en el CIR Centro, Campamento Santa Ana, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5 (Cáceres).

Madrid, 7 de noviembre de 1994.—El Coronel Jefe, Jesús Abenza García.—64.576-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Sergio López de las Heras, nacido el 29 de mayo de 1974 en Madrid, hijo de Jesús y de María Luisa, con

último domicilio en Alfredo Aleix, 44, para incorporación al servicio militar el próximo día 16 de febrero de 1995, en el CIR Centro, Campamento Santa Ana, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5 (Cáceres).

Madrid, 7 de noviembre de 1994.—El Coronel Jefe, Jesús Abenza García.—64.577-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Raúl Soriano Mogedas, nacido el 17 de septiembre de 1975 en Sevilla, hijo de Angel y de Juana, con último domicilio en José María Pemán, 3, E, D, 7, C, Valdemoro, para incorporación al servicio militar el próximo día 16 de febrero de 1995, en el CIR Centro, Campamento Santa Ana, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5 (Cáceres).

Madrid, 7 de noviembre de 1994.—El Coronel Jefe, Jesús Abenza García.—64.578-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Danilo Stuardo Pasante, nacido el 26 de marzo de 1971 en República de Chile, hijo de Lauterio y de María Holan, con último domicilio en Plantío, 2, 1, D, Villaverde, para incorporación al servicio militar el próximo día 16 de febrero de 1995, en el CIR Centro, Campamento Santa Ana, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5 (Cáceres).

Madrid, 7 de noviembre de 1994.—El Coronel Jefe, Jesús Abenza García.—64.579-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don José A. López Fernández, nacido el 10 de febrero de 1966 en Madrid, hijo de Patrocinio y de Amalia, con último domicilio en Valladolid, 12, 4-A, para incorporación al servicio militar el próximo día 16 de febrero de 1995, en el CIR Centro, Campamento Santa Ana, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5 (Cáceres).

Madrid, 7 de noviembre de 1994.—El Coronel Jefe, Jesús Abenza García.—64.581-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Joaquín Sendra González, nacido el 2 de mayo de 1974 en Madrid, hijo de Joaquín y de Paloma, con último domicilio en Jacinto Benavente, 4, noveno, 4, Humanes de Madrid, para incorporación al servicio militar el próximo día 16 de febrero de 1995, en el CIR Centro, Campamento Santa Ana, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5 (Cáceres).

Madrid, 7 de noviembre de 1994.—El Coronel Jefe, Jesús Abenza García.—64.582-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Fernando Sanz Parkinson, nacido el 5 de enero de 1971 en Madrid, con último domicilio en Mercedes

Cardinieri, 8, Pozuelo de Alarcón, para incorporación al servicio militar el próximo día 16 de febrero de 1995, en el CIR Centro, Campamento Santa Ana, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5 (Cáceres).

Madrid, 7 de noviembre de 1994.—El Coronel Jefe, Jesús Abenza García.—64.583-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Ignacio Ybarra Fernández, nacido el 9 de julio de 1966 en Madrid, hijo de Carlos y de Luisa, con último domicilio en Platerías, 4, para incorporación al servicio militar el próximo día 16 de febrero de 1995, en el CIR Centro, Campamento Santa Ana, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5 (Cáceres).

Madrid, 7 de noviembre de 1994.—El Coronel Jefe, Jesús Abenza García.—64.584-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Gerardo Rayo Lombardo, nacido el 31 de diciembre de 1965 en Alicante, hijo de Gerardo y de Victoria, con último domicilio en Hermandades, 4, Alcorcón, para incorporación al servicio militar el próximo día 16 de febrero de 1995, en el CIR Centro, Campamento Santa Ana, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5 (Cáceres).

Madrid, 7 de noviembre de 1994.—El Coronel Jefe, Jesús Abenza García.—64.585-F.

Juzgados militares

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor-Juez Togado, por el presente hago saber:

Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias número 25/42/94, instruida al CLME don Alfonso Fernández López, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 31 de octubre de 1994.—El Teniente Coronel Auditor-Juez Togado Militar Territorial número 25, Francisco Javier Mata Tejada.—64.588-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Francisco Prieto Fernández, nacido el 21 de enero de 1975, en Bonn (Alemania), hijo de Jerónimo y de Elvira, con último domicilio en avenida San Rosendo, 26, segundo, 32800 Celanova (Orense), para incorporación al servicio militar el 11 al 13 de enero de 1995, en el NIR 40-Cuartel de Instrucción de Marinería-Arsenal Militar (Ferrol-La Coruña).

Orense, 26 de octubre de 1994.—El Teniente Coronel Jefe, Isidoro Martínez Formoso.—64.498-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Edel-

miro Vilaseco Cancelas, nacido el 8 de junio de 1969 en Orense, hijo de Isidoro y de Maria, con último domicilio en plaza Tour Carree, 9, Orbe (Suiza), para incorporación al servicio militar del 15 al 20 de enero de 1995 en la R. M. Centro NIR:C.1 (Acuartelamiento «Capitán Sevillano»), carretera Carabanchel-Aravaca-Prado del Rey (Madrid).

Orense, 27 de octubre de 1994.—El Teniente Coronel Jefe, Isidoro Martínez Formoso.—64.510-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Miguel A. Alirangues Molina, nacido el 4 de febrero de 1967, en Valencia, hijo de José y de María Amelia, con último domicilio en polígono 13, número 21, para incorporación al servicio militar el próximo día 20 de febrero de 1995, en el NIR G8 Base Militar de Bétera, sito en carretera de Bétera-Olocau, kilómetro 2,2, de Bétera (Valencia), agregado al R/94-3.ª incorporación.

Palma de Mallorca, 20 de octubre de 1994.—El Teniente Coronel Jefe, Antonio Pascual Ibáñez.—64.501-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Jesús Manzano Manzano, nacido el 22 de diciembre de 1968, en Madrid, hijo de Ramón y de Manuela, con último domicilio en Salat, 4, tercero, P, para incorporación al servicio militar el próximo día 18 de febrero de 1995, en el NIR 14 Base General Asensio, sito en carretera de Génova, sin número, de Palma de Mallorca, agregado al R/95-1.ª incorporación.

Palma de Mallorca, 4 de noviembre de 1994.—El Teniente Coronel Jefe, Antonio Pascual Ibáñez.—64.495-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Mario Damas da Silva Jiménez, nacido en Valencia el día 27 de noviembre de 1975, documento nacional de identidad número 44.635.385, hijo de Mario y de María Cruz, con último domicilio en San Pedro, número 2, bajo, 31800 Alsasua (Navarra), para la incorporación al servicio militar el día 15 de febrero de 1995 en el UIR: Z9, Acuartelamiento Ingenieros, en la calle Luis Ostariz, sin número, de Melilla.

Pamplona, 25 de octubre de 1994.—El Teniente Coronel Jefe accidental, Francisco J. Lete Gómez-Cueva.—64.507-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Marcos Barros Conde, nacido el 23 de junio de 1974, en Vigo, hijo de Juan y de María Josefa, con último domicilio en travesía de Vigo, 152, tercero, B, de Vigo, para incorporación al servicio militar el próximo día 18 de febrero de 1995, en el Campamento de Santa Bárbara, Cuartel Alcantarilla-Torres de Cotilla, Jabali Nuevo, Alcantarilla (Murcia).

Pontevedra, 4 de noviembre de 1994.—El Coronel Jefe del Centro, Francisco Rodríguez-Moreiras y Pérez.—64.598-F.

Juzgados militares

Por haberse acordado en providencia propuesta de esta misma fecha por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto en la causa número 53/02/90, por un delito de insulto a superior, se cita a don Alejandro de la Nuez Artilles, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen, para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia con la prevención de que si no compareciese en un plazo de diez días se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 3 de noviembre de 1994.—El Capitán Auditor-Secretario Relator.—64.580-F.

Juzgados militares

Por haberse acordado en providencia propuesta de esta misma fecha por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto en las diligencias preparatorias número 53/30/90, por un delito de desertión, se cita a don José del Cristo Cabrera González, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen, para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia con la prevención de que si no compareciese en un plazo de diez días se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 3 de noviembre de 1994.—El Capitán Auditor-Secretario Relator.—64.572-F.

Juzgados militares

Por haberse acordado en providencia propuesta de esta misma fecha por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto en las diligencias preparatorias número 53/15/89, por un delito de desertión, se cita a don Juan A. Quesada Ramos, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen, para que comparezca ante este Tribunal, sito

en Santa Cruz de Tenerife, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia con la prevención de que si no compareciese en un plazo de diez días se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 3 de noviembre de 1994.—El Capitán Auditor-Secretario Relator.—64.564-F.

Juzgados militares

Por haberse acordado en providencia propuesta de esta misma fecha por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto en las diligencias preparatorias número 53/010/93, por un delito contra deberes de centinela, se cita a don José Ramón Devora Delgado, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen, para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia con la prevención de que si no compareciese en un plazo de diez días se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 3 de noviembre de 1994.—El Capitán Auditor-Secretario Relator.—64.557-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Miguel A. Morales Pérez, nacido el 8 de abril de 1972, en Sevilla, con último domicilio en Sevilla, calle Huerta del Canario, 3, para que efectúe su incorporación al servicio militar el próximo día 5 de marzo de 1995, en el Regimiento de Artillería de Campaña número 14, sito en Sevilla, avenida de Jerez, sin número.

Sevilla, 26 de octubre de 1994.—El Coronel Jefe del Centro, Jerónimo Jódar Padilla.—64.519-F.

Juzgados militares

Don Guillermo Vázquez Tapioles, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 21 de Sevilla y su demarcación,

Por el presente hace saber: Que por providencia dictada en el procedimiento número 21/5/94, instruido a Vicente Barrero García por el presunto delito de desobediencia de la Policía Militar, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Huelva» para la comparecencia del citado individuo por haber sido habido y encontrarse a disposición de este Juzgado Togado.

Sevilla, 2 de noviembre de 1994.—El Juez togado militar territorial número 21, Guillermo Vázquez Tapioles.—64.611-F.